PÓLIZA N° 3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

7 SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	VARIOS		
DIRECCIÓN		**TELÉFONO**	

		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
EMITIDO EN	MEDELLIN														
MONEDA	Pesos														
TIPO CAMBIO	1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	MUNICIPIO DE ITAGUI	FORMA DE PAGO	6. PAGO 90 DIAS -LI
		VALOR ASEGURADO TOTAL	$******0,00

BENEFICIARIOS: VARIOS

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	VARIOS
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	VARIOS
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	VARIOS
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	
8	TERREMOTO	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE	

TEXTOS

LOS CLAUSULADOS GENERALES, LOS ANEXOS DE ASISTENCIA Y LOS SERVICIOS ADICIONALES DE ESTE SEGURO, LOS ENCUENTRAN INGRESANDO A LA PÁGINA WEB EN LA SIGUIENTE RUTA:
HTTPS://WWW.PREVISORA.GOV.CO/PREVISORA/CONTENT/AUTOS-LIVIANOS-0

LOS CLAUSULADO QUE SE ENCUENTRA VIGENTES SON:

PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS LIVIANOS AUP-001 - VERSIÓN 014

Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$**609.352.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$**115.776.880,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$**725.128.880,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.3047223 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACIÓN	**18**

PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS PESADOS AUP -002 - VERSIÓN 012
PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS PESADOS MÁS DE 25 AÑOS AUP-058 - VERSIÓN 003
PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS LIVIANOS DE USO PARTICULAR MAYORES DE 10 AÑOS AUP-059 - VERSIÓN 003

Acorde con los términos presentados en el proceso de Licitación Pública N° SSA-LP-04-2020 adjudicado mediante resolución de adjudicación N° 64236 proferida el 19 de junio de 2020

PÓLIZA N° 3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

7 SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	VARIOS		
DIRECCIÓN		**TELÉFONO**	

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$******0,00

BENEFICIARIOS: VARIOS

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	VARIOS
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	VARIOS
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	VARIOS
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	
8	TERREMOTO	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE	

TEXTOS

LOS CLAUSULADOS GENERALES, LOS ANEXOS DE ASISTENCIA Y LOS SERVICIOS ADICIONALES DE ESTE SEGURO, LOS ENCUENTRAN INGRESANDO A LA PÁGINA WEB EN LA SIGUIENTE RUTA:
HTTPS://WWW.PREVISORA.GOV.CO/PREVISORA/CONTENT/AUTOS-LIVIANOS-0

LOS CLAUSULADO QUE SE ENCUENTRA VIGENTES SON:

PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS LIVIANOS AUP-001 - VERSIÓN 014

Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$**609.352.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$**115.776.880,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$**725.128.880,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

Oscar Mesa.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	97.496.320,00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.3047223 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACIÓN	**18**

PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS PESADOS AUP -002 - VERSIÓN 012
PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS PESADOS MÁS DE 25 AÑOS AUP-058 - VERSIÓN 003
PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS LIVIANOS DE USO PARTICULAR MAYORES DE 10 AÑOS AUP-059 - VERSIÓN 003

Acorde con los términos presentados en el proceso de Licitación Pública N° SSA-LP-04-2020 adjudicado mediante resolución de adjudicación N° 64236 proferida el 19 de junio de 2020

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.206.400.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 1:
Codigo Fasecolda: 00317006
Marca:AUTECO Modelo: 2006 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:BAJAJ PLUS POWER AT 150CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: FLM92 Motor No.: DJGBMG92629 Chasis No.: DJVBMG93840

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	6,400,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	6,400,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	6,400,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	6,400,000.00	
8	TERREMOTO	6,400,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******544.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******103.360,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******647.360,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.206.400.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 1:
Codigo Fasecolda: 00317006
Marca:AUTECO Modelo: 2006 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:BAJAJ PLUS POWER AT 150CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: FLM92 Motor No.: DJGBMG92629 Chasis No.: DJVBMG93840

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	6,400,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	6,400,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	6,400,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	6,400,000.00	
8	TERREMOTO	6,400,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******544.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******103.360,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******647.360,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

Oscar Mesa.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	87.040,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$4.043.000.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 2:
Codigo Fasecolda: 06420020
Marca:NISSAN Modelo: 2005 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:D22 FRONTIER STD MT 2500CC 4X2 TD EST Tipo: PICKUP SENCILLA Servicio: OFICIAL
Placas: OKE512 Motor No.: YD25149551A Chasis No.: JN1CPGD22Z0739106

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,700,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	43,000,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	43,000,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	43,000,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	43,000,000.00	
8	TERREMOTO	43,000,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.150.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******408.500,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.558.500,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$4.043.000.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 2:
Codigo Fasecolda: 06420020
Marca:NISSAN Modelo: 2005 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:D22 FRONTIER STD MT 2500CC 4X2 TD EST Tipo: PICKUP SENCILLA Servicio: OFICIAL
Placas: OKE512 Motor No.: YD25149551A Chasis No.: JN1CPGD22Z0739106

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,700,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	43,000,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	43,000,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	43,000,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	43,000,000.00	
8	TERREMOTO	43,000,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.150.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******408.500,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.558.500,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

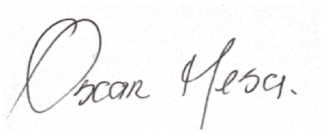

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	344.000,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$4.036.000.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 3:
Codigo Fasecolda: 08001154
Marca:RENAULT Modelo: 2014 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:SANDERO [FL] DYNAMIQUE AT 1600CC 16V AA Tipo: AUTOMOVIL Servicio: OFICIAL
Placas: OKE571 Motor No.: F710Q154791 Chasis No.: 9FBBSRADDEM952195

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,700,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	36,000,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	36,000,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	36,000,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	36,000,000.00	
8	TERREMOTO	36,000,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.800.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******342.000,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.142.000,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$4.036.000.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 3:
Codigo Fasecolda: 08001154
Marca:RENAULT Modelo: 2014 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:SANDERO [FL] DYNAMIQUE AT 1600CC 16V AA Tipo: AUTOMOVIL Servicio: OFICIAL
Placas: OKE571 Motor No.: F710Q154791 Chasis No.: 9FBBSRADDEM952195

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,700,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	36,000,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	36,000,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	36,000,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	36,000,000.00	
8	TERREMOTO	36,000,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.800.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******342.000,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.142.000,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

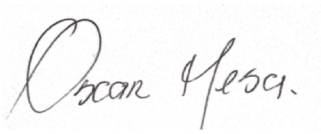

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	288.000,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.800.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 4:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2014 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ELW16D Motor No.: MD34E-D750371 Chasis No.: 9FMMD3427EF000207

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,800,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,800,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,800,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,800,000.00	
8	TERREMOTO	11,800,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.003.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******190.570,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.193.570,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.800.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 4:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2014 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ELW16D Motor No.: MD34E-D750371 Chasis No.: 9FMMD3427EF000207

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,800,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,800,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,800,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,800,000.00	
8	TERREMOTO	11,800,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.003.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******190.570,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.193.570,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

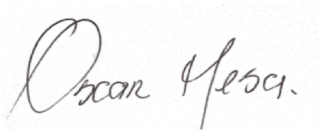

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	160.480,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.209.300.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 5:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML45B Motor No.: MD34E-A700251 Chasis No.: 9FMMD3427AF000718

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	9,300,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	9,300,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	9,300,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	9,300,000.00	
8	TERREMOTO	9,300,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******790.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******150.195,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******940.695,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.209.300.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 5:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML45B Motor No.: MD34E-A700251 Chasis No.: 9FMMD3427AF000718

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	9,300,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	9,300,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	9,300,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	9,300,000.00	
8	TERREMOTO	9,300,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******790.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******150.195,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******940.695,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

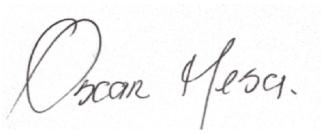

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	126.480,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.800.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 6:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2014 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ELW79D Motor No.: MD34E-D750356 Chasis No.: 9FMMD3425EF000223

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,800,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,800,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,800,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,800,000.00	
8	TERREMOTO	11,800,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.003.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******190.570,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.193.570,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.800.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 6:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2014 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ELW79D Motor No.: MD34E-D750356 Chasis No.: 9FMMD3425EF000223

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,800,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,800,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,800,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,800,000.00	
8	TERREMOTO	11,800,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.003.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******190.570,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.193.570,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	160.480,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.225.100.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 7:
Codigo Fasecolda: 08817058
Marca:SUZUKI Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:DR 650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WCA81C Motor No.: P409-158566 Chasis No.: 9FSSP46A8DC109633

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	25,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	25,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	25,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	25,100,000.00	
8	TERREMOTO	25,100,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.133.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******405.365,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.538.865,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.225.100.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 7:
Codigo Fasecolda: 08817058
Marca:SUZUKI Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:DR 650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WCA81C Motor No.: P409-158566 Chasis No.: 9FSSP46A8DC109633

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	25,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	25,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	25,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	25,100,000.00	
8	TERREMOTO	25,100,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código de Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.133.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******405.365,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.538.865,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	341.360,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.201.600.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 8:
Codigo Fasecolda: 00317015
Marca:AUTECO Modelo: 2005 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:BAJAJ BOXER MT 100CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ZQD11A Motor No.: DUMBLK37439 Chasis No.: DUFBLK84130

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	1,600,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	1,600,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	1,600,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	1,600,000.00	
8	TERREMOTO	1,600,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******136.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$*******25.840,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******161.840,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.201.600.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 8:
Codigo Fasecolda: 00317015
Marca:AUTECO Modelo: 2005 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:BAJAJ BOXER MT 100CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ZQD11A Motor No.: DUMBLK37439 Chasis No.: DUFBLK84130

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	1,600,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	1,600,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	1,600,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	1,600,000.00	
8	TERREMOTO	1,600,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******136.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$*******25.840,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******161.840,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

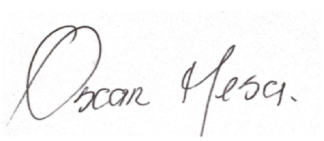

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	21.760,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
EMITIDO EN	MEDELLIN														
MONEDA	Pesos														
TIPO CAMBIO	1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	MUNICIPIO DE ITAGUI	FORMA DE PAGO	6. PAGO 90 DIAS -LI
		VALOR ASEGURADO TOTAL	$1.206.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 9:
Codigo Fasecolda: 09817092
Marca:YAMAHA Modelo: 2008 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XT 225 MT 225CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: FMK90 Motor No.: G309E-008041 Chasis No.: 9FKDG04XA82008041

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	6,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	6,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	6,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	6,200,000.00	
8	TERREMOTO	6,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******527.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******100.130,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******627.130,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.206.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 9:
Codigo Fasecolda: 09817092
Marca:YAMAHA Modelo: 2008 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XT 225 MT 225CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: FMK90 Motor No.: G309E-008041 Chasis No.: 9FKDG04XA82008041

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	6,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	6,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	6,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	6,200,000.00	
8	TERREMOTO	6,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******527.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******100.130,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******627.130,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	84.320,00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.220.500.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 10:
Codigo Fasecolda: 03417198
Marca:HONDA Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XRE 300 MT 300CC ABS Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: OWN32F Motor No.: ND12E2N203472 Chasis No.: 9C2ND1220NR203470

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	20,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	20,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	20,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	20,500,000.00	
8	TERREMOTO	20,500,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.742.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******331.075,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.073.575,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.220.500.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 10:
Codigo Fasecolda: 03417198
Marca:HONDA Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XRE 300 MT 300CC ABS Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: OWN32F Motor No.: ND12E2N203472 Chasis No.: 9C2ND1220NR203470

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	20,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	20,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	20,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	20,500,000.00	
8	TERREMOTO	20,500,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código de Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.742.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******331.075,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.073.575,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	278.800,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.220.500.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 11:
Codigo Fasecolda: 03417198
Marca:HONDA Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XRE 300 MT 300CC ABS Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: OWN30F Motor No.: ND12E2N203461 Chasis No.: 9C2ND1220NR203463

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	20,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	20,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	20,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	20,500,000.00	
8	TERREMOTO	20,500,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.742.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******331.075,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.073.575,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.220.500.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 11:
Codigo Fasecolda: 03417198
Marca:HONDA Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XRE 300 MT 300CC ABS Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: OWN30F Motor No.: ND12E2N203461 Chasis No.: 9C2ND1220NR203463

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	20,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	20,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	20,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	20,500,000.00	
8	TERREMOTO	20,500,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.742.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******331.075,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.073.575,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

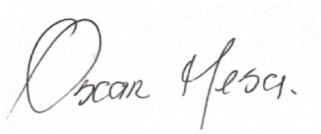

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	278.800,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.220.500.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 12:
Codigo Fasecolda: 03417198
Marca:HONDA Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XRE 300 MT 300CC ABS Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: OWN27F Motor No.: ND12E2N203439 Chasis No.: 9C2ND1220NR203431

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	20,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	20,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	20,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	20,500,000.00	
8	TERREMOTO	20,500,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.742.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******331.075,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.073.575,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.220.500.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 12:
Codigo Fasecolda: 03417198
Marca:HONDA Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XRE 300 MT 300CC ABS Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: OWN27F Motor No.: ND12E2N203439 Chasis No.: 9C2ND1220NR203431

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	20,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	20,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	20,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	20,500,000.00	
8	TERREMOTO	20,500,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código de Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.742.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******331.075,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.073.575,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	278.800,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.220.500.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 13:
Codigo Fasecolda: 03417198
Marca:HONDA Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XRE 300 MT 300CC ABS Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: OWN29F Motor No.: ND12E2N203454 Chasis No.: 9C2ND1220NR203452

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	20,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	20,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	20,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	20,500,000.00	
8	TERREMOTO	20,500,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.742.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******331.075,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.073.575,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.220.500.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 13:
Codigo Fasecolda: 03417198
Marca:HONDA Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XRE 300 MT 300CC ABS Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: OWN29F Motor No.: ND12E2N203454 Chasis No.: 9C2ND1220NR203452

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	20,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	20,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	20,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	20,500,000.00	
8	TERREMOTO	20,500,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código de Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.742.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******331.075,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.073.575,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	278.800,00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.220.500.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 14:
Codigo Fasecolda: 03417198
Marca:HONDA Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XRE 300 MT 300CC ABS Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: OWN33F Motor No.: ND12E2N203535 Chasis No.: 9C2ND1220NR203535

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	20,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	20,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	20,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	20,500,000.00	
8	TERREMOTO	20,500,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.742.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******331.075,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.073.575,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.220.500.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 14:
Codigo Fasecolda: 03417198
Marca:HONDA Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XRE 300 MT 300CC ABS Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: OWN33F Motor No.: ND12E2N203535 Chasis No.: 9C2ND1220NR203535

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	20,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	20,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	20,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	20,500,000.00	
8	TERREMOTO	20,500,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código de Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.742.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******331.075,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.073.575,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	278.800,00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.220.500.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 15:
Codigo Fasecolda: 03417198
Marca:HONDA Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XRE 300 MT 300CC ABS Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: OWN36F Motor No.: ND12E2N203678 Chasis No.: 9C2ND1220NR203642

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	20,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	20,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	20,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	20,500,000.00	
8	TERREMOTO	20,500,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.742.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******331.075,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.073.575,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.220.500.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 15:
Codigo Fasecolda: 03417198
Marca:HONDA Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XRE 300 MT 300CC ABS Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: OWN36F Motor No.: ND12E2N203678 Chasis No.: 9C2ND1220NR203642

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	20,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	20,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	20,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	20,500,000.00	
8	TERREMOTO	20,500,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.742.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******331.075,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.073.575,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	278.800,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.209.300.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 16:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML68B Motor No.: MD34E-A700303 Chasis No.: 9FMMD3424AF000742

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	9,300,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	9,300,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	9,300,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	9,300,000.00	
8	TERREMOTO	9,300,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******790.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******150.195,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******940.695,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.209.300.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 16:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML68B Motor No.: MD34E-A700303 Chasis No.: 9FMMD3424AF000742

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	9,300,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	9,300,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	9,300,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	9,300,000.00	
8	TERREMOTO	9,300,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******790.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******150.195,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******940.695,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	126.480,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$4.035.700.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 17:
Codigo Fasecolda: 06421005
Marca:NISSAN Modelo: 2006 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:D21 4X2 MT 2400CC AA Tipo: PICKUP DOBLE CAB Servicio: OFICIAL
Placas: OKE522 Motor No.: KA24002970C Chasis No.: 3N6CD13S5ZK856210

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,700,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	35,700,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	35,700,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	35,700,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	35,700,000.00	
8	TERREMOTO	35,700,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.785.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******339.150,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.124.150,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$4.035.700.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 17:
Codigo Fasecolda: 06421005
Marca:NISSAN Modelo: 2006 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:D21 4X2 MT 2400CC AA Tipo: PICKUP DOBLE CAB Servicio: OFICIAL
Placas: OKE522 Motor No.: KA24002970C Chasis No.: 3N6CD13S5ZK856210

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,700,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	35,700,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	35,700,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	35,700,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	35,700,000.00	
8	TERREMOTO	35,700,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.785.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******339.150,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.124.150,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

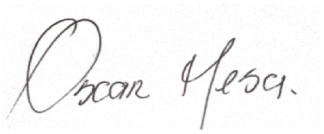

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	285.600,00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$4.073.700.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 18:
Codigo Fasecolda: 01621083
Marca:CHEVROLET Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:LUV DMAX [2] MT 3000CC 4X4 TD Tipo: PICKUP DOBLE CAB Servicio: OFICIAL
Placas: OKE559 Motor No.: 245008 Chasis No.: 8LBETF3E1D0169926

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,700,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	73,700,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	73,700,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	73,700,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	73,700,000.00	
8	TERREMOTO	73,700,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****3.685.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******700.150,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****4.385.150,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$4.073.700.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 18:
Codigo Fasecolda: 01621083
Marca:CHEVROLET Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:LUV DMAX [2] MT 3000CC 4X4 TD Tipo: PICKUP DOBLE CAB Servicio: OFICIAL
Placas: OKE559 Motor No.: 245008 Chasis No.: 8LBETF3E1D0169926

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,700,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	73,700,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	73,700,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	73,700,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	73,700,000.00	
8	TERREMOTO	73,700,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****3.685.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******700.150,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****4.385.150,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	589.600,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.209.300.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 19:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML36B Motor No.: MD34E-A700260 Chasis No.: 9FMMD3425AF000720

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	9,300,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	9,300,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	9,300,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	9,300,000.00	
8	TERREMOTO	9,300,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******790.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******150.195,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******940.695,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.209.300.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 19:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML36B Motor No.: MD34E-A700260 Chasis No.: 9FMMD3425AF000720

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	9,300,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	9,300,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	9,300,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	9,300,000.00	
8	TERREMOTO	9,300,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código de Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******790.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******150.195,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******940.695,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

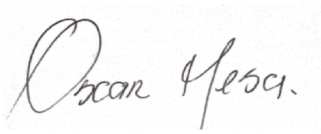

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	126.480,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.800.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 20:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2014 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ELW15D Motor No.: MD34E-D750370 Chasis No.: 9FMMD3429EF000211

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,800,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,800,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,800,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,800,000.00	
8	TERREMOTO	11,800,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.003.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******190.570,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.193.570,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.800.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 20:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2014 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ELW15D Motor No.: MD34E-D750370 Chasis No.: 9FMMD3429EF000211

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,800,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,800,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,800,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,800,000.00	
8	TERREMOTO	11,800,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.003.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******190.570,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.193.570,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

Oscar Mesa.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	160.480,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$4.044.900.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 21:
Codigo Fasecolda: 06420020
Marca:NISSAN Modelo: 2006 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:D22 FRONTIER STD MT 2500CC 4X2 TD EST Tipo: PICKUP SENCILLA Servicio: OFICIAL
Placas: OKE517 Motor No.: ZD30035023K Chasis No.: JN1CNUD22Z0742694

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,700,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	44,900,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	44,900,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	44,900,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	44,900,000.00	
8	TERREMOTO	44,900,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.245.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******426.550,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.671.550,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$4.044.900.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 21:
Codigo Fasecolda: 06420020
Marca:NISSAN Modelo: 2006 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:D22 FRONTIER STD MT 2500CC 4X2 TD EST Tipo: PICKUP SENCILLA Servicio: OFICIAL
Placas: OKE517 Motor No.: ZD30035023K Chasis No.: JN1CNUD22Z0742694

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,700,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	44,900,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	44,900,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	44,900,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	44,900,000.00	
8	TERREMOTO	44,900,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.245.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******426.550,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.671.550,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	359.200,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$4.073.700.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 22:
Codigo Fasecolda: 01621083
Marca:CHEVROLET Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:LUV DMAX [2] MT 3000CC 4X4 TD Tipo: PICKUP DOBLE CAB Servicio: OFICIAL
Placas: OKE579 Motor No.: 290216 Chasis No.: 8LBETF3EXD0188118

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,700,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	73,700,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	73,700,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	73,700,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	73,700,000.00	
8	TERREMOTO	73,700,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****3.685.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******700.150,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****4.385.150,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$4.073.700.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 22:
Codigo Fasecolda: 01621083
Marca:CHEVROLET Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:LUV DMAX [2] MT 3000CC 4X4 TD Tipo: PICKUP DOBLE CAB Servicio: OFICIAL
Placas: OKE579 Motor No.: 290216 Chasis No.: 8LBETF3EXD0188118

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,700,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	73,700,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	73,700,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	73,700,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	73,700,000.00	
8	TERREMOTO	73,700,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****3.685.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******700.150,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****4.385.150,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

Oscar Mesa.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	589.600,00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.225.100.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 23:
Codigo Fasecolda: 08817058
Marca:SUZUKI Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:DR 650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WCA65C Motor No.: P409-158550 Chasis No.: 9FSSP46A7DC109624

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	25,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	25,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	25,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	25,100,000.00	
8	TERREMOTO	25,100,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.133.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******405.365,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.538.865,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.225.100.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 23:
Codigo Fasecolda: 08817058
Marca:SUZUKI Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:DR 650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WCA65C Motor No.: P409-158550 Chasis No.: 9FSSP46A7DC109624

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	25,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	25,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	25,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	25,100,000.00	
8	TERREMOTO	25,100,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código de Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.133.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******405.365,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.538.865,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

Oscar Mesa.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	341.360,00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.206.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 24:
Codigo Fasecolda: 09817092
Marca:YAMAHA Modelo: 2007 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XT 225 MT 225CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: FLU86 Motor No.: G309E006443 Chasis No.: 9FKDG04XD72006443

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	6,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	6,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	6,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	6,200,000.00	
8	TERREMOTO	6,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******527.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******100.130,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******627.130,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.206.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 24:
Codigo Fasecolda: 09817092
Marca:YAMAHA Modelo: 2007 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XT 225 MT 225CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: FLU86 Motor No.: G309E006443 Chasis No.: 9FKDG04XD72006443

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	6,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	6,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	6,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	6,200,000.00	
8	TERREMOTO	6,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******527.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******100.130,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******627.130,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	84.320,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.800.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 25:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2014 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ELW36D Motor No.: MD34E-D750338 Chasis No.: 9FMMD3425EF000173

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,800,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,800,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,800,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,800,000.00	
8	TERREMOTO	11,800,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.003.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******190.570,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.193.570,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.800.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 25:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2014 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ELW36D Motor No.: MD34E-D750338 Chasis No.: 9FMMD3425EF000173

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,800,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,800,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,800,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,800,000.00	
8	TERREMOTO	11,800,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código de Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.003.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******190.570,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.193.570,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	160.480,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.800.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 26:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2014 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ELW31D Motor No.: MD34E-D750325 Chasis No.: 9FMMD3427EF000210

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,800,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,800,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,800,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,800,000.00	
8	TERREMOTO	11,800,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.003.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******190.570,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.193.570,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.800.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 26:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2014 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ELW31D Motor No.: MD34E-D750325 Chasis No.: 9FMMD3427EF000210

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,800,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,800,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,800,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,800,000.00	
8	TERREMOTO	11,800,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código de Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.003.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******190.570,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.193.570,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

Oscar Mesa.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	160.480,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.800.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 27:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2014 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ELW25D Motor No.: MD34E-D750373 Chasis No.: 9FMMD3428EF000197

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,800,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,800,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,800,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,800,000.00	
8	TERREMOTO	11,800,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.003.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******190.570,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.193.570,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.800.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 27:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2014 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ELW25D Motor No.: MD34E-D750373 Chasis No.: 9FMMD3428EF000197

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,800,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,800,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,800,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,800,000.00	
8	TERREMOTO	11,800,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código de Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.003.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******190.570,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.193.570,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	160.480,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.800.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 28:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2014 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ELW21D Motor No.: MD34E-D750379 Chasis No.: 9FMMD3422EF000194

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,800,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,800,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,800,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,800,000.00	
8	TERREMOTO	11,800,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.003.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******190.570,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.193.570,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.800.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 28:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2014 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ELW21D Motor No.: MD34E-D750379 Chasis No.: 9FMMD3422EF000194

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,800,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,800,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,800,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,800,000.00	
8	TERREMOTO	11,800,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.003.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******190.570,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.193.570,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

Oscar Mesa.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	160.480,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.800.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 29:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2014 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ELW33D Motor No.: MD34E-D750331 Chasis No.: 9FMMD3421EF000168

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,800,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,800,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,800,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,800,000.00	
8	TERREMOTO	11,800,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.003.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******190.570,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.193.570,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.800.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 29:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2014 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ELW33D Motor No.: MD34E-D750331 Chasis No.: 9FMMD3421EF000168

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,800,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,800,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,800,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,800,000.00	
8	TERREMOTO	11,800,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.003.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******190.570,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.193.570,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

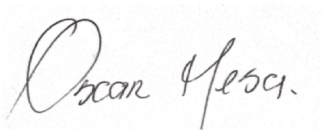

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	160.480,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.800.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 30:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2014 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ELW18D Motor No.: MD34E-D750382 Chasis No.: 9FMMD3429EF000175

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,800,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,800,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,800,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,800,000.00	
8	TERREMOTO	11,800,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.003.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******190.570,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.193.570,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.800.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 30:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2014 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ELW18D Motor No.: MD34E-D750382 Chasis No.: 9FMMD3429EF000175

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,800,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,800,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,800,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,800,000.00	
8	TERREMOTO	11,800,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código de Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.003.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******190.570,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.193.570,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

Oscar Mesa.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	160.480,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.800.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 31:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2014 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ELW24D Motor No.: MD34E-D750374 Chasis No.: 9FMMD3425EF000190

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,800,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,800,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,800,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,800,000.00	
8	TERREMOTO	11,800,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.003.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******190.570,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.193.570,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.800.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 31:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2014 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ELW24D Motor No.: MD34E-D750374 Chasis No.: 9FMMD3425EF000190

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,800,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,800,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,800,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,800,000.00	
8	TERREMOTO	11,800,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.003.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******190.570,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.193.570,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	160.480,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.209.300.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 32:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML33B Motor No.: MD34E-A700317 Chasis No.: 9FMMD3429AF000736

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	9,300,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	9,300,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	9,300,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	9,300,000.00	
8	TERREMOTO	9,300,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******790.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******150.195,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******940.695,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.209.300.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 32:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML33B Motor No.: MD34E-A700317 Chasis No.: 9FMMD3429AF000736

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	9,300,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	9,300,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	9,300,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	9,300,000.00	
8	TERREMOTO	9,300,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******790.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******150.195,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******940.695,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

Oscar Mesa.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	126.480,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
EMITIDO EN	MEDELLIN														
MONEDA	Pesos														
TIPO CAMBIO	1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A: MUNICIPIO DE ITAGUI	FORMA DE PAGO: 6. PAGO 90 DIAS -LI	VALOR ASEGURADO TOTAL: $1.209.300.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 33:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML41B Motor No.: MD34E-A700252 Chasis No.: 9FMMD3425AF000717

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	9,300,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	9,300,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	9,300,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	9,300,000.00	
8	TERREMOTO	9,300,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******790.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******150.195,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******940.695,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.209.300.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 33:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML41B Motor No.: MD34E-A700252 Chasis No.: 9FMMD3425AF000717

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	9,300,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	9,300,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	9,300,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	9,300,000.00	
8	TERREMOTO	9,300,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código de Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******790.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******150.195,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******940.695,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

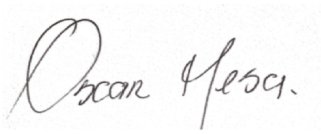

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	126.480,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.203.100.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 34:
Codigo Fasecolda: 00317038
Marca:AUTECO Modelo: 2009 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:BAJAJ PULSAR II MT 180CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PJF76B Motor No.: JCGBRJ52022 Chasis No.: MD2JCB1Z59VJ00271

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	3,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	3,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	3,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	3,100,000.00	
8	TERREMOTO	3,100,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******263.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$*******50.065,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******313.565,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.203.100.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 34:
Codigo Fasecolda: 00317038
Marca:AUTECO Modelo: 2009 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:BAJAJ PULSAR II MT 180CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PJF76B Motor No.: JCGBRJ52022 Chasis No.: MD2JCB1Z59VJ00271

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	3,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	3,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	3,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	3,100,000.00	
8	TERREMOTO	3,100,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******263.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$*******50.065,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******313.565,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	42.160,00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
EMITIDO EN	MEDELLIN														
MONEDA	Pesos														
TIPO CAMBIO	1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A: MUNICIPIO DE ITAGUI	FORMA DE PAGO: 6. PAGO 90 DIAS -LI	VALOR ASEGURADO TOTAL: $1.211.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 35:
Codigo Fasecolda: 03417113
Marca:HONDA Modelo: 2006 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:TRANSALP XL 650V MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: FLN02 Motor No.: 05K27E07162 Chasis No.: MB4HA11EA59K00966

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,200,000.00	
8	TERREMOTO	11,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******952.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******180.880,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.132.880,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 35:
Codigo Fasecolda: 03417113
Marca:HONDA Modelo: 2006 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:TRANSALP XL 650V MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: FLN02 Motor No.: 05K27E07162 Chasis No.: MB4HA11EA59K00966

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,200,000.00	
8	TERREMOTO	11,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código de Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******952.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******180.880,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.132.880,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	152.320,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
EMITIDO EN	MEDELLIN														
MONEDA	Pesos														
TIPO CAMBIO	1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A: MUNICIPIO DE ITAGUI	FORMA DE PAGO: 6. PAGO 90 DIAS -LI	VALOR ASEGURADO TOTAL: $1.206.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 36:
Codigo Fasecolda: 09817092
Marca:YAMAHA Modelo: 2008 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XT 225 MT 225CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: JML80B Motor No.: G309E-008769 Chasis No.: 9FKDG04XJ82008769

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	6,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	6,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	6,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	6,200,000.00	
8	TERREMOTO	6,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******527.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******100.130,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******627.130,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.206.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 36:
Codigo Fasecolda: 09817092
Marca:YAMAHA Modelo: 2008 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XT 225 MT 225CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: JML80B Motor No.: G309E-008769 Chasis No.: 9FKDG04XJ82008769

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	6,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	6,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	6,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	6,200,000.00	
8	TERREMOTO	6,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******527.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******100.130,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******627.130,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

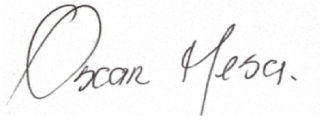

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	84.320,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$4.040.900.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 37:
Codigo Fasecolda: 09021001
Marca:TOYOTA Modelo: 2000 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:HILUX 2.4L MT 2400CC 4X4 PC AA Tipo: PICKUP DOBLE CAB Servicio: OFICIAL
Placas: OKE510 Motor No.: 2262986 Chasis No.: 9FH33UN6878000

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,700,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	40,900,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	40,900,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	40,900,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	40,900,000.00	
8	TERREMOTO	40,900,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.045.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******388.550,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.433.550,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$4.040.900.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 37:
Codigo Fasecolda: 09021001
Marca:TOYOTA Modelo: 2000 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:HILUX 2.4L MT 2400CC 4X4 PC AA Tipo: PICKUP DOBLE CAB Servicio: OFICIAL
Placas: OKE510 Motor No.: 2262986 Chasis No.: 9FH33UN6878000

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,700,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	40,900,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	40,900,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	40,900,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	40,900,000.00	
8	TERREMOTO	40,900,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.045.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******388.550,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.433.550,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

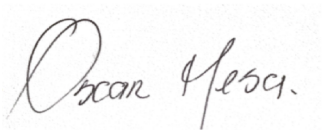

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	327.200,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 38:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: KZC99E Motor No.: MD42EOH001578 Chasis No.: 9C2MD4200HR001578

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,200,000.00	
8	TERREMOTO	11,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******952.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******180.880,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.132.880,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 38:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: KZC99E Motor No.: MD42EOH001578 Chasis No.: 9C2MD4200HR001578

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,200,000.00	
8	TERREMOTO	11,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código de Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******952.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******180.880,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.132.880,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

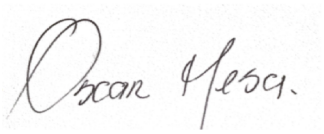

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	152.320,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$4.009.100.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 39:
Codigo Fasecolda: 08001077
Marca:RENAULT Modelo: 1995 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:R9 BRIO MT 1300CC PC Tipo: AUTOMOVIL Servicio: OFICIAL
Placas: OKE459 Motor No.: M879041 Chasis No.: 268074

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,700,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	9,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	9,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	9,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	9,100,000.00	
8	TERREMOTO	9,100,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******455.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$*******86.450,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******541.450,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$4.009.100.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 39:
Codigo Fasecolda: 08001077
Marca:RENAULT Modelo: 1995 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:R9 BRIO MT 1300CC PC Tipo: AUTOMOVIL Servicio: OFICIAL
Placas: OKE459 Motor No.: M879041 Chasis No.: 268074

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,700,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	9,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	9,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	9,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	9,100,000.00	
8	TERREMOTO	9,100,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código de Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******455.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$*******86.450,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******541.450,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

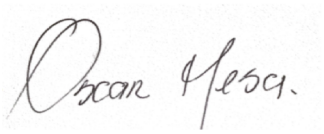

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	72.800,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.225.100.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 40:
Codigo Fasecolda: 08817058
Marca:SUZUKI Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:DR 650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WCA94C Motor No.: P409158578 Chasis No.: 9FSSP46A8DC109616

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	25,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	25,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	25,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	25,100,000.00	
8	TERREMOTO	25,100,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.133.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******405.365,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.538.865,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.225.100.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 40:
Codigo Fasecolda: 08817058
Marca:SUZUKI Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:DR 650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WCA94C Motor No.: P409158578 Chasis No.: 9FSSP46A8DC109616

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	25,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	25,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	25,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	25,100,000.00	
8	TERREMOTO	25,100,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.133.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******405.365,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.538.865,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

Oscar Mesa.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	341.360,00

PÓLIZA N° 3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
EMITIDO EN	MEDELLIN														
MONEDA	Pesos														
TIPO CAMBIO	1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A: MUNICIPIO DE ITAGUI	FORMA DE PAGO: 6. PAGO 90 DIAS -LI	VALOR ASEGURADO TOTAL: $1.209.300.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 41:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML57B Motor No.: MD34E-A700255 Chasis No.: 9FMMD342XAF000731

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	9,300,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	9,300,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	9,300,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	9,300,000.00	
8	TERREMOTO	9,300,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******790.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******150.195,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******940.695,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.209.300.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 41:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML57B Motor No.: MD34E-A700255 Chasis No.: 9FMMD342XAF000731

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	9,300,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	9,300,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	9,300,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	9,300,000.00	
8	TERREMOTO	9,300,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código de Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******790.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******150.195,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******940.695,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

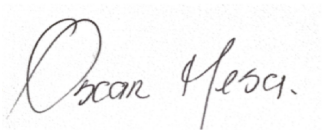

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	126.480,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
EMITIDO EN	MEDELLIN														
MONEDA	Pesos														
TIPO CAMBIO	1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	MUNICIPIO DE ITAGUI	FORMA DE PAGO	6. PAGO 90 DIAS -LI
		VALOR ASEGURADO TOTAL	$1.201.800.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 42:
Codigo Fasecolda: 03417069
Marca:HONDA Modelo: 1996 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XL 185 MT 185CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: FIH98 Motor No.: L185SE5444161 Chasis No.: 5444161

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	1,800,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	1,800,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	1,800,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	1,800,000.00	
8	TERREMOTO	1,800,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******153.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$*******29.070,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******182.070,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.201.800.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 42:
Codigo Fasecolda: 03417069
Marca:HONDA Modelo: 1996 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XL 185 MT 185CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: FIH98 Motor No.: L185SE5444161 Chasis No.: 5444161

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	1,800,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	1,800,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	1,800,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	1,800,000.00	
8	TERREMOTO	1,800,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código de Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******153.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$*******29.070,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******182.070,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

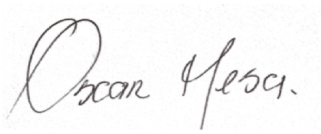

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	24.480,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.220.500.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 43:
Codigo Fasecolda: 03417198
Marca:HONDA Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XRE 300 MT 300CC ABS Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: OWN28F Motor No.: ND12E2N203401 Chasis No.: 9C2ND1220NR203433

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	20,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	20,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	20,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	20,500,000.00	
8	TERREMOTO	20,500,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.742.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******331.075,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.073.575,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.220.500.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 43:
Codigo Fasecolda: 03417198
Marca:HONDA Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XRE 300 MT 300CC ABS Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: OWN28F Motor No.: ND12E2N203401 Chasis No.: 9C2ND1220NR203433

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	20,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	20,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	20,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	20,500,000.00	
8	TERREMOTO	20,500,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código de Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.742.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******331.075,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.073.575,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

Oscar Mesa.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	278.800,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
EMITIDO EN	MEDELLIN														
MONEDA	Pesos														
TIPO CAMBIO	1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A: MUNICIPIO DE ITAGUI	FORMA DE PAGO: 6. PAGO 90 DIAS -LI	VALOR ASEGURADO TOTAL: $1.220.500.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 44:
Codigo Fasecolda: 03417198
Marca:HONDA Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XRE 300 MT 300CC ABS Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: OWN16F Motor No.: ND12E2N203086 Chasis No.: 9C2ND1220NR203092

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	20,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	20,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	20,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	20,500,000.00	
8	TERREMOTO	20,500,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.742.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******331.075,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.073.575,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.220.500.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 44:
Codigo Fasecolda: 03417198
Marca:HONDA Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XRE 300 MT 300CC ABS Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: OWN16F Motor No.: ND12E2N203086 Chasis No.: 9C2ND1220NR203092

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	20,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	20,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	20,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	20,500,000.00	
8	TERREMOTO	20,500,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código de Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.742.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******331.075,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.073.575,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	278.800,00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 45:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WBY28C Motor No.: MD34E-C700783 Chasis No.: 9FMMD3423DF000414

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,200,000.00	
8	TERREMOTO	11,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******952.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******180.880,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.132.880,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 45:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WBY28C Motor No.: MD34E-C700783 Chasis No.: 9FMMD3423DF000414

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,200,000.00	
8	TERREMOTO	11,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código de Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******952.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******180.880,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.132.880,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

Oscar Mesa.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	152.320,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.209.300.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 46:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML24B Motor No.: MD34E-A700309 Chasis No.: 9FMMD3420AF000740

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	9,300,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	9,300,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	9,300,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	9,300,000.00	
8	TERREMOTO	9,300,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******790.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******150.195,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******940.695,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.209.300.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 46:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML24B Motor No.: MD34E-A700309 Chasis No.: 9FMMD3420AF000740

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	9,300,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	9,300,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	9,300,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	9,300,000.00	
8	TERREMOTO	9,300,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******790.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******150.195,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******940.695,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

Oscar Mesa.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	126.480,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.206.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 47:
Codigo Fasecolda: 09817092
Marca:YAMAHA Modelo: 2007 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XT 225 MT 225CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: FLU85 Motor No.: G309E006493 Chasis No.: 9FKDG04XD72006493

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	6,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	6,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	6,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	6,200,000.00	
8	TERREMOTO	6,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******527.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******100.130,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******627.130,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.206.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 47:
Codigo Fasecolda: 09817092
Marca:YAMAHA Modelo: 2007 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XT 225 MT 225CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: FLU85 Motor No.: G309E006493 Chasis No.: 9FKDG04XD72006493

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	6,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	6,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	6,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	6,200,000.00	
8	TERREMOTO	6,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******527.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******100.130,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******627.130,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

Oscar Mesa.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	84.320,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.800.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 48:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2014 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ELW01D Motor No.: MD34E-D750368 Chasis No.: 9FMMD3429EF000189

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,800,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,800,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,800,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,800,000.00	
8	TERREMOTO	11,800,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.003.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******190.570,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.193.570,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.800.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 48:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2014 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ELW01D Motor No.: MD34E-D750368 Chasis No.: 9FMMD3429EF000189

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,800,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,800,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,800,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,800,000.00	
8	TERREMOTO	11,800,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código de Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.003.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******190.570,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.193.570,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

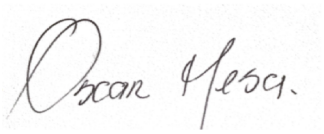

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	160.480,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.216.400.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 49:
Codigo Fasecolda: 04517102
Marca:KAWASAKI Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:KLR 650 KL650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML09B Motor No.: KL650AEA66969 Chasis No.: JKAKLEE13ADA31006

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	16,400,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	16,400,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	16,400,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	16,400,000.00	
8	TERREMOTO	16,400,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.394.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******264.860,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.658.860,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.216.400.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 49:
Codigo Fasecolda: 04517102
Marca:KAWASAKI Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:KLR 650 KL650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML09B Motor No.: KL650AEA66969 Chasis No.: JKAKLEE13ADA31006

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	16,400,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	16,400,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	16,400,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	16,400,000.00	
8	TERREMOTO	16,400,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.394.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******264.860,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.658.860,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

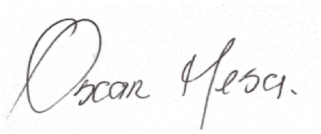

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	223.040,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
EMITIDO EN	MEDELLIN														
MONEDA	Pesos														
TIPO CAMBIO	1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A: MUNICIPIO DE ITAGUI	FORMA DE PAGO: 6. PAGO 90 DIAS -LI	VALOR ASEGURADO TOTAL: $1.216.400.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 50:
Codigo Fasecolda: 04517102
Marca:KAWASAKI Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:KLR 650 KL650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML02B Motor No.: KL650AEA68328 Chasis No.: JKAKLEE14ADA32245

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	16,400,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	16,400,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	16,400,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	16,400,000.00	
8	TERREMOTO	16,400,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.394.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******264.860,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.658.860,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.216.400.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 50:
Codigo Fasecolda: 04517102
Marca:KAWASAKI Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:KLR 650 KL650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML02B Motor No.: KL650AEA68328 Chasis No.: JKAKLEE14ADA32245

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	16,400,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	16,400,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	16,400,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	16,400,000.00	
8	TERREMOTO	16,400,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código de Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.394.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******264.860,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.658.860,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

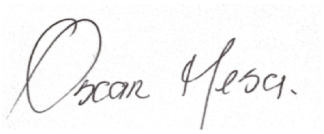

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	223.040,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 51:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WBY31C Motor No.: MD34E-C700777 Chasis No.: 9FMMD3425DF000446

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,200,000.00	
8	TERREMOTO	11,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******952.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******180.880,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.132.880,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 51:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WBY31C Motor No.: MD34E-C700777 Chasis No.: 9FMMD3425DF000446

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,200,000.00	
8	TERREMOTO	11,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código de Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******952.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******180.880,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.132.880,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

Oscar Mesa.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	152.320,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 52:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WBY25C Motor No.: MD34E-C700782 Chasis No.: 9FMMD342XDF000412

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,200,000.00	
8	TERREMOTO	11,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******952.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******180.880,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.132.880,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 52:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WBY25C Motor No.: MD34E-C700782 Chasis No.: 9FMMD342XDF000412

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,200,000.00	
8	TERREMOTO	11,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******952.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******180.880,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.132.880,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

Oscar Mesa.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	152.320,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.209.300.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 53:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML22B Motor No.: MD34E-A700264 Chasis No.: 9FMMD3429AF000767

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	9,300,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	9,300,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	9,300,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	9,300,000.00	
8	TERREMOTO	9,300,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******790.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******150.195,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******940.695,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.209.300.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 53:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML22B Motor No.: MD34E-A700264 Chasis No.: 9FMMD3429AF000767

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	9,300,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	9,300,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	9,300,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	9,300,000.00	
8	TERREMOTO	9,300,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código de Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******790.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******150.195,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******940.695,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

Oscar Mesa.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	126.480,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.225.100.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 54:
Codigo Fasecolda: 08817058
Marca:SUZUKI Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:DR 650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WCA60C Motor No.: P409-158545 Chasis No.: 9FSSP46AODC109626

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	25,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	25,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	25,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	25,100,000.00	
8	TERREMOTO	25,100,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.133.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******405.365,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.538.865,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.225.100.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 54:
Codigo Fasecolda: 08817058
Marca:SUZUKI Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:DR 650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WCA60C Motor No.: P409-158545 Chasis No.: 9FSSP46AODC109626

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	25,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	25,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	25,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	25,100,000.00	
8	TERREMOTO	25,100,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.133.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******405.365,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.538.865,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

Oscar Mesa.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	341.360,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.209.300.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 55:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML21B Motor No.: MD34E-A700312 Chasis No.: 9FMMD3420AF000737

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	9,300,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	9,300,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	9,300,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	9,300,000.00	
8	TERREMOTO	9,300,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******790.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******150.195,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******940.695,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.209.300.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 55:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML21B Motor No.: MD34E-A700312 Chasis No.: 9FMMD3420AF000737

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	9,300,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	9,300,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	9,300,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	9,300,000.00	
8	TERREMOTO	9,300,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******790.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******150.195,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******940.695,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

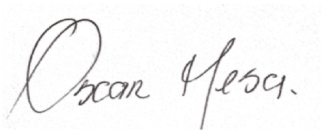

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	126.480,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.216.400.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 56:
Codigo Fasecolda: 04517102
Marca:KAWASAKI Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:KLR 650 KL650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML11B Motor No.: KL650AEA65789 Chasis No.: JKAKLEE14ADA29796

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	16,400,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	16,400,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	16,400,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	16,400,000.00	
8	TERREMOTO	16,400,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.394.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******264.860,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.658.860,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.216.400.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 56:
Codigo Fasecolda: 04517102
Marca:KAWASAKI Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:KLR 650 KL650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML11B Motor No.: KL650AEA65789 Chasis No.: JKAKLEE14ADA29796

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	16,400,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	16,400,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	16,400,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	16,400,000.00	
8	TERREMOTO	16,400,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código de Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.394.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******264.860,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.658.860,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

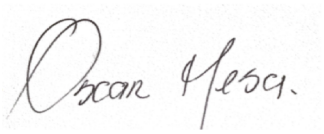

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	223.040,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.206.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 57:
Codigo Fasecolda: 09817092
Marca:YAMAHA Modelo: 2007 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XT 225 MT 225CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: FLU82 Motor No.: G309E006500 Chasis No.: 9FKDG04XD72006500

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	6,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	6,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	6,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	6,200,000.00	
8	TERREMOTO	6,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******527.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******100.130,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******627.130,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

PÓLIZA N° 3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.206.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 57:
Codigo Fasecolda: 09817092
Marca:YAMAHA Modelo: 2007 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XT 225 MT 225CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: FLU82 Motor No.: G309E006500 Chasis No.: 9FKDG04XD72006500

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	6,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	6,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	6,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	6,200,000.00	
8	TERREMOTO	6,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******527.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******100.130,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******627.130,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

Oscar Mesa.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	84.320,00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.216.400.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 58:
Codigo Fasecolda: 04517102
Marca:KAWASAKI Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:KLR 650 KL650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML10B Motor No.: KL650AEA66386 Chasis No.: JKAKLEE13ADA30423

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	16,400,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	16,400,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	16,400,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	16,400,000.00	
8	TERREMOTO	16,400,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.394.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******264.860,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.658.860,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.216.400.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 58:
Codigo Fasecolda: 04517102
Marca:KAWASAKI Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:KLR 650 KL650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML10B Motor No.: KL650AEA66386 Chasis No.: JKAKLEE13ADA30423

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	16,400,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	16,400,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	16,400,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	16,400,000.00	
8	TERREMOTO	16,400,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código de Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.394.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******264.860,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.658.860,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	223.040,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.800.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 59:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2014 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ELW26D Motor No.: MD34E-D750400 Chasis No.: 9FMMD3428EF000202

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,800,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,800,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,800,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,800,000.00	
8	TERREMOTO	11,800,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.003.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******190.570,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.193.570,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.800.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 59:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2014 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ELW26D Motor No.: MD34E-D750400 Chasis No.: 9FMMD3428EF000202

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,800,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,800,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,800,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,800,000.00	
8	TERREMOTO	11,800,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.003.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******190.570,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.193.570,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	160.480,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.800.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 60:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2014 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ELW04D Motor No.: MD34E-D750385 Chasis No.: 9FMMD342XEF000184

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,800,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,800,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,800,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,800,000.00	
8	TERREMOTO	11,800,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.003.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******190.570,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.193.570,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.800.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 60:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2014 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ELW04D Motor No.: MD34E-D750385 Chasis No.: 9FMMD342XEF000184

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,800,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,800,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,800,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,800,000.00	
8	TERREMOTO	11,800,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.003.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******190.570,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.193.570,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

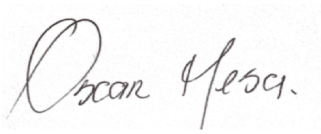

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	160.480,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.215.600.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 61:
Codigo Fasecolda: 09817212
Marca:YAMAHA Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XTZ [2] 250 MT 250CC ABS Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ZVI23E Motor No.: G3F2E025435 Chasis No.: 9FKDG2828N2025435

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	15,600,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	15,600,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	15,600,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	15,600,000.00	
8	TERREMOTO	15,600,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.326.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******251.940,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.577.940,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.215.600.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 61:
Codigo Fasecolda: 09817212
Marca:YAMAHA Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XTZ [2] 250 MT 250CC ABS Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ZVI23E Motor No.: G3F2E025435 Chasis No.: 9FKDG2828N2025435

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	15,600,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	15,600,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	15,600,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	15,600,000.00	
8	TERREMOTO	15,600,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.326.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******251.940,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.577.940,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

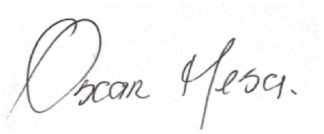

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	212.160,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
EMITIDO EN	MEDELLIN														
MONEDA	Pesos														
TIPO CAMBIO	1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A: MUNICIPIO DE ITAGUI	FORMA DE PAGO: 6. PAGO 90 DIAS -LI	VALOR ASEGURADO TOTAL: $1.211.800.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 62:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2014 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ELW05D Motor No.: MD34E-D750388 Chasis No.: 9FMMD3423EF000186

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,800,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,800,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,800,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,800,000.00	
8	TERREMOTO	11,800,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.003.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******190.570,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.193.570,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.800.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 62:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2014 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ELW05D Motor No.: MD34E-D750388 Chasis No.: 9FMMD3423EF000186

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,800,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,800,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,800,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,800,000.00	
8	TERREMOTO	11,800,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.003.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******190.570,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.193.570,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

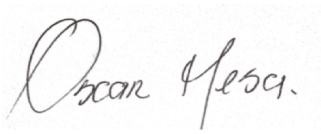

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	160.480,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.225.100.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 63:
Codigo Fasecolda: 08817058
Marca:SUZUKI Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:DR 650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WCA57C Motor No.: P409-158542 Chasis No.: 9FSSP46A1DC109635

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	25,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	25,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	25,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	25,100,000.00	
8	TERREMOTO	25,100,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.133.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******405.365,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.538.865,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.225.100.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 63:
Codigo Fasecolda: 08817058
Marca:SUZUKI Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:DR 650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WCA57C Motor No.: P409-158542 Chasis No.: 9FSSP46A1DC109635

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	25,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	25,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	25,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	25,100,000.00	
8	TERREMOTO	25,100,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.133.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******405.365,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.538.865,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

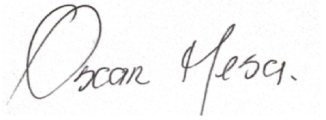

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	341.360,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
EMITIDO EN	MEDELLIN														
MONEDA	Pesos														
TIPO CAMBIO	1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A: MUNICIPIO DE ITAGUI	FORMA DE PAGO: 6. PAGO 90 DIAS -LI	VALOR ASEGURADO TOTAL: $1.203.700.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 64:
Codigo Fasecolda: 03417100
Marca:HONDA Modelo: 2006 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:NXR 125 MT 125CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: FLN03 Motor No.: JC30E85685613963 Chasis No.: JC30E85685613963

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	3,700,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	3,700,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	3,700,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	3,700,000.00	
8	TERREMOTO	3,700,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******314.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$*******59.755,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******374.255,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.203.700.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 64:
Codigo Fasecolda: 03417100
Marca:HONDA Modelo: 2006 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:NXR 125 MT 125CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: FLN03 Motor No.: JC30E85685613963 Chasis No.: JC30E85685613963

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	3,700,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	3,700,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	3,700,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	3,700,000.00	
8	TERREMOTO	3,700,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******314.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$*******59.755,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******374.255,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

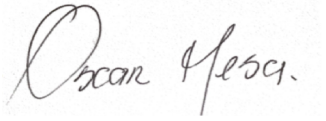

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	50.320,00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.205.100.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 65:
Codigo Fasecolda: 04517012
Marca:KAWASAKI Modelo: 2001 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:GTO 125 GTO 125 MT 125CC 2T Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: FKO06 Motor No.: KH125MEA17274 Chasis No.: AGTO0117274

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	5,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	5,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	5,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	5,100,000.00	
8	TERREMOTO	5,100,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******433.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$*******82.365,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******515.865,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.205.100.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 65:
Codigo Fasecolda: 04517012
Marca:KAWASAKI Modelo: 2001 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:GTO 125 GTO 125 MT 125CC 2T Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: FKO06 Motor No.: KH125MEA17274 Chasis No.: AGTO0117274

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	5,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	5,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	5,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	5,100,000.00	
8	TERREMOTO	5,100,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******433.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$*******82.365,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******515.865,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

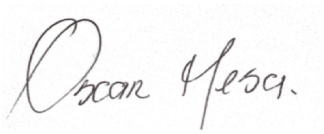

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	69.360,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.800.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 66:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2014 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ELW38D Motor No.: MD34E-D750354 Chasis No.: 9FMMD3429EF000192

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,800,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,800,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,800,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,800,000.00	
8	TERREMOTO	11,800,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.003.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******190.570,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.193.570,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.800.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 66:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2014 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ELW38D Motor No.: MD34E-D750354 Chasis No.: 9FMMD3429EF000192

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,800,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,800,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,800,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,800,000.00	
8	TERREMOTO	11,800,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.003.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******190.570,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.193.570,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	160.480,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 67:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WBY38C Motor No.: MD34E-C700780 Chasis No.: 9FMMD3423DF000445

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,200,000.00	
8	TERREMOTO	11,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******952.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******180.880,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.132.880,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 67:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WBY38C Motor No.: MD34E-C700780 Chasis No.: 9FMMD3423DF000445

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,200,000.00	
8	TERREMOTO	11,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código de Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******952.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******180.880,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.132.880,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	152.320,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.205.500.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 68:
Codigo Fasecolda: 03417105
Marca:HONDA Modelo: 2005 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:CBZ 160 ES MT 160CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: FLI01 Motor No.: G309E003183 Chasis No.: 9FKDG04XX51003183

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	5,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	5,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	5,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	5,500,000.00	
8	TERREMOTO	5,500,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******467.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$*******88.825,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******556.325,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.205.500.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 68:
Codigo Fasecolda: 03417105
Marca:HONDA Modelo: 2005 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:CBZ 160 ES MT 160CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: FLI01 Motor No.: G309E003183 Chasis No.: 9FKDG04XX51003183

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	5,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	5,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	5,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	5,500,000.00	
8	TERREMOTO	5,500,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******467.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$*******88.825,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******556.325,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

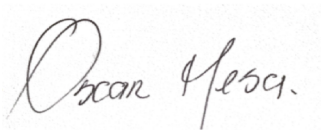

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	74.800,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.221.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 69:
Codigo Fasecolda: 09817212
Marca:YAMAHA Modelo: 2023 Color: BLANCO
Estilo:XTZ [2] 250 MT 250CC ABS Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: OXS01F Motor No.: G3F2E030061 Chasis No.: 9FKDG2823P2030061

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	21,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	21,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	21,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	21,200,000.00	
8	TERREMOTO	21,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.802.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******342.380,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.144.380,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.221.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 69:
Codigo Fasecolda: 09817212
Marca:YAMAHA Modelo: 2023 Color: BLANCO
Estilo:XTZ [2] 250 MT 250CC ABS Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: OXS01F Motor No.: G3F2E030061 Chasis No.: 9FKDG2823P2030061

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	21,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	21,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	21,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	21,200,000.00	
8	TERREMOTO	21,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.802.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******342.380,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.144.380,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	288.320,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
EMITIDO EN	MEDELLIN														
MONEDA	Pesos														
TIPO CAMBIO	1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A: MUNICIPIO DE ITAGUI	FORMA DE PAGO: 6. PAGO 90 DIAS -LI	VALOR ASEGURADO TOTAL: $1.220.500.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 70:
Codigo Fasecolda: 03417198
Marca:HONDA Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XRE 300 MT 300CC ABS Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: OWN08F Motor No.: ND12E2N203064 Chasis No.: 9C2ND1220NR203055

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	20,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	20,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	20,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	20,500,000.00	
8	TERREMOTO	20,500,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.742.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******331.075,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.073.575,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.220.500.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 70:
Codigo Fasecolda: 03417198
Marca:HONDA Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XRE 300 MT 300CC ABS Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: OWN08F Motor No.: ND12E2N203064 Chasis No.: 9C2ND1220NR203055

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	20,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	20,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	20,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	20,500,000.00	
8	TERREMOTO	20,500,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.742.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******331.075,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.073.575,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	278.800,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.220.500.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 71:
Codigo Fasecolda: 03417198
Marca:HONDA Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XRE 300 MT 300CC ABS Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: OWN02F Motor No.: ND12E2N201830 Chasis No.: 9C2ND1220NR201793

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	20,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	20,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	20,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	20,500,000.00	
8	TERREMOTO	20,500,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.742.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******331.075,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.073.575,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.220.500.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 71:
Codigo Fasecolda: 03417198
Marca:HONDA Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XRE 300 MT 300CC ABS Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: OWN02F Motor No.: ND12E2N201830 Chasis No.: 9C2ND1220NR201793

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	20,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	20,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	20,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	20,500,000.00	
8	TERREMOTO	20,500,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código de Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.742.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******331.075,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.073.575,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	278.800,00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
EMITIDO EN	MEDELLIN														
MONEDA	Pesos														
TIPO CAMBIO	1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	MUNICIPIO DE ITAGUI	FORMA DE PAGO	6. PAGO 90 DIAS -LI
		VALOR ASEGURADO TOTAL	$1.203.700.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 72:
Codigo Fasecolda: 03417100
Marca:HONDA Modelo: 2006 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:NXR 125 MT 125CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: FLN09 Motor No.: JC30E85613968 Chasis No.: JC30E85613968

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	3,700,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	3,700,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	3,700,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	3,700,000.00	
8	TERREMOTO	3,700,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******314.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$*******59.755,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******374.255,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.203.700.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 72:
Codigo Fasecolda: 03417100
Marca:HONDA Modelo: 2006 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:NXR 125 MT 125CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: FLN09 Motor No.: JC30E85613968 Chasis No.: JC30E85613968

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	3,700,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	3,700,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	3,700,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	3,700,000.00	
8	TERREMOTO	3,700,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******314.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$*******59.755,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******374.255,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:23

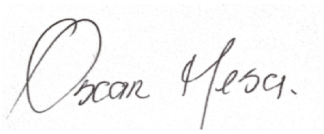

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	50.320,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.225.100.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 73:
Codigo Fasecolda: 08817058
Marca:SUZUKI Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:DR 650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WCA68C Motor No.: P409-158553 Chasis No.: 9FSSP46A7DC109610

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	25,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	25,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	25,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	25,100,000.00	
8	TERREMOTO	25,100,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.133.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******405.365,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.538.865,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.225.100.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 73:
Codigo Fasecolda: 08817058
Marca:SUZUKI Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:DR 650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WCA68C Motor No.: P409-158553 Chasis No.: 9FSSP46A7DC109610

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	25,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	25,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	25,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	25,100,000.00	
8	TERREMOTO	25,100,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código de Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.133.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******405.365,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.538.865,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

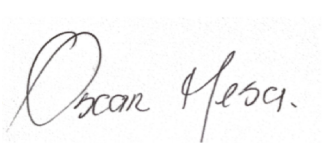

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	341.360,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
EMITIDO EN	MEDELLIN														
MONEDA	Pesos														
TIPO CAMBIO	1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A: MUNICIPIO DE ITAGUI	FORMA DE PAGO: 6. PAGO 90 DIAS -LI	VALOR ASEGURADO TOTAL: $1.220.500.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 74:
Codigo Fasecolda: 03417198
Marca:HONDA Modelo: 2022 Color: PLATA
Estilo:XRE 300 MT 300CC ABS Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ZVG02E Motor No.: ND12E2N200298 Chasis No.: 9C2ND122ONR200261

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	20,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	20,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	20,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	20,500,000.00	
8	TERREMOTO	20,500,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.742.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******331.075,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.073.575,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.220.500.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 74:
Codigo Fasecolda: 03417198
Marca:HONDA Modelo: 2022 Color: PLATA
Estilo:XRE 300 MT 300CC ABS Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ZVG02E Motor No.: ND12E2N200298 Chasis No.: 9C2ND122ONR200261

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	20,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	20,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	20,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	20,500,000.00	
8	TERREMOTO	20,500,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.742.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******331.075,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.073.575,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	278.800,00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$4.073.700.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 75:
Codigo Fasecolda: 01621083
Marca:CHEVROLET Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:LUV DMAX [2] MT 3000CC 4X4 TD Tipo: PICKUP DOBLE CAB Servicio: OFICIAL
Placas: OKE555 Motor No.: 260755 Chasis No.: 8LBETF3E0D0176057

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,700,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	73,700,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	73,700,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	73,700,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	73,700,000.00	
8	TERREMOTO	73,700,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****3.685.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******700.150,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****4.385.150,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$4.073.700.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 75:
Codigo Fasecolda: 01621083
Marca:CHEVROLET Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:LUV DMAX [2] MT 3000CC 4X4 TD Tipo: PICKUP DOBLE CAB Servicio: OFICIAL
Placas: OKE555 Motor No.: 260755 Chasis No.: 8LBETF3E0D0176057

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,700,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	73,700,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	73,700,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	73,700,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	73,700,000.00	
8	TERREMOTO	73,700,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código de Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****3.685.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******700.150,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****4.385.150,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

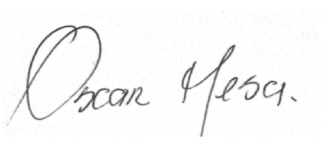

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	589.600,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.800.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 76:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2014 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ELW34D Motor No.: MD34E-D750335 Chasis No.: 9FMMD3420EF000212

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,800,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,800,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,800,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,800,000.00	
8	TERREMOTO	11,800,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.003.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******190.570,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.193.570,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.800.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 76:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2014 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ELW34D Motor No.: MD34E-D750335 Chasis No.: 9FMMD3420EF000212

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,800,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,800,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,800,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,800,000.00	
8	TERREMOTO	11,800,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.003.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******190.570,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.193.570,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

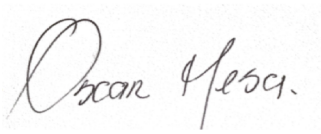

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	160.480,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.206.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 77:
Codigo Fasecolda: 09817092
Marca:YAMAHA Modelo: 2007 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XT 225 MT 225CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: FLU84 Motor No.: G309E006489 Chasis No.: 9FKDG04XD72006489

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	6,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	6,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	6,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	6,200,000.00	
8	TERREMOTO	6,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******527.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******100.130,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******627.130,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.206.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 77:
Codigo Fasecolda: 09817092
Marca:YAMAHA Modelo: 2007 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XT 225 MT 225CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: FLU84 Motor No.: G309E006489 Chasis No.: 9FKDG04XD72006489

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	6,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	6,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	6,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	6,200,000.00	
8	TERREMOTO	6,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******527.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******100.130,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******627.130,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	84.320,00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$4.061.800.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 78:
Codigo Fasecolda: 08007007
Marca:RENAULT Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:MASTER CONFORT MT 2500CC TD AA Tipo: CAMIONETA REPARTIDORA Servicio: OFICIAL
Placas: OKE561 Motor No.: G9UA754C273792 Chasis No.: 93YADCUD6DJ991443

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,700,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	61,800,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	61,800,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	61,800,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	61,800,000.00	
8	TERREMOTO	61,800,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****3.090.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******587.100,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****3.677.100,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$4.061.800.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 78:
Codigo Fasecolda: 08007007
Marca:RENAULT Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:MASTER CONFORT MT 2500CC TD AA Tipo: CAMIONETA REPARTIDORA Servicio: OFICIAL
Placas: OKE561 Motor No.: G9UA754C273792 Chasis No.: 93YADCUD6DJ991443

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,700,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	61,800,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	61,800,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	61,800,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	61,800,000.00	
8	TERREMOTO	61,800,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****3.090.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******587.100,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****3.677.100,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	494.400,00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.220.500.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 79:
Codigo Fasecolda: 03417198
Marca:HONDA Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XRE 300 MT 300CC ABS Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: OWN38F Motor No.: ND12E2N203722 Chasis No.: 9C2ND1220NR203688

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	20,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	20,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	20,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	20,500,000.00	
8	TERREMOTO	20,500,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.742.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******331.075,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.073.575,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.220.500.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 79:
Codigo Fasecolda: 03417198
Marca:HONDA Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XRE 300 MT 300CC ABS Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: OWN38F Motor No.: ND12E2N203722 Chasis No.: 9C2ND1220NR203688

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	20,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	20,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	20,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	20,500,000.00	
8	TERREMOTO	20,500,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.742.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******331.075,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.073.575,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	278.800,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.220.500.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 80:
Codigo Fasecolda: 03417198
Marca:HONDA Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XRE 300 MT 300CC ABS Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: OWN47F Motor No.: ND12E2N203051 Chasis No.: 9C2ND1220NR203073

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	20,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	20,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	20,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	20,500,000.00	
8	TERREMOTO	20,500,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.742.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******331.075,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.073.575,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.220.500.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 80:
Codigo Fasecolda: 03417198
Marca:HONDA Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XRE 300 MT 300CC ABS Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: OWN47F Motor No.: ND12E2N203051 Chasis No.: 9C2ND1220NR203073

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	20,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	20,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	20,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	20,500,000.00	
8	TERREMOTO	20,500,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código de Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.742.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******331.075,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.073.575,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

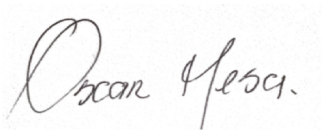

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	278.800,00

PÓLIZA N° 3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 81:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WBY16C Motor No.: MD34E-C700769 Chasis No.: 9FMMD3421DF000413

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,200,000.00	
8	TERREMOTO	11,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******952.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******180.880,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.132.880,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 81:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WBY16C Motor No.: MD34E-C700769 Chasis No.: 9FMMD3421DF000413

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,200,000.00	
8	TERREMOTO	11,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******952.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******180.880,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.132.880,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	152.320,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
EMITIDO EN	MEDELLIN														
MONEDA	Pesos														
TIPO CAMBIO	1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	MUNICIPIO DE ITAGUI	FORMA DE PAGO	6. PAGO 90 DIAS -LI
		VALOR ASEGURADO TOTAL	$1.211.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 82:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WBY08C Motor No.: MD34E-C700770 Chasis No.: 9FMMD3420DF000404

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,200,000.00	
8	TERREMOTO	11,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******952.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******180.880,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.132.880,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 82:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WBY08C Motor No.: MD34E-C700770 Chasis No.: 9FMMD3420DF000404

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,200,000.00	
8	TERREMOTO	11,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******952.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******180.880,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.132.880,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	152.320,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.206.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 83:
Codigo Fasecolda: 09817092
Marca:YAMAHA Modelo: 2008 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XT 225 MT 225CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: FMK91 Motor No.: G309E-008047 Chasis No.: 9FKDG04XA82008047

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	6,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	6,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	6,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	6,200,000.00	
8	TERREMOTO	6,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******527.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******100.130,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******627.130,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.206.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 83:
Codigo Fasecolda: 09817092
Marca:YAMAHA Modelo: 2008 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XT 225 MT 225CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: FMK91 Motor No.: G309E-008047 Chasis No.: 9FKDG04XA82008047

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	6,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	6,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	6,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	6,200,000.00	
8	TERREMOTO	6,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******527.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******100.130,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******627.130,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	84.320,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 84:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WBY09C Motor No.: MD34E-C700787 Chasis No.: 9FMMD3428DF000408

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,200,000.00	
8	TERREMOTO	11,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******952.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******180.880,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.132.880,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 84:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WBY09C Motor No.: MD34E-C700787 Chasis No.: 9FMMD3428DF000408

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,200,000.00	
8	TERREMOTO	11,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******952.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******180.880,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.132.880,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

Oscar Mesa.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	152.320,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.206.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 85:
Codigo Fasecolda: 09817092
Marca:YAMAHA Modelo: 2008 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XT 225 MT 225CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: FMK89 Motor No.: G309E-008040 Chasis No.: 9FKDG04XA82008040

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	6,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	6,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	6,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	6,200,000.00	
8	TERREMOTO	6,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******527.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******100.130,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******627.130,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.206.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 85:
Codigo Fasecolda: 09817092
Marca:YAMAHA Modelo: 2008 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XT 225 MT 225CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: FMK89 Motor No.: G309E-008040 Chasis No.: 9FKDG04XA82008040

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	6,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	6,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	6,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	6,200,000.00	
8	TERREMOTO	6,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******527.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******100.130,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******627.130,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	84.320,00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 86:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WBY21C Motor No.: MD34E-C700791 Chasis No.: 9FMMD3429DF000420

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,200,000.00	
8	TERREMOTO	11,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******952.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******180.880,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.132.880,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 86:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WBY21C Motor No.: MD34E-C700791 Chasis No.: 9FMMD3429DF000420

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,200,000.00	
8	TERREMOTO	11,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******952.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******180.880,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.132.880,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

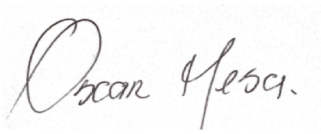

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	152.320,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$4.059.100.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 87:
Codigo Fasecolda: 06407004
Marca:NISSAN Modelo: 2012 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:NEW URVAN PANEL LARGA TECHO ALTO MT 3000CC Tipo: CAMIONETA REPARTIDORA Servicio: OFICIAL
Placas: OKE550 Motor No.: ZD30292392K Chasis No.: JN1MG4E25Z0796505

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,700,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	59,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	59,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	59,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	59,100,000.00	
8	TERREMOTO	59,100,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.955.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******561.450,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****3.516.450,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$4.059.100.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 87:
Codigo Fasecolda: 06407004
Marca:NISSAN Modelo: 2012 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:NEW URVAN PANEL LARGA TECHO ALTO MT 3000CC Tipo: CAMIONETA REPARTIDORA Servicio: OFICIAL
Placas: OKE550 Motor No.: ZD30292392K Chasis No.: JN1MG4E25Z0796505

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,700,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	59,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	59,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	59,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	59,100,000.00	
8	TERREMOTO	59,100,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código de Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.955.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******561.450,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****3.516.450,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

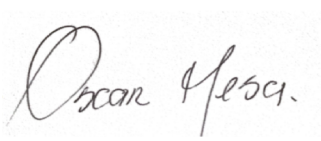

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	472.800,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$4.077.000.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 88:
Codigo Fasecolda: 06408057
Marca:NISSAN Modelo: 2005 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:PATROL [Y61] GRX MT 4800CC 5P Tipo: CAMPERO Servicio: OFICIAL
Placas: OKE515 Motor No.: TB48032766 Chasis No.: JN1TFSY61Z0555528

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,700,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	77,000,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	77,000,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	77,000,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	77,000,000.00	
8	TERREMOTO	77,000,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****3.850.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******731.500,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****4.581.500,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$4.077.000.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 88:
Codigo Fasecolda: 06408057
Marca:NISSAN Modelo: 2005 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:PATROL [Y61] GRX MT 4800CC 5P Tipo: CAMPERO Servicio: OFICIAL
Placas: OKE515 Motor No.: TB48032766 Chasis No.: JN1TFSY61Z0555528

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,700,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	77,000,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	77,000,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	77,000,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	77,000,000.00	
8	TERREMOTO	77,000,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****3.850.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******731.500,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****4.581.500,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

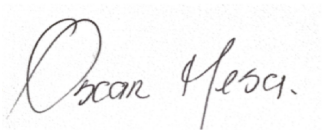

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	616.000,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.205.900.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 89:
Codigo Fasecolda: 09817092
Marca:YAMAHA Modelo: 2006 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XT 225 MT 225CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: FLK92 Motor No.: G309E-003647 Chasis No.: 9FKDG04X661003647

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	5,900,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	5,900,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	5,900,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	5,900,000.00	
8	TERREMOTO	5,900,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******501.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$*******95.285,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******596.785,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.205.900.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 89:
Codigo Fasecolda: 09817092
Marca:YAMAHA Modelo: 2006 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XT 225 MT 225CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: FLK92 Motor No.: G309E-003647 Chasis No.: 9FKDG04X661003647

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	5,900,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	5,900,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	5,900,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	5,900,000.00	
8	TERREMOTO	5,900,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código de Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******501.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$*******95.285,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******596.785,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

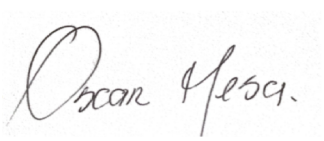

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	80.240,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.220.500.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 90:
Codigo Fasecolda: 03417198
Marca:HONDA Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XRE 300 MT 300CC ABS Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: OWN40F Motor No.: ND12E2N203667 Chasis No.: 9C2ND1220NR203701

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	20,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	20,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	20,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	20,500,000.00	
8	TERREMOTO	20,500,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.742.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******331.075,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.073.575,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.220.500.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 90:
Codigo Fasecolda: 03417198
Marca:HONDA Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XRE 300 MT 300CC ABS Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: OWN40F Motor No.: ND12E2N203667 Chasis No.: 9C2ND1220NR203701

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	20,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	20,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	20,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	20,500,000.00	
8	TERREMOTO	20,500,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.742.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******331.075,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.073.575,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

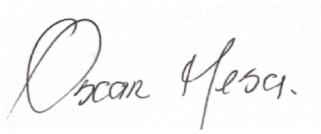

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	278.800,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.225.100.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 91:
Codigo Fasecolda: 08817058
Marca:SUZUKI Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:DR 650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WCA99C Motor No.: P409-158585 Chasis No.: 9FSSP46A7DC109655

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	25,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	25,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	25,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	25,100,000.00	
8	TERREMOTO	25,100,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.133.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******405.365,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.538.865,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.225.100.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 91:
Codigo Fasecolda: 08817058
Marca:SUZUKI Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:DR 650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WCA99C Motor No.: P409-158585 Chasis No.: 9FSSP46A7DC109655

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	25,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	25,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	25,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	25,100,000.00	
8	TERREMOTO	25,100,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código de Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.133.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******405.365,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.538.865,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	341.360,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.203.700.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 92:
Codigo Fasecolda: 03417100
Marca:HONDA Modelo: 2006 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:NXR 125 MT 125CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: FLN07 Motor No.: JC30E85614009 Chasis No.: JC30E85614009

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	3,700,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	3,700,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	3,700,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	3,700,000.00	
8	TERREMOTO	3,700,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******314.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$*******59.755,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******374.255,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.203.700.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 92:
Codigo Fasecolda: 03417100
Marca:HONDA Modelo: 2006 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:NXR 125 MT 125CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: FLN07 Motor No.: JC30E85614009 Chasis No.: JC30E85614009

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	3,700,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	3,700,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	3,700,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	3,700,000.00	
8	TERREMOTO	3,700,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******314.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$*******59.755,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******374.255,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	50.320,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 93:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WBY02C Motor No.: MD34E-C700284 Chasis No.: 9FMMD3428DF000375

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,200,000.00	
8	TERREMOTO	11,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******952.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******180.880,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.132.880,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 93:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WBY02C Motor No.: MD34E-C700284 Chasis No.: 9FMMD3428DF000375

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,200,000.00	
8	TERREMOTO	11,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******952.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******180.880,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.132.880,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	152.320,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$4.074.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 94:
Codigo Fasecolda: 06426003
Marca:NISSAN Modelo: 2006 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:PKC 212 MT 6900CC TD 4X2 Tipo: VOLQUETA Servicio: OFICIAL
Placas: OKE523 Motor No.: FE6002806H Chasis No.: PKC212M00786

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,700,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	74,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	74,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	74,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	74,200,000.00	
8	TERREMOTO	74,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP002 POLIZA DE AUTOMOVILES PESADOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****3.710.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******704.900,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****4.414.900,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$4.074.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 94:
Codigo Fasecolda: 06426003
Marca:NISSAN Modelo: 2006 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:PKC 212 MT 6900CC TD 4X2 Tipo: VOLQUETA Servicio: OFICIAL
Placas: OKE523 Motor No.: FE6002806H Chasis No.: PKC212M00786

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,700,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	74,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	74,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	74,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	74,200,000.00	
8	TERREMOTO	74,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP002 POLIZA DE AUTOMOVILES PESADOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****3.710.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******704.900,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****4.414.900,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

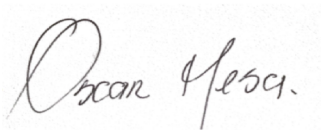

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	593.600,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$4.035.700.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 95:
Codigo Fasecolda: 06421005
Marca:NISSAN Modelo: 2006 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:D21 4X2 MT 2400CC AA Tipo: PICKUP DOBLE CAB Servicio: OFICIAL
Placas: OKE521 Motor No.: KA24003665C Chasis No.: 3N6CD13S9ZK856727

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,700,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	35,700,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	35,700,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	35,700,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	35,700,000.00	
8	TERREMOTO	35,700,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.785.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******339.150,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.124.150,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$4.035.700.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 95:
Codigo Fasecolda: 06421005
Marca:NISSAN Modelo: 2006 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:D21 4X2 MT 2400CC AA Tipo: PICKUP DOBLE CAB Servicio: OFICIAL
Placas: OKE521 Motor No.: KA24003665C Chasis No.: 3N6CD13S9ZK856727

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,700,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	35,700,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	35,700,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	35,700,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	35,700,000.00	
8	TERREMOTO	35,700,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.785.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******339.150,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.124.150,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

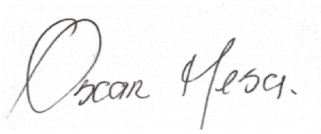

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	285.600,00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
EMITIDO EN	MEDELLIN														
MONEDA	Pesos														
TIPO CAMBIO	1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A: MUNICIPIO DE ITAGUI	FORMA DE PAGO: 6. PAGO 90 DIAS -LI	VALOR ASEGURADO TOTAL: $1.203.700.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 96:
Codigo Fasecolda: 03417100
Marca:HONDA Modelo: 2006 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:NXR 125 MT 125CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: FLN54 Motor No.: JC30E85614226 Chasis No.: JC30E85614226

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	3,700,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	3,700,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	3,700,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	3,700,000.00	
8	TERREMOTO	3,700,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******314.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$*******59.755,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******374.255,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.203.700.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 96:
Codigo Fasecolda: 03417100
Marca:HONDA Modelo: 2006 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:NXR 125 MT 125CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: FLN54 Motor No.: JC30E85614226 Chasis No.: JC30E85614226

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	3,700,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	3,700,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	3,700,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	3,700,000.00	
8	TERREMOTO	3,700,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******314.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$*******59.755,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******374.255,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	50.320,00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.205.900.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 97:
Codigo Fasecolda: 09817092
Marca:YAMAHA Modelo: 2006 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XT 225 MT 225CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: FLK95 Motor No.: G309E-003617 Chasis No.: 9FKDG04X661003617

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	5,900,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	5,900,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	5,900,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	5,900,000.00	
8	TERREMOTO	5,900,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******501.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$*******95.285,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******596.785,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.205.900.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 97:
Codigo Fasecolda: 09817092
Marca:YAMAHA Modelo: 2006 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XT 225 MT 225CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: FLK95 Motor No.: G309E-003617 Chasis No.: 9FKDG04X661003617

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	5,900,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	5,900,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	5,900,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	5,900,000.00	
8	TERREMOTO	5,900,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******501.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$*******95.285,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******596.785,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	80.240,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 98:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WBY23C Motor No.: MD34E-C700776 Chasis No.: 9FMMD3426DF000407

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,200,000.00	
8	TERREMOTO	11,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******952.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******180.880,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.132.880,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 98:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WBY23C Motor No.: MD34E-C700776 Chasis No.: 9FMMD3426DF000407

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,200,000.00	
8	TERREMOTO	11,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******952.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******180.880,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.132.880,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

Oscar Mesa.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	152.320,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.800.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 99:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2014 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ELW19D Motor No.: MD34E-D750381 Chasis No.: 9FMMD3424EF000178

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,800,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,800,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,800,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,800,000.00	
8	TERREMOTO	11,800,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.003.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******190.570,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.193.570,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.800.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 99:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2014 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ELW19D Motor No.: MD34E-D750381 Chasis No.: 9FMMD3424EF000178

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,800,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,800,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,800,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,800,000.00	
8	TERREMOTO	11,800,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.003.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******190.570,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.193.570,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

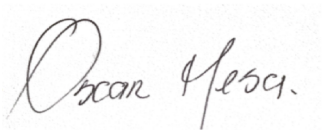

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	160.480,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.209.300.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 100:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML43B Motor No.: MD34E-A700319 Chasis No.: 9FMMD3428AF000744

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	9,300,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	9,300,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	9,300,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	9,300,000.00	
8	TERREMOTO	9,300,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******790.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******150.195,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******940.695,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.209.300.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 100:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML43B Motor No.: MD34E-A700319 Chasis No.: 9FMMD3428AF000744

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	9,300,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	9,300,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	9,300,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	9,300,000.00	
8	TERREMOTO	9,300,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******790.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******150.195,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******940.695,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

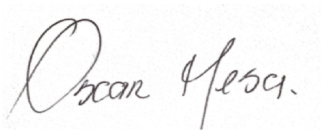

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	126.480,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
EMITIDO EN	MEDELLIN														
MONEDA	Pesos														
TIPO CAMBIO	1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A: MUNICIPIO DE ITAGUI	FORMA DE PAGO: 6. PAGO 90 DIAS -LI	VALOR ASEGURADO TOTAL: $1.203.000.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 101:
Codigo Fasecolda: 00317043
Marca:AUTECO Modelo: 2011 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:BAJAJ PULSAR MT 200CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: KBU58C Motor No.: DJGBTG78562 Chasis No.: MD2DJB5Z7BVG03399

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	3,000,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	3,000,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	3,000,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	3,000,000.00	
8	TERREMOTO	3,000,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******255.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$*******48.450,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******303.450,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.203.000.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 101:
Codigo Fasecolda: 00317043
Marca:AUTECO Modelo: 2011 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:BAJAJ PULSAR MT 200CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: KBU58C Motor No.: DJGBTG78562 Chasis No.: MD2DJB5Z7BVG03399

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	3,000,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	3,000,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	3,000,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	3,000,000.00	
8	TERREMOTO	3,000,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código de Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******255.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$*******48.450,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******303.450,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

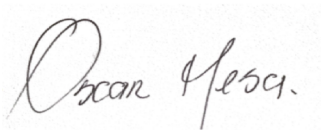

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	40.800,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.225.100.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 102:
Codigo Fasecolda: 08817058
Marca:SUZUKI Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:DR 650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WCA80C Motor No.: P409-158565 Chasis No.: 9FSSP46A4DC109645

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	25,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	25,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	25,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	25,100,000.00	
8	TERREMOTO	25,100,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.133.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******405.365,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.538.865,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.225.100.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 102:
Codigo Fasecolda: 08817058
Marca:SUZUKI Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:DR 650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WCA80C Motor No.: P409-158565 Chasis No.: 9FSSP46A4DC109645

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	25,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	25,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	25,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	25,100,000.00	
8	TERREMOTO	25,100,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código de Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.133.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******405.365,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.538.865,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

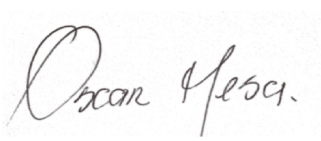

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	341.360,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.225.100.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 103:
Codigo Fasecolda: 08817058
Marca:SUZUKI Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:DR 650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WCA92C Motor No.: P409-158577 Chasis No.: 9FSSP46A4DC109631

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	25,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	25,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	25,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	25,100,000.00	
8	TERREMOTO	25,100,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.133.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******405.365,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.538.865,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.225.100.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 103:
Codigo Fasecolda: 08817058
Marca:SUZUKI Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:DR 650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WCA92C Motor No.: P409-158577 Chasis No.: 9FSSP46A4DC109631

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	25,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	25,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	25,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	25,100,000.00	
8	TERREMOTO	25,100,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.133.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******405.365,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.538.865,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

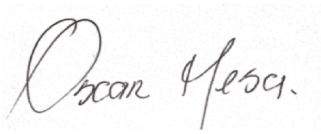

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	341.360,00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.209.300.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 104:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML69B Motor No.: MD34E-A700253 Chasis No.: 9FMMD3424AF000711

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	9,300,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	9,300,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	9,300,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	9,300,000.00	
8	TERREMOTO	9,300,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******790.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******150.195,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******940.695,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.209.300.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 104:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML69B Motor No.: MD34E-A700253 Chasis No.: 9FMMD3424AF000711

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	9,300,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	9,300,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	9,300,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	9,300,000.00	
8	TERREMOTO	9,300,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******790.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******150.195,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******940.695,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

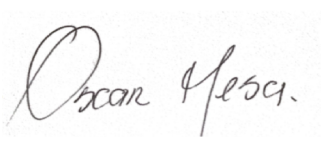

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	126.480,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
EMITIDO EN	MEDELLIN														
MONEDA	Pesos														
TIPO CAMBIO	1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A: MUNICIPIO DE ITAGUI	FORMA DE PAGO: 6. PAGO 90 DIAS -LI	VALOR ASEGURADO TOTAL: $1.201.500.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 105:
Codigo Fasecolda: 03417063
Marca:HONDA Modelo: 1995 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XL 125 MT 125CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: FHZ36 Motor No.: JDO8E1021065 Chasis No.: 1021065

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	1,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	1,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	1,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	1,500,000.00	
8	TERREMOTO	1,500,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******127.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$*******24.225,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******151.725,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.201.500.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 105:
Codigo Fasecolda: 03417063
Marca:HONDA Modelo: 1995 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XL 125 MT 125CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: FHZ36 Motor No.: JDO8E1021065 Chasis No.: 1021065

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	1,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	1,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	1,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	1,500,000.00	
8	TERREMOTO	1,500,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******127.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$*******24.225,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******151.725,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

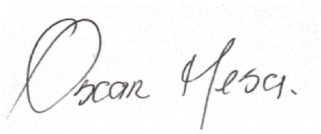

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	20.400,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$4.049.600.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 106:
Codigo Fasecolda: 08008006
Marca:RENAULT Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:DUSTER DYNAMIQUE MT 2000CC 4X4 Tipo: CAMPERO Servicio: OFICIAL
Placas: OKE566 Motor No.: A400C032270 Chasis No.: 9FBHSRAJNDM024213

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,700,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	49,600,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	49,600,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	49,600,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	49,600,000.00	
8	TERREMOTO	49,600,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP002 POLIZA DE AUTOMOVILES PESADOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.480.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******471.200,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.951.200,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$4.049.600.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 106:
Codigo Fasecolda: 08008006
Marca:RENAULT Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:DUSTER DYNAMIQUE MT 2000CC 4X4 Tipo: CAMPERO Servicio: OFICIAL
Placas: OKE566 Motor No.: A400C032270 Chasis No.: 9FBHSRAJNDM024213

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,700,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	49,600,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	49,600,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	49,600,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	49,600,000.00	
8	TERREMOTO	49,600,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP002 POLIZA DE AUTOMOVILES PESADOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.480.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******471.200,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.951.200,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

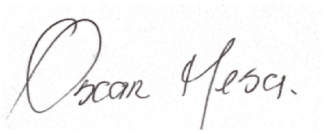

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	396.800,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.220.500.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 107:
Codigo Fasecolda: 03417198
Marca:HONDA Modelo: 2022 Color: VERDE
Estilo:XRE 300 MT 300CC ABS Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ZVF99E Motor No.: Chasis No.:

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	20,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	20,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	20,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	20,500,000.00	
8	TERREMOTO	20,500,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.742.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******331.075,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.073.575,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.220.500.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 107:
Codigo Fasecolda: 03417198
Marca:HONDA Modelo: 2022 Color: VERDE
Estilo:XRE 300 MT 300CC ABS Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ZVF99E Motor No.: Chasis No.:

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	20,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	20,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	20,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	20,500,000.00	
8	TERREMOTO	20,500,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código de Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.742.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******331.075,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.073.575,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	278.800,00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.225.100.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 108:
Codigo Fasecolda: 08817058
Marca:SUZUKI Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:DR 650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WCA75C Motor No.: P409-158560 Chasis No.: 9FSSP46A6DC109615

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	25,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	25,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	25,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	25,100,000.00	
8	TERREMOTO	25,100,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.133.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******405.365,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.538.865,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.225.100.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 108:
Codigo Fasecolda: 08817058
Marca:SUZUKI Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:DR 650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WCA75C Motor No.: P409-158560 Chasis No.: 9FSSP46A6DC109615

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	25,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	25,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	25,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	25,100,000.00	
8	TERREMOTO	25,100,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.133.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******405.365,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.538.865,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

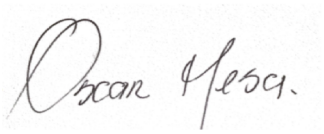

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	341.360,00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
EMITIDO EN MEDELLIN														
MONEDA Pesos														
TIPO CAMBIO 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.800.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 109:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2014 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ELW30D Motor No.: MD34E-D750322 Chasis No.: 9FMMD3429EF000208

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,800,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,800,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,800,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,800,000.00	
8	TERREMOTO	11,800,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.003.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******190.570,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.193.570,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS				
CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
				4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.800.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 109:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2014 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ELW30D Motor No.: MD34E-D750322 Chasis No.: 9FMMD3429EF000208

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,800,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,800,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,800,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,800,000.00	
8	TERREMOTO	11,800,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.003.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******190.570,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.193.570,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

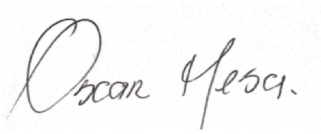

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	160.480,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$4.048.700.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 110:
Codigo Fasecolda: 06421031
Marca:NISSAN Modelo: 2007 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:D22 FRONTIER DX MT 2400CC 4X4 DH AA Tipo: PICKUP DOBLE CAB Servicio: OFICIAL
Placas: OKE525 Motor No.: KA24976613X Chasis No.: JN1CDUD22Z0037205

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,700,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	48,700,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	48,700,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	48,700,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	48,700,000.00	
8	TERREMOTO	48,700,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.435.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******462.650,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.897.650,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$4.048.700.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 110:
Codigo Fasecolda: 06421031
Marca:NISSAN Modelo: 2007 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:D22 FRONTIER DX MT 2400CC 4X4 DH AA Tipo: PICKUP DOBLE CAB Servicio: OFICIAL
Placas: OKE525 Motor No.: KA24976613X Chasis No.: JN1CDUD22Z0037205

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,700,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	48,700,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	48,700,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	48,700,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	48,700,000.00	
8	TERREMOTO	48,700,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código de Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.435.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******462.650,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.897.650,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

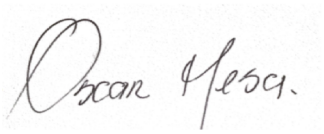

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	389.600,00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.209.300.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 111:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML29B Motor No.: MD34E-A700246 Chasis No.: 9FMMD342XAF000714

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	9,300,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	9,300,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	9,300,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	9,300,000.00	
8	TERREMOTO	9,300,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******790.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******150.195,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******940.695,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.209.300.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 111:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML29B Motor No.: MD34E-A700246 Chasis No.: 9FMMD342XAF000714

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	9,300,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	9,300,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	9,300,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	9,300,000.00	
8	TERREMOTO	9,300,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******790.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******150.195,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******940.695,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

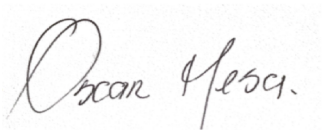

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	126.480,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.800.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 112:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2014 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ELW22D Motor No.: MD34E-D750376 Chasis No.: 9FMMD3428EF000183

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,800,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,800,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,800,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,800,000.00	
8	TERREMOTO	11,800,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.003.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******190.570,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.193.570,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.800.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 112:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2014 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ELW22D Motor No.: MD34E-D750376 Chasis No.: 9FMMD3428EF000183

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,800,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,800,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,800,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,800,000.00	
8	TERREMOTO	11,800,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código de Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.003.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******190.570,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.193.570,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

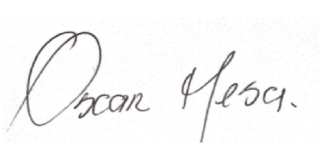

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	160.480,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.205.100.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 113:
Codigo Fasecolda: 04517012
Marca:KAWASAKI Modelo: 2001 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:GTO 125 GTO 125 MT 125CC 2T Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: FKH16 Motor No.: KH125MEA17288 Chasis No.: AGTO-0117288

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	5,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	5,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	5,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	5,100,000.00	
8	TERREMOTO	5,100,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******433.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$*******82.365,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******515.865,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.205.100.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 113:
Codigo Fasecolda: 04517012
Marca:KAWASAKI Modelo: 2001 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:GTO 125 GTO 125 MT 125CC 2T Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: FKH16 Motor No.: KH125MEA17288 Chasis No.: AGTO-0117288

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	5,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	5,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	5,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	5,100,000.00	
8	TERREMOTO	5,100,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******433.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$*******82.365,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******515.865,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

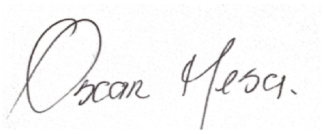

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	69.360,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$4.028.700.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 114:
Codigo Fasecolda: 06208069
Marca:MITSUBISHI Modelo: 1995 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:MONTERO L146 WAGON MT 3000CC 5P AA Tipo: CAMPERO Servicio: OFICIAL
Placas: OKE460 Motor No.: A46548945 Chasis No.: 042M11240

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,700,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	28,700,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	28,700,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	28,700,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	28,700,000.00	
8	TERREMOTO	28,700,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.435.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******272.650,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.707.650,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$4.028.700.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 114:
Codigo Fasecolda: 06208069
Marca:MITSUBISHI Modelo: 1995 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:MONTERO L146 WAGON MT 3000CC 5P AA Tipo: CAMPERO Servicio: OFICIAL
Placas: OKE460 Motor No.: A46548945 Chasis No.: 042M11240

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,700,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	28,700,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	28,700,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	28,700,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	28,700,000.00	
8	TERREMOTO	28,700,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.435.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******272.650,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.707.650,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

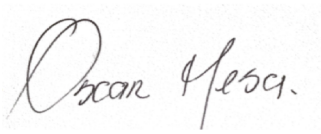

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	229.600,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
EMITIDO EN	MEDELLIN														
MONEDA	Pesos														
TIPO CAMBIO	1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A: MUNICIPIO DE ITAGUI	FORMA DE PAGO: 6. PAGO 90 DIAS -LI	VALOR ASEGURADO TOTAL: $1.209.100.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 115:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2009 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: LXQ37B Motor No.: MD34E8700555 Chasis No.: MD34E8700555

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	9,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	9,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	9,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	9,100,000.00	
8	TERREMOTO	9,100,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******773.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******146.965,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******920.465,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.209.100.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 115:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2009 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: LXQ37B Motor No.: MD34E8700555 Chasis No.: MD34E8700555

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	9,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	9,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	9,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	9,100,000.00	
8	TERREMOTO	9,100,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******773.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******146.965,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******920.465,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

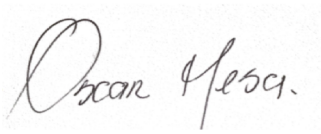

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	123.760,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
EMITIDO EN	MEDELLIN														
MONEDA	Pesos														
TIPO CAMBIO	1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A: MUNICIPIO DE ITAGUI	FORMA DE PAGO: 6. PAGO 90 DIAS -LI	VALOR ASEGURADO TOTAL: $1.211.800.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 116:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2014 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ELW03D Motor No.: MD34E-D750384 Chasis No.: 9FMMD3424EF000181

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,800,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,800,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,800,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,800,000.00	
8	TERREMOTO	11,800,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.003.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******190.570,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.193.570,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.800.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 116:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2014 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ELW03D Motor No.: MD34E-D750384 Chasis No.: 9FMMD3424EF000181

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,800,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,800,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,800,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,800,000.00	
8	TERREMOTO	11,800,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.003.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******190.570,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.193.570,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

Oscar Mesa.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	160.480,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.225.100.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 117:
Codigo Fasecolda: 08817058
Marca:SUZUKI Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:DR 650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WCA91C Motor No.: P409-158576 Chasis No.: 9FSSP46A3DC109622

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	25,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	25,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	25,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	25,100,000.00	
8	TERREMOTO	25,100,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.133.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******405.365,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.538.865,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.225.100.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 117:
Codigo Fasecolda: 08817058
Marca:SUZUKI Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:DR 650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WCA91C Motor No.: P409-158576 Chasis No.: 9FSSP46A3DC109622

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	25,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	25,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	25,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	25,100,000.00	
8	TERREMOTO	25,100,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.133.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******405.365,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.538.865,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

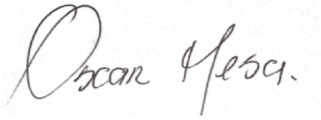

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	341.360,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.225.100.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 118:
Codigo Fasecolda: 08817058
Marca:SUZUKI Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:DR 650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WCA83C Motor No.: P409-158568 Chasis No.: 9FSSP46A0DC109643

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	25,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	25,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	25,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	25,100,000.00	
8	TERREMOTO	25,100,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.133.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******405.365,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.538.865,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.225.100.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 118:
Codigo Fasecolda: 08817058
Marca:SUZUKI Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:DR 650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WCA83C Motor No.: P409-158568 Chasis No.: 9FSSP46A0DC109643

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	25,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	25,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	25,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	25,100,000.00	
8	TERREMOTO	25,100,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.133.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******405.365,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.538.865,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

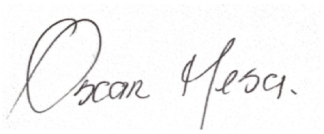

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	341.360,00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
EMITIDO EN	MEDELLIN														
MONEDA	Pesos														
TIPO CAMBIO	1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	MUNICIPIO DE ITAGUI	FORMA DE PAGO	6. PAGO 90 DIAS -LI
		VALOR ASEGURADO TOTAL	$1.203.000.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 119:
Codigo Fasecolda: 00317043
Marca:AUTECO Modelo: 2011 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:BAJAJ PULSAR MT 200CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: KBU59C Motor No.: DKGBTG91168 Chasis No.: MD2DKB2Z4BVG01689

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	3,000,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	3,000,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	3,000,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	3,000,000.00	
8	TERREMOTO	3,000,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******255.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$*******48.450,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******303.450,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.203.000.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 119:
Codigo Fasecolda: 00317043
Marca:AUTECO Modelo: 2011 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:BAJAJ PULSAR MT 200CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: KBU59C Motor No.: DKGBTG91168 Chasis No.: MD2DKB2Z4BVG01689

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	3,000,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	3,000,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	3,000,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	3,000,000.00	
8	TERREMOTO	3,000,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******255.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$*******48.450,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******303.450,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

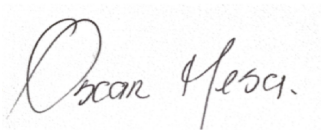

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	40.800,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.203.900.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 120:
Codigo Fasecolda: 03417106
Marca:HONDA Modelo: 2006 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XL 200 MT 200CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: FLN11 Motor No.: MD2BE06300222 Chasis No.: MD2BE06300222

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	3,900,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	3,900,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	3,900,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	3,900,000.00	
8	TERREMOTO	3,900,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******331.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$*******62.985,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******394.485,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.203.900.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 120:
Codigo Fasecolda: 03417106
Marca:HONDA Modelo: 2006 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XL 200 MT 200CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: FLN11 Motor No.: MD2BE06300222 Chasis No.: MD2BE06300222

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	3,900,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	3,900,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	3,900,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	3,900,000.00	
8	TERREMOTO	3,900,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******331.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$*******62.985,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******394.485,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

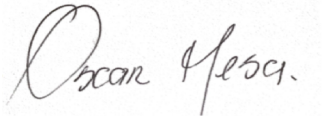

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	53.040,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 121:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WBY04C Motor No.: MD34E-C700790 Chasis No.: 9FMMD3428DF000425

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,200,000.00	
8	TERREMOTO	11,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******952.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******180.880,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.132.880,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 121:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WBY04C Motor No.: MD34E-C700790 Chasis No.: 9FMMD3428DF000425

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,200,000.00	
8	TERREMOTO	11,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******952.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******180.880,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.132.880,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	152.320,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.209.300.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 122:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML25B Motor No.: MD34E-A7000259 Chasis No.: 9FMMD342XAF000728

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	9,300,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	9,300,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	9,300,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	9,300,000.00	
8	TERREMOTO	9,300,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******790.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******150.195,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******940.695,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.209.300.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 122:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML25B Motor No.: MD34E-A7000259 Chasis No.: 9FMMD342XAF000728

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	9,300,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	9,300,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	9,300,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	9,300,000.00	
8	TERREMOTO	9,300,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******790.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******150.195,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******940.695,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

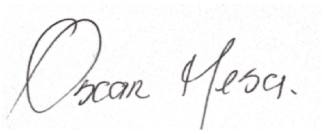

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	126.480,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.220.500.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 123:
Codigo Fasecolda: 03417198
Marca:HONDA Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XRE 300 MT 300CC ABS Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: OWN49F Motor No.: ND12E2N203099 Chasis No.: 9C2ND1220NR203095

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	20,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	20,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	20,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	20,500,000.00	
8	TERREMOTO	20,500,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.742.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******331.075,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.073.575,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.220.500.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 123:
Codigo Fasecolda: 03417198
Marca:HONDA Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XRE 300 MT 300CC ABS Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: OWN49F Motor No.: ND12E2N203099 Chasis No.: 9C2ND1220NR203095

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	20,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	20,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	20,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	20,500,000.00	
8	TERREMOTO	20,500,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código de Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.742.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******331.075,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.073.575,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	278.800,00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.220.500.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 124:
Codigo Fasecolda: 03417198
Marca:HONDA Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XRE 300 MT 300CC ABS Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: OWN45F Motor No.: ND12E2N203798 Chasis No.: 9C2ND1220NR203797

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	20,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	20,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	20,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	20,500,000.00	
8	TERREMOTO	20,500,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.742.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******331.075,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.073.575,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.220.500.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 124:
Codigo Fasecolda: 03417198
Marca:HONDA Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XRE 300 MT 300CC ABS Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: OWN45F Motor No.: ND12E2N203798 Chasis No.: 9C2ND1220NR203797

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	20,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	20,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	20,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	20,500,000.00	
8	TERREMOTO	20,500,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.742.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******331.075,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.073.575,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

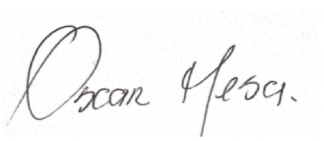

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	278.800,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.206.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 125:
Codigo Fasecolda: 09817092
Marca:YAMAHA Modelo: 2008 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XT 225 MT 225CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: FMP43 Motor No.: G309E-008053 Chasis No.: 9FKDG04XA82008053

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	6,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	6,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	6,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	6,200,000.00	
8	TERREMOTO	6,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******527.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******100.130,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******627.130,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.206.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 125:
Codigo Fasecolda: 09817092
Marca:YAMAHA Modelo: 2008 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XT 225 MT 225CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: FMP43 Motor No.: G309E-008053 Chasis No.: 9FKDG04XA82008053

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	6,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	6,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	6,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	6,200,000.00	
8	TERREMOTO	6,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******527.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******100.130,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******627.130,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

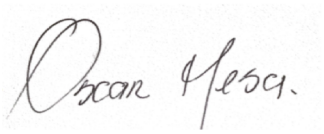

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	84.320,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
EMITIDO EN	MEDELLIN														
MONEDA	Pesos														
TIPO CAMBIO	1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	MUNICIPIO DE ITAGUI	FORMA DE PAGO	6. PAGO 90 DIAS -LI
		VALOR ASEGURADO TOTAL	$1.211.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 126:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WBY17C Motor No.: MD34E-C700799 Chasis No.: 9FMMD3429DF000417

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,200,000.00	
8	TERREMOTO	11,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******952.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******180.880,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.132.880,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 126:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WBY17C Motor No.: MD34E-C700799 Chasis No.: 9FMMD3429DF000417

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,200,000.00	
8	TERREMOTO	11,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******952.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******180.880,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.132.880,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	152.320,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
EMITIDO EN	MEDELLIN														
MONEDA	Pesos														
TIPO CAMBIO	1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A: MUNICIPIO DE ITAGUI	FORMA DE PAGO: 6. PAGO 90 DIAS -LI	VALOR ASEGURADO TOTAL: $1.203.700.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 127:
Codigo Fasecolda: 03417100
Marca:HONDA Modelo: 2006 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:NXR 125 MT 125CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: FLN53 Motor No.: JC30E85613392 Chasis No.: JC30E85613392

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	3,700,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	3,700,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	3,700,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	3,700,000.00	
8	TERREMOTO	3,700,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******314.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$*******59.755,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******374.255,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.203.700.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 127:
Codigo Fasecolda: 03417100
Marca:HONDA Modelo: 2006 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:NXR 125 MT 125CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: FLN53 Motor No.: JC30E85613392 Chasis No.: JC30E85613392

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	3,700,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	3,700,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	3,700,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	3,700,000.00	
8	TERREMOTO	3,700,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******314.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$*******59.755,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******374.255,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

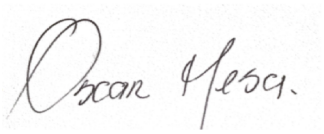

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	50.320,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.225.100.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 128:
Codigo Fasecolda: 08817058
Marca:SUZUKI Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:DR 650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WCA76C Motor No.: P409-158561 Chasis No.: 9FSSP46ADC109613

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	25,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	25,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	25,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	25,100,000.00	
8	TERREMOTO	25,100,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.133.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******405.365,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.538.865,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.225.100.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 128:
Codigo Fasecolda: 08817058
Marca:SUZUKI Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:DR 650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WCA76C Motor No.: P409-158561 Chasis No.: 9FSSP46ADC109613

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	25,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	25,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	25,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	25,100,000.00	
8	TERREMOTO	25,100,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código de Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.133.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******405.365,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.538.865,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

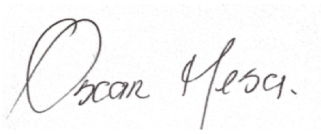

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	341.360,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.225.100.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 129:
Codigo Fasecolda: 08817058
Marca:SUZUKI Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:DR 650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WCA70C Motor No.: P409-158555 Chasis No.: 9FSSP46A4DC109614

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	25,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	25,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	25,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	25,100,000.00	
8	TERREMOTO	25,100,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.133.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******405.365,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.538.865,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.225.100.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 129:
Codigo Fasecolda: 08817058
Marca:SUZUKI Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:DR 650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WCA70C Motor No.: P409-158555 Chasis No.: 9FSSP46A4DC109614

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	25,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	25,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	25,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	25,100,000.00	
8	TERREMOTO	25,100,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.133.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******405.365,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.538.865,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

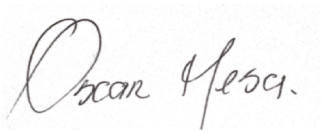

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	341.360,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$4.049.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 130:
Codigo Fasecolda: 06404002
Marca:NISSAN Modelo: 2006 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:U41 U41 MT 4200CC TD 4X2 Tipo: CAMION Servicio: OFICIAL
Placas: OKE526 Motor No.: TD42503918T Chasis No.: T5U41081637

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,700,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	49,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	49,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	49,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	49,200,000.00	
8	TERREMOTO	49,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP002 POLIZA DE AUTOMOVILES PESADOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.460.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******467.400,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.927.400,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$4.049.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 130:
Codigo Fasecolda: 06404002
Marca:NISSAN Modelo: 2006 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:U41 U41 MT 4200CC TD 4X2 Tipo: CAMION Servicio: OFICIAL
Placas: OKE526 Motor No.: TD42503918T Chasis No.: T5U41081637

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,700,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	49,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	49,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	49,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	49,200,000.00	
8	TERREMOTO	49,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP002 POLIZA DE AUTOMOVILES PESADOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.460.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******467.400,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.927.400,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	393.600,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.220.500.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 131:
Codigo Fasecolda: 03417198
Marca:HONDA Modelo: 2022 Color: PLATA
Estilo:XRE 300 MT 300CC ABS Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ZVG01E Motor No.: ND12E2N200224 Chasis No.: 9C2ND122ONR200263

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	20,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	20,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	20,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	20,500,000.00	
8	TERREMOTO	20,500,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.742.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******331.075,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.073.575,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.220.500.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 131:
Codigo Fasecolda: 03417198
Marca:HONDA Modelo: 2022 Color: PLATA
Estilo:XRE 300 MT 300CC ABS Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ZVG01E Motor No.: ND12E2N200224 Chasis No.: 9C2ND122ONR200263

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	20,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	20,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	20,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	20,500,000.00	
8	TERREMOTO	20,500,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.742.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******331.075,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.073.575,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

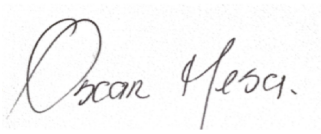

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	278.800,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$4.029.400.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 132:
Codigo Fasecolda: 06208009
Marca:MITSUBISHI Modelo: 1989 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:MONTERO L042 LONA MT 2600CC 3P NAL PM Tipo: CAMPERO Servicio: OFICIAL
Placas: OKE466 Motor No.: 4G63OT7867 Chasis No.: DJZP13VRA00942

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,700,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	29,400,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	29,400,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	29,400,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	29,400,000.00	
8	TERREMOTO	29,400,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.470.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******279.300,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.749.300,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$4.029.400.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 132:
Codigo Fasecolda: 06208009
Marca:MITSUBISHI Modelo: 1989 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:MONTERO L042 LONA MT 2600CC 3P NAL PM Tipo: CAMPERO Servicio: OFICIAL
Placas: OKE466 Motor No.: 4G63OT7867 Chasis No.: DJZP13VRA00942

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,700,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	29,400,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	29,400,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	29,400,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	29,400,000.00	
8	TERREMOTO	29,400,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.470.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******279.300,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.749.300,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

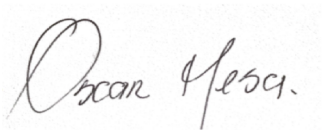

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	235.200,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 133:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: KZC98E Motor No.: MD42EOH001852 Chasis No.: 9C2MD4200HR001800

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,200,000.00	
8	TERREMOTO	11,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******952.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******180.880,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.132.880,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 133:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: KZC98E Motor No.: MD42EOH001852 Chasis No.: 9C2MD4200HR001800

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,200,000.00	
8	TERREMOTO	11,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código de Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******952.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******180.880,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.132.880,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	152.320,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 134:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WBY42C Motor No.: MD34E-C700743 Chasis No.: 9FMMD3427DF000433

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,200,000.00	
8	TERREMOTO	11,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******952.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******180.880,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.132.880,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 134:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WBY42C Motor No.: MD34E-C700743 Chasis No.: 9FMMD3427DF000433

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,200,000.00	
8	TERREMOTO	11,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******952.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******180.880,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.132.880,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	152.320,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.209.600.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 135:
Codigo Fasecolda: 09817137
Marca:YAMAHA Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XTZ 250 MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PKM78B Motor No.: G382E001101 Chasis No.: 9C6KG0317A0001200

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	9,600,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	9,600,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	9,600,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	9,600,000.00	
8	TERREMOTO	9,600,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******816.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******155.040,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******971.040,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.209.600.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 135:
Codigo Fasecolda: 09817137
Marca:YAMAHA Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XTZ 250 MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PKM78B Motor No.: G382E001101 Chasis No.: 9C6KG0317A0001200

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	9,600,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	9,600,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	9,600,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	9,600,000.00	
8	TERREMOTO	9,600,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******816.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******155.040,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******971.040,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	130.560,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.204.700.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 136:
Codigo Fasecolda: 09817046
Marca:YAMAHA Modelo: 2001 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:RX 115 MT 115CC 2T Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: FKH12 Motor No.: 3HB-252371 Chasis No.: 252371

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	4,700,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	4,700,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	4,700,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	4,700,000.00	
8	TERREMOTO	4,700,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******399.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$*******75.905,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******475.405,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.204.700.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 136:
Codigo Fasecolda: 09817046
Marca:YAMAHA Modelo: 2001 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:RX 115 MT 115CC 2T Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: FKH12 Motor No.: 3HB-252371 Chasis No.: 252371

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	4,700,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	4,700,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	4,700,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	4,700,000.00	
8	TERREMOTO	4,700,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******399.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$*******75.905,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******475.405,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	63.920,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
EMITIDO EN	MEDELLIN														
MONEDA	Pesos														
TIPO CAMBIO	1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A: MUNICIPIO DE ITAGUI	FORMA DE PAGO: 6. PAGO 90 DIAS -LI	VALOR ASEGURADO TOTAL: $1.204.300.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 137:
Codigo Fasecolda: 00317052
Marca:AUTECO Modelo: 2011 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:BAJAJ PULSAR 220 SPORT MT 220CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: GEH44C Motor No.: DKGBTE73255 Chasis No.: MD2DKB2Z1BVE00607

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	4,300,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	4,300,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	4,300,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	4,300,000.00	
8	TERREMOTO	4,300,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******365.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$*******69.445,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******434.945,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.204.300.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 137:
Codigo Fasecolda: 00317052
Marca:AUTECO Modelo: 2011 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:BAJAJ PULSAR 220 SPORT MT 220CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: GEH44C Motor No.: DKGBTE73255 Chasis No.: MD2DKB2Z1BVE00607

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	4,300,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	4,300,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	4,300,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	4,300,000.00	
8	TERREMOTO	4,300,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******365.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$*******69.445,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******434.945,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	58.480,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.225.100.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 138:
Codigo Fasecolda: 08817058
Marca:SUZUKI Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:DR 650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WCA97C Motor No.: P409-158503 Chasis No.: 9FSSP46A8DC109650

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	25,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	25,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	25,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	25,100,000.00	
8	TERREMOTO	25,100,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.133.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******405.365,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.538.865,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.225.100.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 138:
Codigo Fasecolda: 08817058
Marca:SUZUKI Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:DR 650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WCA97C Motor No.: P409-158503 Chasis No.: 9FSSP46A8DC109650

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	25,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	25,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	25,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	25,100,000.00	
8	TERREMOTO	25,100,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.133.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******405.365,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.538.865,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

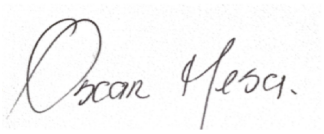

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	341.360,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.225.100.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 139:
Codigo Fasecolda: 08817058
Marca:SUZUKI Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:DR 650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WCD03C Motor No.: P409-158589 Chasis No.: 9FSSP46A1DC109649

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	25,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	25,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	25,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	25,100,000.00	
8	TERREMOTO	25,100,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.133.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******405.365,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.538.865,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.225.100.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 139:
Codigo Fasecolda: 08817058
Marca:SUZUKI Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:DR 650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WCD03C Motor No.: P409-158589 Chasis No.: 9FSSP46A1DC109649

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	25,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	25,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	25,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	25,100,000.00	
8	TERREMOTO	25,100,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.133.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******405.365,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.538.865,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

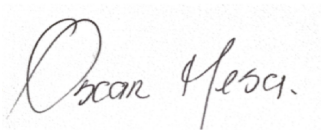

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	341.360,00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$3.026.000.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 140:
Codigo Fasecolda: 01620041
Marca:CHEVROLET Modelo: 1989 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:LUV STD [TFS] MT 2300CC 4X4 Tipo: PICKUP SENCILLA Servicio: OFICIAL
Placas: OKE197 Motor No.: 700937 Chasis No.: TS984208

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,000,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,000,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	26,000,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	26,000,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	26,000,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	26,000,000.00	
8	TERREMOTO	26,000,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.560.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******296.400,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.856.400,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$3.026.000.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 140:
Codigo Fasecolda: 01620041
Marca:CHEVROLET Modelo: 1989 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:LUV STD [TFS] MT 2300CC 4X4 Tipo: PICKUP SENCILLA Servicio: OFICIAL
Placas: OKE197 Motor No.: 700937 Chasis No.: TS984208

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,000,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,000,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	26,000,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	26,000,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	26,000,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	26,000,000.00	
8	TERREMOTO	26,000,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.560.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******296.400,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.856.400,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

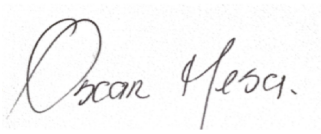

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	249.600,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.225.100.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 141:
Codigo Fasecolda: 08817058
Marca:SUZUKI Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:DR 650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WCA63C Motor No.: P409-158548 Chasis No.: 9FSSP46A9DC109639

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	25,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	25,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	25,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	25,100,000.00	
8	TERREMOTO	25,100,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.133.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******405.365,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.538.865,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.225.100.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 141:
Codigo Fasecolda: 08817058
Marca:SUZUKI Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:DR 650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WCA63C Motor No.: P409-158548 Chasis No.: 9FSSP46A9DC109639

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	25,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	25,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	25,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	25,100,000.00	
8	TERREMOTO	25,100,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código de Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.133.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******405.365,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.538.865,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	341.360,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.209.300.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 142:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML50B Motor No.: MD34E-A700304 Chasis No.: 9FMMD3427AF000735

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	9,300,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	9,300,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	9,300,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	9,300,000.00	
8	TERREMOTO	9,300,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******790.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******150.195,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******940.695,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.209.300.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 142:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML50B Motor No.: MD34E-A700304 Chasis No.: 9FMMD3427AF000735

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	9,300,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	9,300,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	9,300,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	9,300,000.00	
8	TERREMOTO	9,300,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******790.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******150.195,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******940.695,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

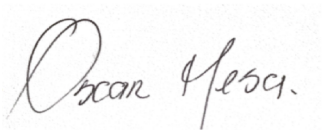

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	126.480,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.209.300.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 143:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML58B Motor No.: MD34E-A700274 Chasis No.: 9FMMD3424AF000756

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	9,300,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	9,300,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	9,300,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	9,300,000.00	
8	TERREMOTO	9,300,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******790.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******150.195,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******940.695,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.209.300.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 143:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML58B Motor No.: MD34E-A700274 Chasis No.: 9FMMD3424AF000756

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	9,300,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	9,300,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	9,300,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	9,300,000.00	
8	TERREMOTO	9,300,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******790.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******150.195,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******940.695,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	126.480,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.203.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 144:
Codigo Fasecolda: 03417069
Marca:HONDA Modelo: 2000 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XL 185 MT 185CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: FJN37 Motor No.: L185SE5455273 Chasis No.: 5455273

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	3,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	3,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	3,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	3,200,000.00	
8	TERREMOTO	3,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******272.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$*******51.680,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******323.680,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.203.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 144:
Codigo Fasecolda: 03417069
Marca:HONDA Modelo: 2000 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XL 185 MT 185CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: FJN37 Motor No.: L185SE5455273 Chasis No.: 5455273

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	3,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	3,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	3,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	3,200,000.00	
8	TERREMOTO	3,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código de Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******272.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$*******51.680,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******323.680,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

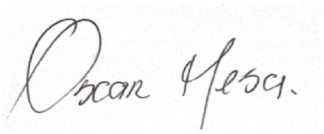

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	43.520,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
EMITIDO EN	MEDELLIN														
MONEDA	Pesos														
TIPO CAMBIO	1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A: MUNICIPIO DE ITAGUI	FORMA DE PAGO: 6. PAGO 90 DIAS -LI	VALOR ASEGURADO TOTAL: $1.220.500.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 145:
Codigo Fasecolda: 03417198
Marca:HONDA Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XRE 300 MT 300CC ABS Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: OWN04F Motor No.: ND12E2N203017 Chasis No.: 9C2ND1220NR203015

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	20,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	20,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	20,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	20,500,000.00	
8	TERREMOTO	20,500,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.742.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******331.075,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.073.575,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.220.500.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 145:
Codigo Fasecolda: 03417198
Marca:HONDA Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XRE 300 MT 300CC ABS Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: OWN04F Motor No.: ND12E2N203017 Chasis No.: 9C2ND1220NR203015

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	20,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	20,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	20,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	20,500,000.00	
8	TERREMOTO	20,500,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código de Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.742.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******331.075,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.073.575,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	278.800,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.220.500.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 146:
Codigo Fasecolda: 03417198
Marca:HONDA Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XRE 300 MT 300CC ABS Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: OWN20F Motor No.: ND12E2N203223 Chasis No.: 9C2ND1220NR203211

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	20,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	20,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	20,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	20,500,000.00	
8	TERREMOTO	20,500,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.742.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******331.075,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.073.575,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.220.500.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 146:
Codigo Fasecolda: 03417198
Marca:HONDA Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XRE 300 MT 300CC ABS Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: OWN20F Motor No.: ND12E2N203223 Chasis No.: 9C2ND1220NR203211

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	20,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	20,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	20,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	20,500,000.00	
8	TERREMOTO	20,500,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código de Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.742.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******331.075,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.073.575,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	278.800,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.220.500.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 147:
Codigo Fasecolda: 03417198
Marca:HONDA Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XRE 300 MT 300CC ABS Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: OWN15F Motor No.: ND12E2N203096 Chasis No.: 9C2ND1220NR203085

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	20,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	20,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	20,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	20,500,000.00	
8	TERREMOTO	20,500,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.742.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******331.075,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.073.575,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.220.500.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 147:
Codigo Fasecolda: 03417198
Marca:HONDA Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XRE 300 MT 300CC ABS Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: OWN15F Motor No.: ND12E2N203096 Chasis No.: 9C2ND1220NR203085

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	20,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	20,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	20,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	20,500,000.00	
8	TERREMOTO	20,500,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código de Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.742.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******331.075,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.073.575,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	278.800,00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
EMITIDO EN	MEDELLIN														
MONEDA	Pesos														
TIPO CAMBIO	1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A: MUNICIPIO DE ITAGUI	FORMA DE PAGO: 6. PAGO 90 DIAS -LI	VALOR ASEGURADO TOTAL: $1.220.500.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 148:
Codigo Fasecolda: 03417198
Marca:HONDA Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XRE 300 MT 300CC ABS Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: OWN26F Motor No.: ND12E2N203428 Chasis No.: 9C2ND1220NR203418

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	20,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	20,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	20,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	20,500,000.00	
8	TERREMOTO	20,500,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.742.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******331.075,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.073.575,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.220.500.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 148:
Codigo Fasecolda: 03417198
Marca:HONDA Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XRE 300 MT 300CC ABS Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: OWN26F Motor No.: ND12E2N203428 Chasis No.: 9C2ND1220NR203418

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	20,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	20,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	20,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	20,500,000.00	
8	TERREMOTO	20,500,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código de Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.742.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******331.075,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.073.575,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	278.800,00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.209.300.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 149:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML61B Motor No.: MD34E-A700280 Chasis No.: 9FMMD3420AF000754

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	9,300,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	9,300,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	9,300,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	9,300,000.00	
8	TERREMOTO	9,300,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******790.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******150.195,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******940.695,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.209.300.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 149:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML61B Motor No.: MD34E-A700280 Chasis No.: 9FMMD3420AF000754

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	9,300,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	9,300,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	9,300,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	9,300,000.00	
8	TERREMOTO	9,300,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******790.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******150.195,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******940.695,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

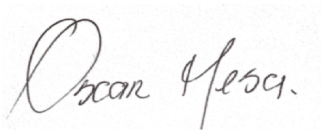

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	126.480,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$4.045.900.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 150:
Codigo Fasecolda: 06421023
Marca:NISSAN Modelo: 2006 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:D22 FRONTIER DX MT 2500CC 4X2 TD DH Tipo: PICKUP DOBLE CAB Servicio: OFICIAL
Placas: OKE520 Motor No.: YD25203943A Chasis No.: JN1CPGD22Z0005450

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,700,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	45,900,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	45,900,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	45,900,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	45,900,000.00	
8	TERREMOTO	45,900,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.295.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******436.050,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.731.050,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$4.045.900.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 150:
Codigo Fasecolda: 06421023
Marca:NISSAN Modelo: 2006 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:D22 FRONTIER DX MT 2500CC 4X2 TD DH Tipo: PICKUP DOBLE CAB Servicio: OFICIAL
Placas: OKE520 Motor No.: YD25203943A Chasis No.: JN1CPGD22Z0005450

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,700,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	45,900,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	45,900,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	45,900,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	45,900,000.00	
8	TERREMOTO	45,900,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código de Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.295.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******436.050,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.731.050,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

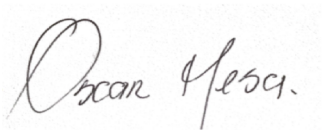

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	367.200,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.206.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 151:
Codigo Fasecolda: 09817092
Marca:YAMAHA Modelo: 2008 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XT 225 MT 225CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: JML81B Motor No.: G309E-008768 Chasis No.: 9FKDG04XJ82008768

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	6,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	6,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	6,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	6,200,000.00	
8	TERREMOTO	6,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******527.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******100.130,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******627.130,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.206.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 151:
Codigo Fasecolda: 09817092
Marca:YAMAHA Modelo: 2008 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XT 225 MT 225CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: JML81B Motor No.: G309E-008768 Chasis No.: 9FKDG04XJ82008768

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	6,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	6,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	6,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	6,200,000.00	
8	TERREMOTO	6,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******527.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******100.130,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******627.130,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

Oscar Mesa.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	84.320,00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
EMITIDO EN	MEDELLIN														
MONEDA	Pesos														
TIPO CAMBIO	1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A: MUNICIPIO DE ITAGUI	FORMA DE PAGO: 6. PAGO 90 DIAS -LI	VALOR ASEGURADO TOTAL: $4.063.900.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 152:
Codigo Fasecolda: 09008045
Marca:TOYOTA Modelo: 1998 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:BURBUJA FZJ80 SAMURAI [FZJ80] MT 4500CC Tipo: CAMIONETA PASAJ. Servicio: OFICIAL
Placas: OKE505 Motor No.: 1FZ0353151 Chasis No.: FZ5809012140

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,700,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	63,900,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	63,900,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	63,900,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	63,900,000.00	
8	TERREMOTO	63,900,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****3.195.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******607.050,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****3.802.050,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$4.063.900.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 152:
Codigo Fasecolda: 09008045
Marca:TOYOTA Modelo: 1998 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:BURBUJA FZJ80 SAMURAI [FZJ80] MT 4500CC Tipo: CAMIONETA PASAJ. Servicio: OFICIAL
Placas: OKE505 Motor No.: 1FZ0353151 Chasis No.: FZ5809012140

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,700,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	63,900,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	63,900,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	63,900,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	63,900,000.00	
8	TERREMOTO	63,900,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****3.195.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******607.050,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****3.802.050,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:24

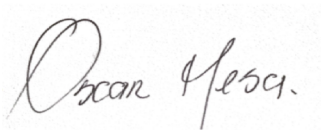

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	511.200,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$4.036.000.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 153:
Codigo Fasecolda: 08001154
Marca:RENAULT Modelo: 2014 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:SANDERO [FL] DYNAMIQUE AT 1600CC 16V AA Tipo: AUTOMOVIL Servicio: OFICIAL
Placas: OKE572 Motor No.: F710Q153951 Chasis No.: 9FBBSRADDEM977515

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,700,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	36,000,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	36,000,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	36,000,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	36,000,000.00	
8	TERREMOTO	36,000,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.800.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******342.000,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.142.000,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$4.036.000.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 153:
Codigo Fasecolda: 08001154
Marca:RENAULT Modelo: 2014 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:SANDERO [FL] DYNAMIQUE AT 1600CC 16V AA Tipo: AUTOMOVIL Servicio: OFICIAL
Placas: OKE572 Motor No.: F710Q153951 Chasis No.: 9FBBSRADDEM977515

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,700,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	36,000,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	36,000,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	36,000,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	36,000,000.00	
8	TERREMOTO	36,000,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código de Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.800.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******342.000,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.142.000,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

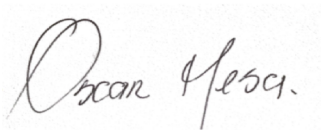

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	288.000,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$4.019.600.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 154:
Codigo Fasecolda: 06401047
Marca:NISSAN Modelo: 2006 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:SENTRA B13 AT 1600CC 16V DH Tipo: AUTOMOVIL Servicio: OFICIAL
Placas: OKE519 Motor No.: GA16-850765V Chasis No.: 3N1EB31S6ZK715309

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,700,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	19,600,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	19,600,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	19,600,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	19,600,000.00	
8	TERREMOTO	19,600,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******980.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******186.200,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.166.200,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$4.019.600.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 154:
Codigo Fasecolda: 06401047
Marca:NISSAN Modelo: 2006 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:SENTRA B13 AT 1600CC 16V DH Tipo: AUTOMOVIL Servicio: OFICIAL
Placas: OKE519 Motor No.: GA16-850765V Chasis No.: 3N1EB31S6ZK715309

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,700,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	19,600,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	19,600,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	19,600,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	19,600,000.00	
8	TERREMOTO	19,600,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******980.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******186.200,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.166.200,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

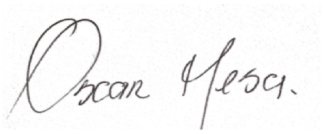

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	156.800,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$4.036.000.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 155:
Codigo Fasecolda: 08001154
Marca:RENAULT Modelo: 2014 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:SANDERO [FL] DYNAMIQUE AT 1600CC 16V AA Tipo: AUTOMOVIL Servicio: OFICIAL
Placas: OKE573 Motor No.: F710Q155582 Chasis No.: 9FBBSRADDEM977487

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,700,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	36,000,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	36,000,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	36,000,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	36,000,000.00	
8	TERREMOTO	36,000,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.800.000,00
GASTOS	$***********0,00
IVA	$******342.000,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.142.000,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$4.036.000.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 155:
Codigo Fasecolda: 08001154
Marca:RENAULT Modelo: 2014 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:SANDERO [FL] DYNAMIQUE AT 1600CC 16V AA Tipo: AUTOMOVIL Servicio: OFICIAL
Placas: OKE573 Motor No.: F710Q155582 Chasis No.: 9FBBSRADDEM977487

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,700,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	36,000,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	36,000,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	36,000,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	36,000,000.00	
8	TERREMOTO	36,000,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.800.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******342.000,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.142.000,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	288.000,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.214.800.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 156:
Codigo Fasecolda: 03417202
Marca:HONDA Modelo: 2019 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XRE 190 DLX MT 190CC ABS Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ZUV28E Motor No.: MD42E0K000556 Chasis No.: 9C2MD4200KR000553

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	14,800,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	14,800,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	14,800,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	14,800,000.00	
8	TERREMOTO	14,800,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.258.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******239.020,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.497.020,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.214.800.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 156:
Codigo Fasecolda: 03417202
Marca:HONDA Modelo: 2019 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XRE 190 DLX MT 190CC ABS Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ZUV28E Motor No.: MD42E0K000556 Chasis No.: 9C2MD4200KR000553

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	14,800,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	14,800,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	14,800,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	14,800,000.00	
8	TERREMOTO	14,800,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código de Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.258.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******239.020,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.497.020,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

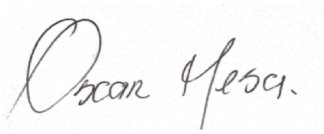

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	201.280,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
EMITIDO EN	MEDELLIN														
MONEDA	Pesos														
TIPO CAMBIO	1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A: MUNICIPIO DE ITAGUI	FORMA DE PAGO: 6. PAGO 90 DIAS -LI	VALOR ASEGURADO TOTAL: $1.209.300.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 157:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML35B Motor No.: MD34E-A700250 Chasis No.: 9FMMD3428AF000730

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	9,300,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	9,300,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	9,300,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	9,300,000.00	
8	TERREMOTO	9,300,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******790.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******150.195,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******940.695,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.209.300.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 157:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML35B Motor No.: MD34E-A700250 Chasis No.: 9FMMD3428AF000730

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	9,300,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	9,300,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	9,300,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	9,300,000.00	
8	TERREMOTO	9,300,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código de Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******790.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******150.195,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******940.695,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

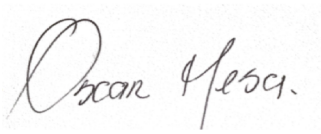

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	126.480,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.209.300.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 158:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML38B Motor No.: MD34E-A700275 Chasis No.: 9FMMD3427AF000721

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	9,300,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	9,300,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	9,300,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	9,300,000.00	
8	TERREMOTO	9,300,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******790.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******150.195,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******940.695,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.209.300.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 158:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML38B Motor No.: MD34E-A700275 Chasis No.: 9FMMD3427AF000721

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	9,300,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	9,300,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	9,300,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	9,300,000.00	
8	TERREMOTO	9,300,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******790.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******150.195,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******940.695,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

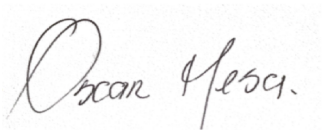

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	126.480,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$4.152.600.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 159:
Codigo Fasecolda: 09008153
Marca:TOYOTA Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:PRADO [LC 150] TX AT 3000CC 5P TD Tipo: CAMPERO Servicio: OFICIAL
Placas: OKE564 Motor No.: 1KD2262971 Chasis No.: JTEBH9FJ5DK094470

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,700,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	152,600,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	152,600,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	152,600,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	152,600,000.00	
8	TERREMOTO	152,600,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****7.630.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$****1.449.700,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****9.079.700,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$4.152.600.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 159:
Codigo Fasecolda: 09008153
Marca:TOYOTA Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:PRADO [LC 150] TX AT 3000CC 5P TD Tipo: CAMPERO Servicio: OFICIAL
Placas: OKE564 Motor No.: 1KD2262971 Chasis No.: JTEBH9FJ5DK094470

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,700,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	152,600,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	152,600,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	152,600,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	152,600,000.00	
8	TERREMOTO	152,600,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****7.630.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$****1.449.700,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****9.079.700,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

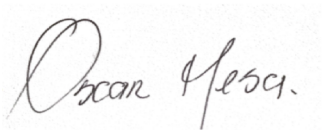

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	1.220.800,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
EMITIDO EN	MEDELLIN														
MONEDA	Pesos														
TIPO CAMBIO	1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A: MUNICIPIO DE ITAGUI	FORMA DE PAGO: 6. PAGO 90 DIAS -LI	VALOR ASEGURADO TOTAL: $1.211.800.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 160:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2014 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ELW07D Motor No.: MD34E-D750390 Chasis No.: 9FMMD3429EF000162

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,800,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,800,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,800,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,800,000.00	
8	TERREMOTO	11,800,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.003.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******190.570,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.193.570,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.800.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 160:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2014 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ELW07D Motor No.: MD34E-D750390 Chasis No.: 9FMMD3429EF000162

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,800,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,800,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,800,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,800,000.00	
8	TERREMOTO	11,800,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.003.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******190.570,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.193.570,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

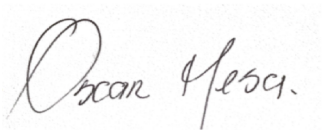

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	160.480,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.800.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 161:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2014 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ELW13D Motor No.: MD34E-D750365 Chasis No.: 9FMMD3426EF000165

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,800,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,800,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,800,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,800,000.00	
8	TERREMOTO	11,800,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.003.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******190.570,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.193.570,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.800.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 161:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2014 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ELW13D Motor No.: MD34E-D750365 Chasis No.: 9FMMD3426EF000165

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,800,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,800,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,800,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,800,000.00	
8	TERREMOTO	11,800,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código de Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.003.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******190.570,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.193.570,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

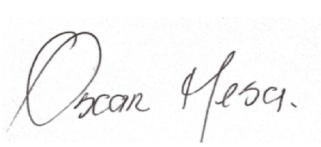

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	160.480,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.225.100.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 162:
Codigo Fasecolda: 08817058
Marca:SUZUKI Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:DR 650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WCA78C Motor No.: P409-158563 Chasis No.: 9FSSP46A7DC109641

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	25,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	25,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	25,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	25,100,000.00	
8	TERREMOTO	25,100,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.133.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******405.365,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.538.865,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.225.100.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 162:
Codigo Fasecolda: 08817058
Marca:SUZUKI Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:DR 650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WCA78C Motor No.: P409-158563 Chasis No.: 9FSSP46A7DC109641

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	25,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	25,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	25,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	25,100,000.00	
8	TERREMOTO	25,100,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.133.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******405.365,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.538.865,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

Oscar Mesa.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	341.360,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.225.100.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 163:
Codigo Fasecolda: 08817058
Marca:SUZUKI Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:DR 650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WCA90C Motor No.: P409-158575 Chasis No.: 9FSSP46A3DC109619

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	25,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	25,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	25,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	25,100,000.00	
8	TERREMOTO	25,100,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.133.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******405.365,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.538.865,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.225.100.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 163:
Codigo Fasecolda: 08817058
Marca:SUZUKI Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:DR 650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WCA90C Motor No.: P409-158575 Chasis No.: 9FSSP46A3DC109619

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	25,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	25,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	25,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	25,100,000.00	
8	TERREMOTO	25,100,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.133.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******405.365,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.538.865,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

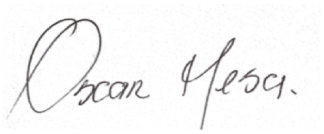

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	341.360,00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
EMITIDO EN	MEDELLIN														
MONEDA	Pesos														
TIPO CAMBIO	1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A: MUNICIPIO DE ITAGUI	FORMA DE PAGO: 6. PAGO 90 DIAS -LI	VALOR ASEGURADO TOTAL: $1.206.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 164:
Codigo Fasecolda: 09817092
Marca:YAMAHA Modelo: 2008 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XT 225 MT 225CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: JML82B Motor No.: G309E-008760 Chasis No.: 9FKDG04XJ82008760

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	6,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	6,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	6,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	6,200,000.00	
8	TERREMOTO	6,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******527.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******100.130,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******627.130,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.206.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 164:
Codigo Fasecolda: 09817092
Marca:YAMAHA Modelo: 2008 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XT 225 MT 225CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: JML82B Motor No.: G309E-008760 Chasis No.: 9FKDG04XJ82008760

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	6,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	6,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	6,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	6,200,000.00	
8	TERREMOTO	6,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******527.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******100.130,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******627.130,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	84.320,00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.206.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 165:
Codigo Fasecolda: 09817092
Marca:YAMAHA Modelo: 2008 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XT 225 MT 225CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: FMP41 Motor No.: G309E-008070 Chasis No.: 9FKDG04XA82008070

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	6,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	6,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	6,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	6,200,000.00	
8	TERREMOTO	6,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******527.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******100.130,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******627.130,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.206.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 165:
Codigo Fasecolda: 09817092
Marca:YAMAHA Modelo: 2008 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XT 225 MT 225CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: FMP41 Motor No.: G309E-008070 Chasis No.: 9FKDG04XA82008070

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	6,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	6,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	6,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	6,200,000.00	
8	TERREMOTO	6,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******527.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******100.130,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******627.130,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	84.320,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.225.100.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 166:
Codigo Fasecolda: 08817058
Marca:SUZUKI Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:DR 650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WCA87C Motor No.: P409-158572 Chasis No.: 9FSSP46A6DC109629

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	25,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	25,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	25,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	25,100,000.00	
8	TERREMOTO	25,100,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.133.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******405.365,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.538.865,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.225.100.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 166:
Codigo Fasecolda: 08817058
Marca:SUZUKI Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:DR 650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WCA87C Motor No.: P409-158572 Chasis No.: 9FSSP46A6DC109629

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	25,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	25,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	25,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	25,100,000.00	
8	TERREMOTO	25,100,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.133.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******405.365,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.538.865,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

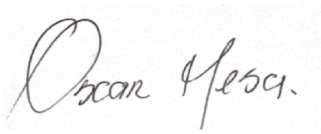

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	341.360,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.202.600.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 167:
Codigo Fasecolda: 00317038
Marca:AUTECO Modelo: 2008 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:BAJAJ PULSAR II MT 180CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: FLZ88 Motor No.: DJGBNM16214 Chasis No.: MD2DJB4Z27VL03419

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	2,600,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	2,600,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	2,600,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	2,600,000.00	
8	TERREMOTO	2,600,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******221.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$*******41.990,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******262.990,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.202.600.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 167:
Codigo Fasecolda: 00317038
Marca:AUTECO Modelo: 2008 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:BAJAJ PULSAR II MT 180CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: FLZ88 Motor No.: DJGBNM16214 Chasis No.: MD2DJB4Z27VL03419

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	2,600,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	2,600,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	2,600,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	2,600,000.00	
8	TERREMOTO	2,600,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******221.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$*******41.990,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******262.990,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	35.360,00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.203.100.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 168:
Codigo Fasecolda: 00317038
Marca:AUTECO Modelo: 2009 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:BAJAJ PULSAR II MT 180CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PJF77B Motor No.: JCGBRJ52510 Chasis No.: MD2JCB1Z09VJ00257

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	3,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	3,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	3,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	3,100,000.00	
8	TERREMOTO	3,100,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******263.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$*******50.065,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******313.565,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.203.100.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 168:
Codigo Fasecolda: 00317038
Marca:AUTECO Modelo: 2009 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:BAJAJ PULSAR II MT 180CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PJF77B Motor No.: JCGBRJ52510 Chasis No.: MD2JCB1Z09VJ00257

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	3,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	3,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	3,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	3,100,000.00	
8	TERREMOTO	3,100,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******263.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$*******50.065,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******313.565,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

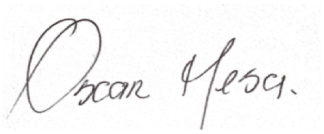

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	42.160,00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
EMITIDO EN	MEDELLIN														
MONEDA	Pesos														
TIPO CAMBIO	1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A: MUNICIPIO DE ITAGUI	FORMA DE PAGO: 6. PAGO 90 DIAS -LI	VALOR ASEGURADO TOTAL: $1.209.300.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 169:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML46B Motor No.: MD34E-A700244 Chasis No.: 9FMMD3429AF000719

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	9,300,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	9,300,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	9,300,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	9,300,000.00	
8	TERREMOTO	9,300,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******790.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******150.195,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******940.695,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.209.300.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 169:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML46B Motor No.: MD34E-A700244 Chasis No.: 9FMMD3429AF000719

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	9,300,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	9,300,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	9,300,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	9,300,000.00	
8	TERREMOTO	9,300,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******790.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******150.195,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******940.695,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

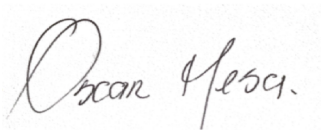

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	126.480,00

PÓLIZA N° 3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.209.300.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 170:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML47B Motor No.: MD34E-A700247 Chasis No.: 9FMMD3421AF000729

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	9,300,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	9,300,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	9,300,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	9,300,000.00	
8	TERREMOTO	9,300,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******790.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******150.195,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******940.695,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.209.300.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 170:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML47B Motor No.: MD34E-A700247 Chasis No.: 9FMMD3421AF000729

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	9,300,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	9,300,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	9,300,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	9,300,000.00	
8	TERREMOTO	9,300,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******790.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******150.195,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******940.695,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

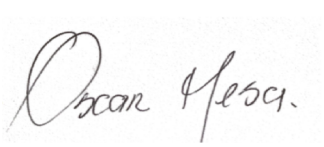

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	126.480,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.209.300.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 171:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML34B Motor No.: MD34E-A7000258 Chasis No.: 9FMMD3420AF000723

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	9,300,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	9,300,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	9,300,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	9,300,000.00	
8	TERREMOTO	9,300,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******790.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******150.195,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******940.695,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.209.300.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 171:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML34B Motor No.: MD34E-A7000258 Chasis No.: 9FMMD3420AF000723

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	9,300,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	9,300,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	9,300,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	9,300,000.00	
8	TERREMOTO	9,300,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******790.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******150.195,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******940.695,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

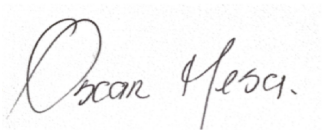

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	126.480,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.209.300.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 172:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML44B Motor No.: MD34E-A700306 Chasis No.: 9FMMD3424AF000739

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	9,300,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	9,300,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	9,300,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	9,300,000.00	
8	TERREMOTO	9,300,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******790.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******150.195,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******940.695,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.209.300.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 172:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML44B Motor No.: MD34E-A700306 Chasis No.: 9FMMD3424AF000739

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	9,300,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	9,300,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	9,300,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	9,300,000.00	
8	TERREMOTO	9,300,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******790.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******150.195,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******940.695,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

Oscar Mesa.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	126.480,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.209.300.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 173:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML40B Motor No.: MD34E-A700249 Chasis No.: 9FMMD3423AF000716

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	9,300,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	9,300,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	9,300,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	9,300,000.00	
8	TERREMOTO	9,300,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******790.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******150.195,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******940.695,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.209.300.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 173:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML40B Motor No.: MD34E-A700249 Chasis No.: 9FMMD3423AF000716

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	9,300,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	9,300,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	9,300,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	9,300,000.00	
8	TERREMOTO	9,300,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******790.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******150.195,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******940.695,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

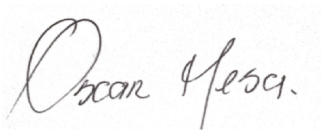

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	126.480,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.225.100.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 174:
Codigo Fasecolda: 08817058
Marca:SUZUKI Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:DR 650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WCA79C Motor No.: P409-158564 Chasis No.: 9FSSP46A6DC109646

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	25,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	25,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	25,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	25,100,000.00	
8	TERREMOTO	25,100,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.133.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******405.365,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.538.865,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.225.100.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 174:
Codigo Fasecolda: 08817058
Marca:SUZUKI Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:DR 650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WCA79C Motor No.: P409-158564 Chasis No.: 9FSSP46A6DC109646

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	25,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	25,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	25,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	25,100,000.00	
8	TERREMOTO	25,100,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.133.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******405.365,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.538.865,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

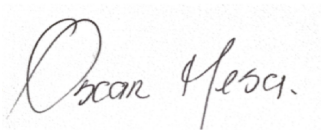

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	341.360,00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.206.100.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 175:
Codigo Fasecolda: 00317057
Marca:AUTECO Modelo: 2015 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:BAJAJ PULSAR 200 NS MT 200CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: QCD79D Motor No.: JLZCEG21028 Chasis No.: 9FLA36FZ3FBB58707

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	6,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	6,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	6,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	6,100,000.00	
8	TERREMOTO	6,100,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******518.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$*******98.515,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******617.015,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.206.100.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 175:
Codigo Fasecolda: 00317057
Marca:AUTECO Modelo: 2015 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:BAJAJ PULSAR 200 NS MT 200CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: QCD79D Motor No.: JLZCEG21028 Chasis No.: 9FLA36FZ3FBB58707

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	6,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	6,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	6,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	6,100,000.00	
8	TERREMOTO	6,100,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******518.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$*******98.515,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******617.015,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	82.960,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.206.400.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 176:
Codigo Fasecolda: 00317006
Marca:AUTECO Modelo: 2006 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:BAJAJ PLUS POWER AT 150CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: FLQ54 Motor No.: DJGBMM12836 Chasis No.: MD2DHDJZZMCM15325

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	6,400,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	6,400,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	6,400,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	6,400,000.00	
8	TERREMOTO	6,400,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******544.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******103.360,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******647.360,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.206.400.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 176:
Codigo Fasecolda: 00317006
Marca:AUTECO Modelo: 2006 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:BAJAJ PLUS POWER AT 150CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: FLQ54 Motor No.: DJGBMM12836 Chasis No.: MD2DHDJZZMCM15325

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	6,400,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	6,400,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	6,400,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	6,400,000.00	
8	TERREMOTO	6,400,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código de Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******544.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******103.360,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******647.360,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

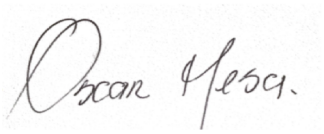

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	87.040,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.202.600.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 177:
Codigo Fasecolda: 00317038
Marca:AUTECO Modelo: 2008 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:BAJAJ PULSAR II MT 180CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: KDD08B Motor No.: DJGBPC51982 Chasis No.: MD2DJB4Z68VB07343

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	2,600,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	2,600,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	2,600,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	2,600,000.00	
8	TERREMOTO	2,600,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******221.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$*******41.990,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******262.990,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.202.600.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 177:
Codigo Fasecolda: 00317038
Marca:AUTECO Modelo: 2008 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:BAJAJ PULSAR II MT 180CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: KDD08B Motor No.: DJGBPC51982 Chasis No.: MD2DJB4Z68VB07343

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	2,600,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	2,600,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	2,600,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	2,600,000.00	
8	TERREMOTO	2,600,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******221.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$*******41.990,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******262.990,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

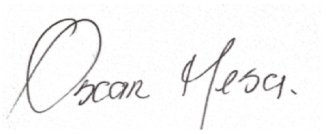

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	35.360,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.220.500.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 178:
Codigo Fasecolda: 03417198
Marca:HONDA Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XRE 300 MT 300CC ABS Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: OWN34F Motor No.: ND12E2N203544 Chasis No.: 9C2ND1220NR203546

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	20,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	20,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	20,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	20,500,000.00	
8	TERREMOTO	20,500,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.742.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******331.075,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.073.575,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.220.500.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 178:
Codigo Fasecolda: 03417198
Marca:HONDA Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XRE 300 MT 300CC ABS Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: OWN34F Motor No.: ND12E2N203544 Chasis No.: 9C2ND1220NR203546

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	20,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	20,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	20,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	20,500,000.00	
8	TERREMOTO	20,500,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.742.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******331.075,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.073.575,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	278.800,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.205.700.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 179:
Codigo Fasecolda: 00317057
Marca:AUTECO Modelo: 2014 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:BAJAJ PULSAR 200 NS MT 200CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: EKZ81D Motor No.: JLZCDC89941 Chasis No.: 9FLA36FZ8EBJ26332

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	5,700,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	5,700,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	5,700,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	5,700,000.00	
8	TERREMOTO	5,700,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******484.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$*******92.055,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******576.555,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.205.700.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 179:
Codigo Fasecolda: 00317057
Marca:AUTECO Modelo: 2014 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:BAJAJ PULSAR 200 NS MT 200CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: EKZ81D Motor No.: JLZCDC89941 Chasis No.: 9FLA36FZ8EBJ26332

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	5,700,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	5,700,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	5,700,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	5,700,000.00	
8	TERREMOTO	5,700,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******484.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$*******92.055,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******576.555,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

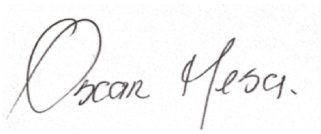

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	77.520,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
EMITIDO EN	MEDELLIN														
MONEDA	Pesos														
TIPO CAMBIO	1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	MUNICIPIO DE ITAGUI	FORMA DE PAGO	6. PAGO 90 DIAS -LI
		VALOR ASEGURADO TOTAL	$1.202.100.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 180:
Codigo Fasecolda: 03417104
Marca:HONDA Modelo: 1999 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XLR 125 MT 125CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: FJJ76 Motor No.: JD17EW204295 Chasis No.: 204295

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	2,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	2,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	2,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	2,100,000.00	
8	TERREMOTO	2,100,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******178.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$*******33.915,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******212.415,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.202.100.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 180:
Codigo Fasecolda: 03417104
Marca:HONDA Modelo: 1999 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XLR 125 MT 125CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: FJJ76 Motor No.: JD17EW204295 Chasis No.: 204295

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	2,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	2,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	2,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	2,100,000.00	
8	TERREMOTO	2,100,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******178.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$*******33.915,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******212.415,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	28.560,00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$4.040.700.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 181:
Codigo Fasecolda: 01606211
Marca:CHEVROLET Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:CAPTIVA SPORT AT 2400CC 5P 4X2 Tipo: CAMIONETA PASAJ. Servicio: OFICIAL
Placas: OKE558 Motor No.: CDS505946 Chasis No.: 3GNFL7E52DS505946

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,700,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	40,700,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	40,700,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	40,700,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	40,700,000.00	
8	TERREMOTO	40,700,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.035.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******386.650,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.421.650,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$4.040.700.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 181:
Codigo Fasecolda: 01606211
Marca:CHEVROLET Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:CAPTIVA SPORT AT 2400CC 5P 4X2 Tipo: CAMIONETA PASAJ. Servicio: OFICIAL
Placas: OKE558 Motor No.: CDS505946 Chasis No.: 3GNFL7E52DS505946

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,700,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	40,700,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	40,700,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	40,700,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	40,700,000.00	
8	TERREMOTO	40,700,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.035.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******386.650,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.421.650,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	325.600,00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$4.036.000.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 182:
Codigo Fasecolda: 08001154
Marca:RENAULT Modelo: 2014 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:SANDERO [FL] DYNAMIQUE AT 1600CC 16V AA Tipo: AUTOMOVIL Servicio: OFICIAL
Placas: OKE575 Motor No.: F710Q158244 Chasis No.: 9FBBSRADDEM976168

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,700,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	36,000,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	36,000,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	36,000,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	36,000,000.00	
8	TERREMOTO	36,000,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.800.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******342.000,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.142.000,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$4.036.000.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 182:
Codigo Fasecolda: 08001154
Marca:RENAULT Modelo: 2014 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:SANDERO [FL] DYNAMIQUE AT 1600CC 16V AA Tipo: AUTOMOVIL Servicio: OFICIAL
Placas: OKE575 Motor No.: F710Q158244 Chasis No.: 9FBBSRADDEM976168

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,700,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	36,000,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	36,000,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	36,000,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	36,000,000.00	
8	TERREMOTO	36,000,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.800.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******342.000,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.142.000,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

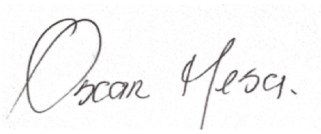

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	288.000,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
EMITIDO EN	MEDELLIN														
MONEDA	Pesos														
TIPO CAMBIO	1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A: MUNICIPIO DE ITAGUI	FORMA DE PAGO: 6. PAGO 90 DIAS -LI	VALOR ASEGURADO TOTAL: $1.211.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 183:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WBY36C Motor No.: MD34E-C700744 Chasis No.: 9FMMD3420DF000435

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,200,000.00	
8	TERREMOTO	11,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******952.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******180.880,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.132.880,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 183:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WBY36C Motor No.: MD34E-C700744 Chasis No.: 9FMMD3420DF000435

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,200,000.00	
8	TERREMOTO	11,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******952.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******180.880,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.132.880,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

Oscar Mesa.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	152.320,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.205.900.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 184:
Codigo Fasecolda: 09817092
Marca:YAMAHA Modelo: 2006 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XT 225 MT 225CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: FLK90 Motor No.: G309E003459 Chasis No.: 9FKDG04XX61003459

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	5,900,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	5,900,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	5,900,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	5,900,000.00	
8	TERREMOTO	5,900,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******501.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$*******95.285,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******596.785,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.205.900.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 184:
Codigo Fasecolda: 09817092
Marca:YAMAHA Modelo: 2006 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XT 225 MT 225CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: FLK90 Motor No.: G309E003459 Chasis No.: 9FKDG04XX61003459

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	5,900,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	5,900,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	5,900,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	5,900,000.00	
8	TERREMOTO	5,900,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******501.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$*******95.285,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******596.785,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

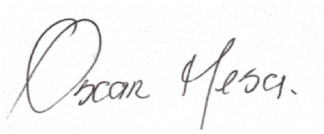

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	80.240,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.205.900.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 185:
Codigo Fasecolda: 09817092
Marca:YAMAHA Modelo: 2006 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XT 225 MT 225CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: FLK94 Motor No.: G309E-003643 Chasis No.: 9FKDG04X661003643

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	5,900,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	5,900,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	5,900,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	5,900,000.00	
8	TERREMOTO	5,900,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******501.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$*******95.285,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******596.785,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.205.900.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 185:
Codigo Fasecolda: 09817092
Marca:YAMAHA Modelo: 2006 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XT 225 MT 225CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: FLK94 Motor No.: G309E-003643 Chasis No.: 9FKDG04X661003643

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	5,900,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	5,900,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	5,900,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	5,900,000.00	
8	TERREMOTO	5,900,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******501.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$*******95.285,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******596.785,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	80.240,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.209.300.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 186:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ZUD05E Motor No.: MD42E1K000339 Chasis No.: 9C2MD4210KR000391

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	9,300,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	9,300,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	9,300,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	9,300,000.00	
8	TERREMOTO	9,300,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******790.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******150.195,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******940.695,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.209.300.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 186:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ZUD05E Motor No.: MD42E1K000339 Chasis No.: 9C2MD4210KR000391

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	9,300,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	9,300,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	9,300,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	9,300,000.00	
8	TERREMOTO	9,300,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******790.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******150.195,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******940.695,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

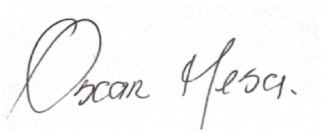

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	126.480,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$4.030.900.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 187:
Codigo Fasecolda: 09021001
Marca:TOYOTA Modelo: 1993 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:HILUX 2.4L MT 2400CC 4X4 PC AA Tipo: PICKUP DOBLE CAB Servicio: OFICIAL
Placas: OKE424 Motor No.: 3668150 Chasis No.: RN855087950

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,700,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	30,900,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	30,900,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	30,900,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	30,900,000.00	
8	TERREMOTO	30,900,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.545.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******293.550,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.838.550,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$4.030.900.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 187:
Codigo Fasecolda: 09021001
Marca:TOYOTA Modelo: 1993 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:HILUX 2.4L MT 2400CC 4X4 PC AA Tipo: PICKUP DOBLE CAB Servicio: OFICIAL
Placas: OKE424 Motor No.: 3668150 Chasis No.: RN855087950

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,700,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	30,900,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	30,900,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	30,900,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	30,900,000.00	
8	TERREMOTO	30,900,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.545.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******293.550,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.838.550,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

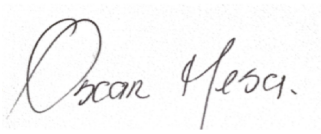

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	247.200,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.202.500.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 188:
Codigo Fasecolda: 00317039
Marca:AUTECO Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:BAJAJ PLATINO MT 100CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: CHE76E Motor No.: JLZCGB33585 Chasis No.: 9FLA36FZ1HDJ92634

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	2,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	2,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	2,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	2,500,000.00	
8	TERREMOTO	2,500,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******212.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$*******40.375,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******252.875,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.202.500.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 188:
Codigo Fasecolda: 00317039
Marca:AUTECO Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:BAJAJ PLATINO MT 100CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: CHE76E Motor No.: JLZCGB33585 Chasis No.: 9FLA36FZ1HDJ92634

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	2,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	2,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	2,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	2,500,000.00	
8	TERREMOTO	2,500,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******212.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$*******40.375,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******252.875,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	34.000,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$4.028.700.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 189:
Codigo Fasecolda: 06208069
Marca:MITSUBISHI Modelo: 1995 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:MONTERO L146 WAGON MT 3000CC 5P AA Tipo: CAMPERO Servicio: OFICIAL
Placas: OKE467 Motor No.: 6G72J43923 Chasis No.: 146WM0016A

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,700,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	28,700,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	28,700,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	28,700,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	28,700,000.00	
8	TERREMOTO	28,700,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.435.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******272.650,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.707.650,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$4.028.700.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 189:
Codigo Fasecolda: 06208069
Marca:MITSUBISHI Modelo: 1995 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:MONTERO L146 WAGON MT 3000CC 5P AA Tipo: CAMPERO Servicio: OFICIAL
Placas: OKE467 Motor No.: 6G72J43923 Chasis No.: 146WM0016A

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,700,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	28,700,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	28,700,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	28,700,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	28,700,000.00	
8	TERREMOTO	28,700,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.435.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******272.650,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.707.650,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	229.600,00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$3.049.400.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 190:
Codigo Fasecolda: 06421045
Marca:NISSAN Modelo: 2008 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:D22 FRONTIER STD MT 2400CC 4X4 DH Tipo: PICKUP DOBLE CAB Servicio: OFICIAL
Placas: OKE531 Motor No.: ZD30118396K Chasis No.: JN1ANUD22Z0003553

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,000,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,000,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	49,400,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	49,400,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	49,400,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	49,400,000.00	
8	TERREMOTO	49,400,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.964.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******563.160,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****3.527.160,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$3.049.400.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 190:
Codigo Fasecolda: 06421045
Marca:NISSAN Modelo: 2008 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:D22 FRONTIER STD MT 2400CC 4X4 DH Tipo: PICKUP DOBLE CAB Servicio: OFICIAL
Placas: OKE531 Motor No.: ZD30118396K Chasis No.: JN1ANUD22Z0003553

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,000,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,000,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	49,400,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	49,400,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	49,400,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	49,400,000.00	
8	TERREMOTO	49,400,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código de Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.964.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******563.160,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****3.527.160,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

Oscar Mesa.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	474.240,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.225.100.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 191:
Codigo Fasecolda: 08817058
Marca:SUZUKI Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:DR 650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WCA98C Motor No.: P409-158584 Chasis No.: 9FSSP46AXDC109651

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	25,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	25,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	25,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	25,100,000.00	
8	TERREMOTO	25,100,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.133.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******405.365,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.538.865,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.225.100.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 191:
Codigo Fasecolda: 08817058
Marca:SUZUKI Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:DR 650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WCA98C Motor No.: P409-158584 Chasis No.: 9FSSP46AXDC109651

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	25,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	25,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	25,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	25,100,000.00	
8	TERREMOTO	25,100,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código de Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.133.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******405.365,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.538.865,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

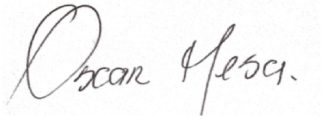

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	341.360,00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$3.037.900.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 192:
Codigo Fasecolda: 00506003
Marca:ASIA Modelo: 1995 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:HI TOPIC STD MT 2700CC DSL Tipo: CAMIONETA PASAJ. Servicio: OFICIAL
Placas: OKE484 Motor No.: SS069250 Chasis No.: KN2FAD2A1SCC0530

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,000,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,000,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	37,900,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	37,900,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	37,900,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	37,900,000.00	
8	TERREMOTO	37,900,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.274.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******432.060,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.706.060,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$3.037.900.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 192:
Codigo Fasecolda: 00506003
Marca:ASIA Modelo: 1995 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:HI TOPIC STD MT 2700CC DSL Tipo: CAMIONETA PASAJ. Servicio: OFICIAL
Placas: OKE484 Motor No.: SS069250 Chasis No.: KN2FAD2A1SCC0530

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,000,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,000,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	37,900,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	37,900,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	37,900,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	37,900,000.00	
8	TERREMOTO	37,900,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.274.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******432.060,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.706.060,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

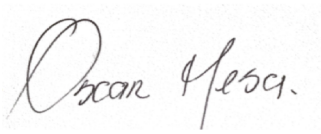

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	363.840,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.209.300.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 193:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML52B Motor No.: MD34E-A700301 Chasis No.: 9FMMD3422AF000738

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	9,300,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	9,300,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	9,300,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	9,300,000.00	
8	TERREMOTO	9,300,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******790.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******150.195,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******940.695,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.209.300.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 193:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML52B Motor No.: MD34E-A700301 Chasis No.: 9FMMD3422AF000738

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	9,300,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	9,300,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	9,300,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	9,300,000.00	
8	TERREMOTO	9,300,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******790.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******150.195,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******940.695,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

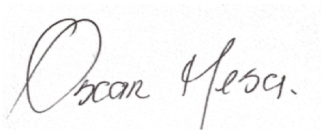

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	126.480,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
EMITIDO EN	MEDELLIN														
MONEDA	Pesos														
TIPO CAMBIO	1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A: MUNICIPIO DE ITAGUI	FORMA DE PAGO: 6. PAGO 90 DIAS -LI	VALOR ASEGURADO TOTAL: $1.220.500.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 194:
Codigo Fasecolda: 03417198
Marca:HONDA Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XRE 300 MT 300CC ABS Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: OWN55F Motor No.: ND12E2N203487 Chasis No.: 9C2ND1220NR203486

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	20,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	20,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	20,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	20,500,000.00	
8	TERREMOTO	20,500,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.742.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******331.075,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.073.575,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.220.500.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 194:
Codigo Fasecolda: 03417198
Marca:HONDA Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XRE 300 MT 300CC ABS Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: OWN55F Motor No.: ND12E2N203487 Chasis No.: 9C2ND1220NR203486

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	20,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	20,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	20,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	20,500,000.00	
8	TERREMOTO	20,500,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código de Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.742.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******331.075,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.073.575,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	278.800,00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.209.300.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 195:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML64B Motor No.: MD34E-A700276 Chasis No.: 9FMMD3428AF000758

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	9,300,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	9,300,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	9,300,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	9,300,000.00	
8	TERREMOTO	9,300,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******790.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******150.195,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******940.695,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.209.300.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 195:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML64B Motor No.: MD34E-A700276 Chasis No.: 9FMMD3428AF000758

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	9,300,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	9,300,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	9,300,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	9,300,000.00	
8	TERREMOTO	9,300,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******790.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******150.195,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******940.695,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	126.480,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
EMITIDO EN	MEDELLIN														
MONEDA	Pesos														
TIPO CAMBIO	1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	MUNICIPIO DE ITAGUI	FORMA DE PAGO	6. PAGO 90 DIAS -LI
		VALOR ASEGURADO TOTAL	$1.209.300.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 196:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML16B Motor No.: MD34E-A700268 Chasis No.: 9FMMD3427AF000766

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	9,300,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	9,300,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	9,300,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	9,300,000.00	
8	TERREMOTO	9,300,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******790.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******150.195,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******940.695,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.209.300.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 196:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML16B Motor No.: MD34E-A700268 Chasis No.: 9FMMD3427AF000766

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	9,300,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	9,300,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	9,300,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	9,300,000.00	
8	TERREMOTO	9,300,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******790.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******150.195,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******940.695,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

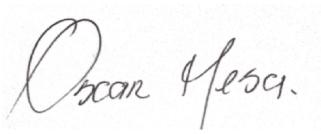

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	126.480,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.220.500.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 197:
Codigo Fasecolda: 03417198
Marca:HONDA Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XRE 300 MT 300CC ABS Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: OWN13F Motor No.: ND12E2N203072 Chasis No.: 9C2ND1220NR203066

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	20,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	20,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	20,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	20,500,000.00	
8	TERREMOTO	20,500,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.742.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******331.075,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.073.575,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.220.500.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 197:
Codigo Fasecolda: 03417198
Marca:HONDA Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XRE 300 MT 300CC ABS Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: OWN13F Motor No.: ND12E2N203072 Chasis No.: 9C2ND1220NR203066

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	20,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	20,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	20,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	20,500,000.00	
8	TERREMOTO	20,500,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código de Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.742.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******331.075,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.073.575,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

Oscar Mesa.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	278.800,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
EMITIDO EN	MEDELLIN														
MONEDA	Pesos														
TIPO CAMBIO	1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A: MUNICIPIO DE ITAGUI	FORMA DE PAGO: 6. PAGO 90 DIAS -LI	VALOR ASEGURADO TOTAL: $1.220.500.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 198:
Codigo Fasecolda: 03417198
Marca:HONDA Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XRE 300 MT 300CC ABS Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: OWN18F Motor No.: ND12E2N203190 Chasis No.: 9C2ND1220NR203177

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	20,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	20,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	20,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	20,500,000.00	
8	TERREMOTO	20,500,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.742.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******331.075,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.073.575,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.220.500.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 198:
Codigo Fasecolda: 03417198
Marca:HONDA Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XRE 300 MT 300CC ABS Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: OWN18F Motor No.: ND12E2N203190 Chasis No.: 9C2ND1220NR203177

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	20,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	20,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	20,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	20,500,000.00	
8	TERREMOTO	20,500,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código de Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.742.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******331.075,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.073.575,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

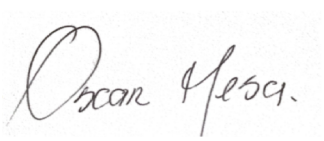

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	278.800,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.220.500.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 199:
Codigo Fasecolda: 03417198
Marca:HONDA Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XRE 300 MT 300CC ABS Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: OWN31F Motor No.: ND12E2N203466 Chasis No.: 9C2ND1220NR203465

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	20,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	20,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	20,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	20,500,000.00	
8	TERREMOTO	20,500,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.742.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******331.075,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.073.575,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.220.500.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 199:
Codigo Fasecolda: 03417198
Marca:HONDA Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XRE 300 MT 300CC ABS Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: OWN31F Motor No.: ND12E2N203466 Chasis No.: 9C2ND1220NR203465

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	20,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	20,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	20,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	20,500,000.00	
8	TERREMOTO	20,500,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.742.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******331.075,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.073.575,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	278.800,00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.225.100.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 200:
Codigo Fasecolda: 08817058
Marca:SUZUKI Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:DR 650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WCA93C Motor No.: P409-158578 Chasis No.: 9FSSP46A2DC109630

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	25,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	25,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	25,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	25,100,000.00	
8	TERREMOTO	25,100,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.133.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******405.365,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.538.865,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.225.100.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 200:
Codigo Fasecolda: 08817058
Marca:SUZUKI Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:DR 650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WCA93C Motor No.: P409-158578 Chasis No.: 9FSSP46A2DC109630

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	25,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	25,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	25,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	25,100,000.00	
8	TERREMOTO	25,100,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.133.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******405.365,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.538.865,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

Oscar Mesa.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	341.360,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
EMITIDO EN	MEDELLIN														
MONEDA	Pesos														
TIPO CAMBIO	1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A: MUNICIPIO DE ITAGUI	FORMA DE PAGO: 6. PAGO 90 DIAS -LI	VALOR ASEGURADO TOTAL: $1.220.500.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 201:
Codigo Fasecolda: 03417198
Marca:HONDA Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XRE 300 MT 300CC ABS Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: OWN24F Motor No.: ND12E2N203422 Chasis No.: 9C2ND1220NR203416

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	20,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	20,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	20,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	20,500,000.00	
8	TERREMOTO	20,500,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.742.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******331.075,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.073.575,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.220.500.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 201:
Codigo Fasecolda: 03417198
Marca:HONDA Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XRE 300 MT 300CC ABS Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: OWN24F Motor No.: ND12E2N203422 Chasis No.: 9C2ND1220NR203416

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	20,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	20,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	20,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	20,500,000.00	
8	TERREMOTO	20,500,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código de Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.742.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******331.075,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.073.575,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	278.800,00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 202:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WBY34C Motor No.: MD34E-C700247 Chasis No.: 9FMMD3427DF000383

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,200,000.00	
8	TERREMOTO	11,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******952.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******180.880,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.132.880,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 202:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WBY34C Motor No.: MD34E-C700247 Chasis No.: 9FMMD3427DF000383

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,200,000.00	
8	TERREMOTO	11,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******952.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******180.880,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.132.880,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

Oscar Mesa.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	152.320,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.209.300.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 203:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML20B Motor No.: MD34E-A700262 Chasis No.: 9FMMD3426AF000760

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	9,300,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	9,300,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	9,300,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	9,300,000.00	
8	TERREMOTO	9,300,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******790.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******150.195,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******940.695,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.209.300.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 203:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML20B Motor No.: MD34E-A700262 Chasis No.: 9FMMD3426AF000760

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	9,300,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	9,300,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	9,300,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	9,300,000.00	
8	TERREMOTO	9,300,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******790.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******150.195,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******940.695,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

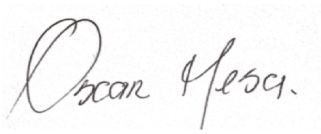

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	126.480,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
EMITIDO EN	MEDELLIN														
MONEDA	Pesos														
TIPO CAMBIO	1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	MUNICIPIO DE ITAGUI	FORMA DE PAGO	6. PAGO 90 DIAS -LI
		VALOR ASEGURADO TOTAL	$1.225.100.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 204:
Codigo Fasecolda: 08817058
Marca:SUZUKI Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:DR 650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WCA56C Motor No.: P409-158540 Chasis No.: 9FSSP46AODDC109657

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	25,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	25,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	25,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	25,100,000.00	
8	TERREMOTO	25,100,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.133.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******405.365,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.538.865,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.225.100.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 204:
Codigo Fasecolda: 08817058
Marca:SUZUKI Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:DR 650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WCA56C Motor No.: P409-158540 Chasis No.: 9FSSP46AODDC109657

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	25,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	25,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	25,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	25,100,000.00	
8	TERREMOTO	25,100,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.133.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******405.365,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.538.865,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

Oscar Mesa.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	341.360,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.225.100.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 205:
Codigo Fasecolda: 08817058
Marca:SUZUKI Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:DR 650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WCA64C Motor No.: P409-158549 Chasis No.: 9FSSP46A7DC109638

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	25,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	25,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	25,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	25,100,000.00	
8	TERREMOTO	25,100,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.133.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******405.365,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.538.865,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.225.100.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 205:
Codigo Fasecolda: 08817058
Marca:SUZUKI Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:DR 650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WCA64C Motor No.: P409-158549 Chasis No.: 9FSSP46A7DC109638

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	25,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	25,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	25,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	25,100,000.00	
8	TERREMOTO	25,100,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.133.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******405.365,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.538.865,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

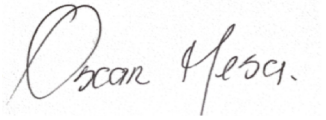

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	341.360,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.800.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 206:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2014 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ELW32D Motor No.: MD34E-D750326 Chasis No.: 9FMMD3424EF000200

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,800,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,800,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,800,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,800,000.00	
8	TERREMOTO	11,800,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.003.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******190.570,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.193.570,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.800.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 206:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2014 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ELW32D Motor No.: MD34E-D750326 Chasis No.: 9FMMD3424EF000200

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,800,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,800,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,800,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,800,000.00	
8	TERREMOTO	11,800,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.003.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******190.570,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.193.570,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	160.480,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 207:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WBY24C Motor No.: MD34E-C700786 Chasis No.: 9FMMD3425DF000401

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,200,000.00	
8	TERREMOTO	11,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******952.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******180.880,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.132.880,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 207:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WBY24C Motor No.: MD34E-C700786 Chasis No.: 9FMMD3425DF000401

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,200,000.00	
8	TERREMOTO	11,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******952.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******180.880,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.132.880,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

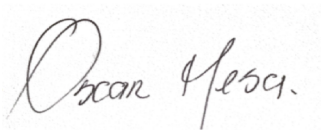

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	152.320,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.800.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 208:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2014 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ELW23D Motor No.: MD34E-D750375 Chasis No.: 9FMMD3424EF000195

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,800,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,800,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,800,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,800,000.00	
8	TERREMOTO	11,800,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.003.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******190.570,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.193.570,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.800.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 208:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2014 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ELW23D Motor No.: MD34E-D750375 Chasis No.: 9FMMD3424EF000195

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,800,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,800,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,800,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,800,000.00	
8	TERREMOTO	11,800,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.003.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******190.570,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.193.570,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

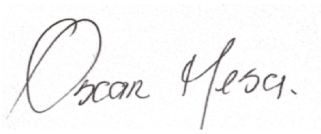

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	160.480,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
EMITIDO EN	MEDELLIN														
MONEDA	Pesos														
TIPO CAMBIO	1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A: MUNICIPIO DE ITAGUI	FORMA DE PAGO: 6. PAGO 90 DIAS -LI	VALOR ASEGURADO TOTAL: $1.216.400.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 209:
Codigo Fasecolda: 04517102
Marca:KAWASAKI Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:KLR 650 KL650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML12B Motor No.: KL650AEA68188 Chasis No.: JKAKLEE19ADA32225

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	16,400,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	16,400,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	16,400,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	16,400,000.00	
8	TERREMOTO	16,400,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.394.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******264.860,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.658.860,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.216.400.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 209:
Codigo Fasecolda: 04517102
Marca:KAWASAKI Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:KLR 650 KL650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML12B Motor No.: KL650AEA68188 Chasis No.: JKAKLEE19ADA32225

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	16,400,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	16,400,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	16,400,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	16,400,000.00	
8	TERREMOTO	16,400,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.394.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******264.860,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.658.860,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

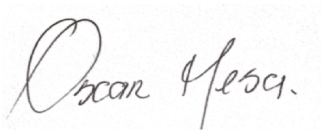

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	223.040,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$4.138.800.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 210:
Codigo Fasecolda: 01612176
Marca:CHEVROLET Modelo: 2001 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:NPR [4] 700P REWARD [153HP] MT 5200CC TD 4X2 ABS Tipo: FURGON Servicio: OFICIAL
Placas: OKE584 Motor No.: 4HK1686024 Chasis No.: 9GDNPR751KB001797

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,700,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	138,800,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	138,800,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	138,800,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	138,800,000.00	
8	TERREMOTO	138,800,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP002 POLIZA DE AUTOMOVILES PESADOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****6.940.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$****1.318.600,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****8.258.600,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$4.138.800.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 210:
Codigo Fasecolda: 01612176
Marca:CHEVROLET Modelo: 2001 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:NPR [4] 700P REWARD [153HP] MT 5200CC TD 4X2 ABS Tipo: FURGON Servicio: OFICIAL
Placas: OKE584 Motor No.: 4HK1686024 Chasis No.: 9GDNPR751KB001797

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,300,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,700,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	138,800,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	138,800,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	138,800,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	138,800,000.00	
8	TERREMOTO	138,800,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP002 POLIZA DE AUTOMOVILES PESADOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****6.940.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$****1.318.600,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****8.258.600,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

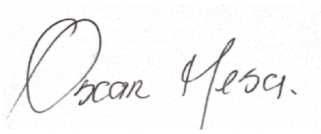

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	1.110.400,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.800.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 211:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2014 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ELW11D Motor No.: MD34E-D750394 Chasis No.: 9FMMD3429EF000169

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,800,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,800,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,800,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,800,000.00	
8	TERREMOTO	11,800,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.003.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******190.570,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.193.570,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.800.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 211:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2014 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ELW11D Motor No.: MD34E-D750394 Chasis No.: 9FMMD3429EF000169

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,800,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,800,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,800,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,800,000.00	
8	TERREMOTO	11,800,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.003.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******190.570,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.193.570,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

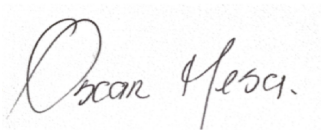

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	160.480,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.800.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 212:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2014 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ELW06D Motor No.: MD34E-D750389 Chasis No.: 9FMMD3426EF000182

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,800,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,800,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,800,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,800,000.00	
8	TERREMOTO	11,800,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.003.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******190.570,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.193.570,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.800.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 212:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2014 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ELW06D Motor No.: MD34E-D750389 Chasis No.: 9FMMD3426EF000182

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,800,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,800,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,800,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,800,000.00	
8	TERREMOTO	11,800,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.003.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******190.570,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.193.570,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

Oscar Mesa.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	160.480,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.215.600.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 213:
Codigo Fasecolda: 09817212
Marca:YAMAHA Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XTZ [2] 250 MT 250CC ABS Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ZVH62E Motor No.: G3F2E026241 Chasis No.: 9FKDG2820N2026241

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	15,600,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	15,600,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	15,600,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	15,600,000.00	
8	TERREMOTO	15,600,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.326.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******251.940,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.577.940,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.215.600.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 213:
Codigo Fasecolda: 09817212
Marca:YAMAHA Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XTZ [2] 250 MT 250CC ABS Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ZVH62E Motor No.: G3F2E026241 Chasis No.: 9FKDG2820N2026241

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	15,600,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	15,600,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	15,600,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	15,600,000.00	
8	TERREMOTO	15,600,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.326.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******251.940,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.577.940,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

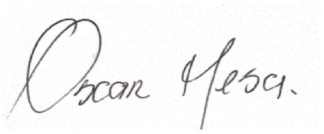

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	212.160,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 214:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WBY41C Motor No.: MD34E-C700742 Chasis No.: 9FMMD3425DF000432

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,200,000.00	
8	TERREMOTO	11,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******952.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******180.880,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.132.880,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 214:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WBY41C Motor No.: MD34E-C700742 Chasis No.: 9FMMD3425DF000432

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,200,000.00	
8	TERREMOTO	11,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******952.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******180.880,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.132.880,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

Oscar Mesa.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	152.320,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.800.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 215:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2014 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ELW39D Motor No.: MD34E-D750355 Chasis No.: 9FMMD3428EF000166

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,800,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,800,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,800,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,800,000.00	
8	TERREMOTO	11,800,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.003.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******190.570,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.193.570,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.800.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 215:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2014 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ELW39D Motor No.: MD34E-D750355 Chasis No.: 9FMMD3428EF000166

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,800,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,800,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,800,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,800,000.00	
8	TERREMOTO	11,800,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.003.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******190.570,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.193.570,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

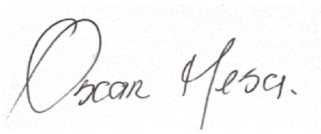

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	160.480,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.220.500.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 216:
Codigo Fasecolda: 03417198
Marca:HONDA Modelo: 2022 Color: VERDE
Estilo:XRE 300 MT 300CC ABS Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ZVG03E Motor No.: ND12E2N200297 Chasis No.: 9C2ND122ONR200259

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	20,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	20,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	20,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	20,500,000.00	
8	TERREMOTO	20,500,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.742.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******331.075,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.073.575,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.220.500.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 216:
Codigo Fasecolda: 03417198
Marca:HONDA Modelo: 2022 Color: VERDE
Estilo:XRE 300 MT 300CC ABS Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ZVG03E Motor No.: ND12E2N200297 Chasis No.: 9C2ND122ONR200259

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	20,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	20,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	20,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	20,500,000.00	
8	TERREMOTO	20,500,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.742.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******331.075,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.073.575,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

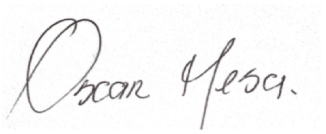

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	278.800,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 217:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WBY37C Motor No.: MD34E-C700779 Chasis No.: 9FMMD3421DF000444

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,200,000.00	
8	TERREMOTO	11,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******952.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******180.880,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.132.880,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 217:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WBY37C Motor No.: MD34E-C700779 Chasis No.: 9FMMD3421DF000444

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,200,000.00	
8	TERREMOTO	11,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******952.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******180.880,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.132.880,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

Oscar Mesa.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	152.320,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 218:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WBY29C Motor No.: MD34E-C700798 Chasis No.: 9FMMD3422DF000422

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,200,000.00	
8	TERREMOTO	11,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******952.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******180.880,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.132.880,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 218:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WBY29C Motor No.: MD34E-C700798 Chasis No.: 9FMMD3422DF000422

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,200,000.00	
8	TERREMOTO	11,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******952.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******180.880,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.132.880,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

Oscar Mesa.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	152.320,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.209.300.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 219:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML19B Motor No.: MD34E-A700311 Chasis No.: 9FMMD3422AF000741

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	9,300,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	9,300,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	9,300,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	9,300,000.00	
8	TERREMOTO	9,300,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******790.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******150.195,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******940.695,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.209.300.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 219:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML19B Motor No.: MD34E-A700311 Chasis No.: 9FMMD3422AF000741

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	9,300,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	9,300,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	9,300,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	9,300,000.00	
8	TERREMOTO	9,300,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código de Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******790.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******150.195,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******940.695,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

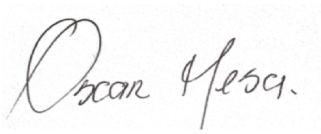

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	126.480,00

PÓLIZA N° 3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
EMITIDO EN	MEDELLIN														
MONEDA	Pesos														
TIPO CAMBIO	1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A: MUNICIPIO DE ITAGUI	FORMA DE PAGO: 6. PAGO 90 DIAS -LI	VALOR ASEGURADO TOTAL: $1.211.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 220:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WBY26C Motor No.: MD34E-C700727 Chasis No.: 9FMMD3425DF000415

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,200,000.00	
8	TERREMOTO	11,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******952.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******180.880,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.132.880,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 220:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WBY26C Motor No.: MD34E-C700727 Chasis No.: 9FMMD3425DF000415

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,200,000.00	
8	TERREMOTO	11,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******952.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******180.880,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.132.880,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

Oscar Mesa.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	152.320,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.209.300.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 221:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML23B Motor No.: MD34E-A700243 Chasis No.: 9FMMD3421AF000715

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	9,300,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	9,300,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	9,300,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	9,300,000.00	
8	TERREMOTO	9,300,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******790.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******150.195,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******940.695,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.209.300.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 221:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML23B Motor No.: MD34E-A700243 Chasis No.: 9FMMD3421AF000715

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	9,300,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	9,300,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	9,300,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	9,300,000.00	
8	TERREMOTO	9,300,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******790.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******150.195,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******940.695,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

Oscar Mesa.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	126.480,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.225.100.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 222:
Codigo Fasecolda: 08817058
Marca:SUZUKI Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:DR 650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WCA61C Motor No.: P409-158546 Chasis No.: 9FSSP46A2DC109627

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	25,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	25,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	25,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	25,100,000.00	
8	TERREMOTO	25,100,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.133.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******405.365,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.538.865,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.225.100.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 222:
Codigo Fasecolda: 08817058
Marca:SUZUKI Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:DR 650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WCA61C Motor No.: P409-158546 Chasis No.: 9FSSP46A2DC109627

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	25,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	25,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	25,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	25,100,000.00	
8	TERREMOTO	25,100,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.133.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******405.365,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.538.865,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

Oscar Mesa.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	341.360,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.225.100.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 223:
Codigo Fasecolda: 08817058
Marca:SUZUKI Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:DR 650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WCA58C Motor No.: P409-158543 Chasis No.: 9FSSP46A5DC109637

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	25,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	25,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	25,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	25,100,000.00	
8	TERREMOTO	25,100,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.133.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******405.365,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.538.865,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.225.100.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 223:
Codigo Fasecolda: 08817058
Marca:SUZUKI Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:DR 650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WCA58C Motor No.: P409-158543 Chasis No.: 9FSSP46A5DC109637

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	25,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	25,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	25,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	25,100,000.00	
8	TERREMOTO	25,100,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.133.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******405.365,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.538.865,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

Oscar Mesa.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	341.360,00

PÓLIZA N° 3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
EMITIDO EN	MEDELLIN														
MONEDA	Pesos														
TIPO CAMBIO	1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A: MUNICIPIO DE ITAGUI	FORMA DE PAGO: 6. PAGO 90 DIAS -LI	VALOR ASEGURADO TOTAL: $1.211.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 224:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WBY45C Motor No.: MD34E-C700765 Chasis No.: 9FMMD3428DF000439

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,200,000.00	
8	TERREMOTO	11,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******952.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******180.880,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.132.880,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 224:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WBY45C Motor No.: MD34E-C700765 Chasis No.: 9FMMD3428DF000439

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,200,000.00	
8	TERREMOTO	11,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******952.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******180.880,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.132.880,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	152.320,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 225:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WBY27C Motor No.: MD34E-C700767 Chasis No.: 9FMMD3422DF000405

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,200,000.00	
8	TERREMOTO	11,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******952.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******180.880,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.132.880,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 225:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WBY27C Motor No.: MD34E-C700767 Chasis No.: 9FMMD3422DF000405

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,200,000.00	
8	TERREMOTO	11,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******952.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******180.880,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.132.880,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

Oscar Mesa.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	152.320,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.225.100.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 226:
Codigo Fasecolda: 08817058
Marca:SUZUKI Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:DR 650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WCA59C Motor No.: P409-158544 Chasis No.: 9FSSP46A3DC109636

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	25,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	25,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	25,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	25,100,000.00	
8	TERREMOTO	25,100,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.133.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******405.365,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.538.865,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.225.100.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 226:
Codigo Fasecolda: 08817058
Marca:SUZUKI Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:DR 650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WCA59C Motor No.: P409-158544 Chasis No.: 9FSSP46A3DC109636

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	25,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	25,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	25,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	25,100,000.00	
8	TERREMOTO	25,100,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.133.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******405.365,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.538.865,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

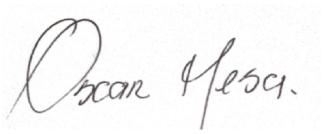

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	341.360,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.225.100.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 227:
Codigo Fasecolda: 08817058
Marca:SUZUKI Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:DR 650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WCA67C Motor No.: P409-158552 Chasis No.: 9FSSP46AXDC109620

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	25,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	25,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	25,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	25,100,000.00	
8	TERREMOTO	25,100,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.133.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******405.365,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.538.865,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.225.100.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 227:
Codigo Fasecolda: 08817058
Marca:SUZUKI Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:DR 650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WCA67C Motor No.: P409-158552 Chasis No.: 9FSSP46AXDC109620

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	25,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	25,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	25,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	25,100,000.00	
8	TERREMOTO	25,100,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.133.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******405.365,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.538.865,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	341.360,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.216.400.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 228:
Codigo Fasecolda: 04517102
Marca:KAWASAKI Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:KLR 650 KL650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML07B Motor No.: KL650AEA66385 Chasis No.: JKAKLEE11ADA30422

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	16,400,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	16,400,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	16,400,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	16,400,000.00	
8	TERREMOTO	16,400,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.394.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******264.860,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.658.860,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.216.400.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 228:
Codigo Fasecolda: 04517102
Marca:KAWASAKI Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:KLR 650 KL650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML07B Motor No.: KL650AEA66385 Chasis No.: JKAKLEE11ADA30422

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	16,400,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	16,400,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	16,400,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	16,400,000.00	
8	TERREMOTO	16,400,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.394.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******264.860,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.658.860,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

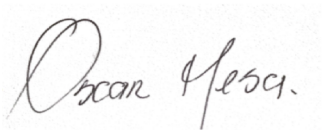

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	223.040,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 229:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WBY39C Motor No.: MD34E-C700745 Chasis No.: 9FMMD3422DF000436

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,200,000.00	
8	TERREMOTO	11,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******952.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******180.880,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.132.880,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.200.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 229:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WBY39C Motor No.: MD34E-C700745 Chasis No.: 9FMMD3422DF000436

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,200,000.00	
8	TERREMOTO	11,200,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******952.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******180.880,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.132.880,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	152.320,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.209.300.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 230:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML70B Motor No.: MD34E-A700261 Chasis No.: 9FMMD3429AF000770

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	9,300,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	9,300,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	9,300,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	9,300,000.00	
8	TERREMOTO	9,300,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******790.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******150.195,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******940.695,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.209.300.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 230:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML70B Motor No.: MD34E-A700261 Chasis No.: 9FMMD3429AF000770

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	9,300,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	9,300,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	9,300,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	9,300,000.00	
8	TERREMOTO	9,300,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código de Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******790.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******150.195,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******940.695,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

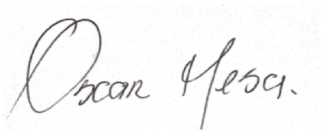

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	126.480,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.216.400.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 231:
Codigo Fasecolda: 04517102
Marca:KAWASAKI Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:KLR 650 KL650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML14B Motor No.: KL650AEA67519 Chasis No.: JKAKLEE15ADA313556

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	16,400,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	16,400,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	16,400,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	16,400,000.00	
8	TERREMOTO	16,400,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.394.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******264.860,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.658.860,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.216.400.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 231:
Codigo Fasecolda: 04517102
Marca:KAWASAKI Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:KLR 650 KL650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML14B Motor No.: KL650AEA67519 Chasis No.: JKAKLEE15ADA313556

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	16,400,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	16,400,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	16,400,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	16,400,000.00	
8	TERREMOTO	16,400,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código de Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.394.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******264.860,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.658.860,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

Oscar Mesa.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	223.040,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.800.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 232:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2014 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ELW29D Motor No.: MD34E-D750396 Chasis No.: 9FMMD3427EF000174

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,800,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,800,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,800,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,800,000.00	
8	TERREMOTO	11,800,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.003.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******190.570,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.193.570,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.800.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 232:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2014 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ELW29D Motor No.: MD34E-D750396 Chasis No.: 9FMMD3427EF000174

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,800,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,800,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,800,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,800,000.00	
8	TERREMOTO	11,800,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código de Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.003.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******190.570,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.193.570,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

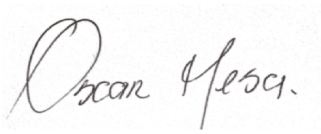

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	160.480,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.209.300.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 233:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML30B Motor No.: MD34E-A700256 Chasis No.: 9FMMD3426AF000712

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	9,300,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	9,300,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	9,300,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	9,300,000.00	
8	TERREMOTO	9,300,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******790.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******150.195,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******940.695,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.209.300.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 233:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML30B Motor No.: MD34E-A700256 Chasis No.: 9FMMD3426AF000712

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	9,300,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	9,300,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	9,300,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	9,300,000.00	
8	TERREMOTO	9,300,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código de Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******790.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******150.195,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******940.695,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:25

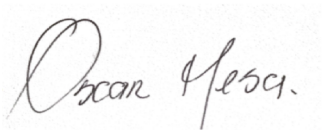

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	126.480,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.209.300.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 234:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML27B Motor No.: MD34E-A700320 Chasis No.: 9FMMD3425AF000748

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	9,300,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	9,300,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	9,300,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	9,300,000.00	
8	TERREMOTO	9,300,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******790.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******150.195,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******940.695,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:26

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.209.300.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 234:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML27B Motor No.: MD34E-A700320 Chasis No.: 9FMMD3425AF000748

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	9,300,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	9,300,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	9,300,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	9,300,000.00	
8	TERREMOTO	9,300,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******790.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******150.195,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******940.695,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:26

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	126.480,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.800.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 235:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2014 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ELW35D Motor No.: MD34E-D750337 Chasis No.: 9FMMD3420EF000193

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,800,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,800,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,800,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,800,000.00	
8	TERREMOTO	11,800,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.003.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******190.570,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.193.570,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:26

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.800.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 235:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2014 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ELW35D Motor No.: MD34E-D750337 Chasis No.: 9FMMD3420EF000193

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,800,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,800,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,800,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,800,000.00	
8	TERREMOTO	11,800,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código de Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.003.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******190.570,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.193.570,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:26

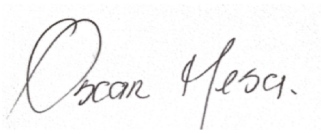

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	160.480,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.225.100.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 236:
Codigo Fasecolda: 08817058
Marca:SUZUKI Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:DR 650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WCA55C Motor No.: P409-158539 Chasis No.: 9FSSP46AQ9DC109656

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	25,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	25,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	25,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	25,100,000.00	
8	TERREMOTO	25,100,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.133.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******405.365,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.538.865,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:26

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.225.100.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 236:
Codigo Fasecolda: 08817058
Marca:SUZUKI Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:DR 650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: WCA55C Motor No.: P409-158539 Chasis No.: 9FSSP46AQ9DC109656

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	25,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	25,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	25,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	25,100,000.00	
8	TERREMOTO	25,100,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código de Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.133.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******405.365,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.538.865,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:26

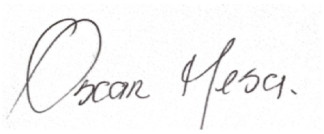

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	341.360,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.216.400.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 237:
Codigo Fasecolda: 04517102
Marca:KAWASAKI Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:KLR 650 KL650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML13B Motor No.: KL650AEA66363 Chasis No.: JKAKLEE12ADA30400

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	16,400,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	16,400,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	16,400,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	16,400,000.00	
8	TERREMOTO	16,400,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.394.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******264.860,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.658.860,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:26

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.216.400.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 237:
Codigo Fasecolda: 04517102
Marca:KAWASAKI Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:KLR 650 KL650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML13B Motor No.: KL650AEA66363 Chasis No.: JKAKLEE12ADA30400

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	16,400,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	16,400,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	16,400,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	16,400,000.00	
8	TERREMOTO	16,400,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.394.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******264.860,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.658.860,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:26

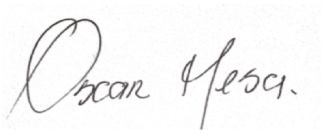

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	223.040,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.220.500.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 238:
Codigo Fasecolda: 03417198
Marca:HONDA Modelo: 2022 Color: VERDE
Estilo:XRE 300 MT 300CC ABS Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ZVG06E Motor No.: ND12E2N200281 Chasis No.: 9C2ND122ONR200246

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	20,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	20,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	20,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	20,500,000.00	
8	TERREMOTO	20,500,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.742.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******331.075,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.073.575,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:26

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.220.500.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 238:
Codigo Fasecolda: 03417198
Marca:HONDA Modelo: 2022 Color: VERDE
Estilo:XRE 300 MT 300CC ABS Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ZVG06E Motor No.: ND12E2N200281 Chasis No.: 9C2ND122ONR200246

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	20,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	20,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	20,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	20,500,000.00	
8	TERREMOTO	20,500,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código de Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.742.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******331.075,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.073.575,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:26

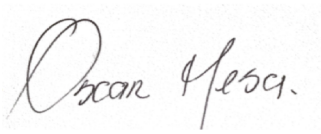

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	278.800,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.215.600.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 239:
Codigo Fasecolda: 09817212
Marca:YAMAHA Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XTZ [2] 250 MT 250CC ABS Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ZVI15E Motor No.: G3F2E026740 Chasis No.: 9FKDG2827N2026740

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	15,600,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	15,600,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	15,600,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	15,600,000.00	
8	TERREMOTO	15,600,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.326.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******251.940,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.577.940,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:26

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.215.600.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 239:
Codigo Fasecolda: 09817212
Marca:YAMAHA Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XTZ [2] 250 MT 250CC ABS Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ZVI15E Motor No.: G3F2E026740 Chasis No.: 9FKDG2827N2026740

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	15,600,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	15,600,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	15,600,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	15,600,000.00	
8	TERREMOTO	15,600,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.326.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******251.940,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.577.940,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:26

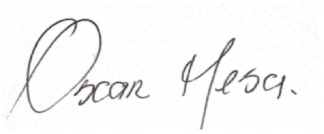

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	212.160,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.800.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 240:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2014 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ELW14D Motor No.: MD34E-D750383 Chasis No.: 9FMMD3425EF000187

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,800,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,800,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,800,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,800,000.00	
8	TERREMOTO	11,800,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.003.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******190.570,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.193.570,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:26

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.800.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 240:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2014 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ELW14D Motor No.: MD34E-D750383 Chasis No.: 9FMMD3425EF000187

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,800,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,800,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,800,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,800,000.00	
8	TERREMOTO	11,800,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código de Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.003.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******190.570,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.193.570,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:26

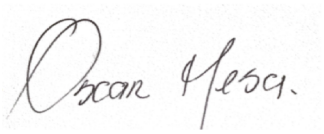

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	160.480,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.220.500.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 241:
Codigo Fasecolda: 03417198
Marca:HONDA Modelo: 2022 Color: VERDE
Estilo:XRE 300 MT 300CC ABS Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ZVF98E Motor No.: ND12E2N200295 Chasis No.: 9C2ND122ONR200266

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	20,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	20,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	20,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	20,500,000.00	
8	TERREMOTO	20,500,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.742.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******331.075,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.073.575,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:26

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.220.500.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 241:
Codigo Fasecolda: 03417198
Marca:HONDA Modelo: 2022 Color: VERDE
Estilo:XRE 300 MT 300CC ABS Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ZVF98E Motor No.: ND12E2N200295 Chasis No.: 9C2ND122ONR200266

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	20,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	20,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	20,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	20,500,000.00	
8	TERREMOTO	20,500,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código de Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.742.500,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******331.075,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****2.073.575,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:26

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	278.800,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.800.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 242:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2014 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ELW12D Motor No.: MD34E-D750395 Chasis No.: 9FMMD3429EF000161

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,800,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,800,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,800,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,800,000.00	
8	TERREMOTO	11,800,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.003.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******190.570,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.193.570,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:26

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.800.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 242:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2014 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ELW12D Motor No.: MD34E-D750395 Chasis No.: 9FMMD3429EF000161

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,800,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,800,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,800,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,800,000.00	
8	TERREMOTO	11,800,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.003.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******190.570,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.193.570,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:26

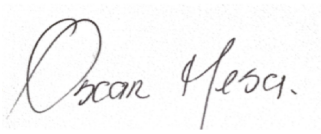

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	160.480,00

PÓLIZA N° 3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
EMITIDO EN	MEDELLIN														
MONEDA	Pesos														
TIPO CAMBIO	1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A: MUNICIPIO DE ITAGUI	FORMA DE PAGO: 6. PAGO 90 DIAS -LI	VALOR ASEGURADO TOTAL: $1.215.600.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 243:
Codigo Fasecolda: 09817212
Marca:YAMAHA Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XTZ [2] 250 MT 250CC ABS Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ZVI44E Motor No.: G3F2E026006 Chasis No.: 9FKDG2821N2026006

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	15,600,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	15,600,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	15,600,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	15,600,000.00	
8	TERREMOTO	15,600,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.326.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******251.940,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.577.940,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:26

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.215.600.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 243:
Codigo Fasecolda: 09817212
Marca:YAMAHA Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XTZ [2] 250 MT 250CC ABS Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ZVI44E Motor No.: G3F2E026006 Chasis No.: 9FKDG2821N2026006

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	15,600,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	15,600,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	15,600,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	15,600,000.00	
8	TERREMOTO	15,600,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.326.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******251.940,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.577.940,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:26

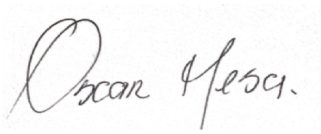

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	212.160,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.800.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 244:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2014 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ELW08D Motor No.: MD34E-D750391 Chasis No.: 9FMMD3423EF000172

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,800,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,800,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,800,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,800,000.00	
8	TERREMOTO	11,800,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.003.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******190.570,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.193.570,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:26

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.800.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 244:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2014 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ELW08D Motor No.: MD34E-D750391 Chasis No.: 9FMMD3423EF000172

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,800,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,800,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,800,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,800,000.00	
8	TERREMOTO	11,800,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.003.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******190.570,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.193.570,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:26

Oscar Mesa.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	160.480,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.800.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 245:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2014 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ELW09D Motor No.: MD34E-D750392 Chasis No.: 9FMMD342XEF000167

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,800,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,800,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,800,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,800,000.00	
8	TERREMOTO	11,800,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.003.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******190.570,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.193.570,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:26

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.800.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 245:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2014 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ELW09D Motor No.: MD34E-D750392 Chasis No.: 9FMMD342XEF000167

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,800,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,800,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,800,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,800,000.00	
8	TERREMOTO	11,800,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código de Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.003.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******190.570,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.193.570,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:26

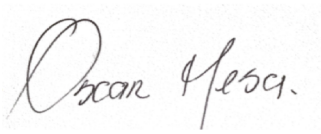

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	160.480,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.216.400.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 246:
Codigo Fasecolda: 04517102
Marca:KAWASAKI Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:KLR 650 KL650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML08B Motor No.: KL650AEA68327 Chasis No.: JKAKLEE12ADA32244

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	16,400,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	16,400,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	16,400,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	16,400,000.00	
8	TERREMOTO	16,400,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.394.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******264.860,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.658.860,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:26

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.216.400.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 246:
Codigo Fasecolda: 04517102
Marca:KAWASAKI Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:KLR 650 KL650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML08B Motor No.: KL650AEA68327 Chasis No.: JKAKLEE12ADA32244

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	16,400,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	16,400,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	16,400,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	16,400,000.00	
8	TERREMOTO	16,400,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.394.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******264.860,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.658.860,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:26

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	223.040,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
EMITIDO EN	MEDELLIN														
MONEDA	Pesos														
TIPO CAMBIO	1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A: MUNICIPIO DE ITAGUI	FORMA DE PAGO: 6. PAGO 90 DIAS -LI	VALOR ASEGURADO TOTAL: $1.216.400.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 247:
Codigo Fasecolda: 04517102
Marca:KAWASAKI Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:KLR 650 KL650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML01B Motor No.: KL650AEA68765 Chasis No.: JKAKLEE18ADA32605

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	16,400,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	16,400,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	16,400,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	16,400,000.00	
8	TERREMOTO	16,400,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.394.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******264.860,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.658.860,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:26

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.216.400.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 247:
Codigo Fasecolda: 04517102
Marca:KAWASAKI Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:KLR 650 KL650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML01B Motor No.: KL650AEA68765 Chasis No.: JKAKLEE18ADA32605

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	16,400,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	16,400,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	16,400,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	16,400,000.00	
8	TERREMOTO	16,400,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código de Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.394.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******264.860,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.658.860,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:26

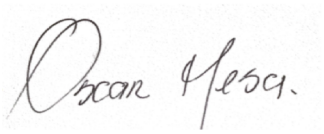

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	223.040,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.216.400.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 248:
Codigo Fasecolda: 04517102
Marca:KAWASAKI Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:KLR 650 KL650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML05B Motor No.: KL650AEA66389 Chasis No.: JKAKLEE19ADA30426

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	16,400,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	16,400,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	16,400,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	16,400,000.00	
8	TERREMOTO	16,400,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.394.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******264.860,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.658.860,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:26

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.216.400.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 248:
Codigo Fasecolda: 04517102
Marca:KAWASAKI Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:KLR 650 KL650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML05B Motor No.: KL650AEA66389 Chasis No.: JKAKLEE19ADA30426

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	16,400,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	16,400,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	16,400,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	16,400,000.00	
8	TERREMOTO	16,400,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código de Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.394.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******264.860,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.658.860,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:26

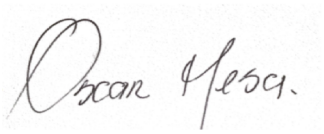

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	223.040,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.800.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 249:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2014 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ELW80D Motor No.: MD34E-D750333 Chasis No.: 9FMMD3423EF000222

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,800,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,800,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,800,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,800,000.00	
8	TERREMOTO	11,800,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.003.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******190.570,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.193.570,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:26

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.211.800.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 249:
Codigo Fasecolda: 03417093
Marca:HONDA Modelo: 2014 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:XR 250 [TORNADO] MT 250CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: ELW80D Motor No.: MD34E-D750333 Chasis No.: 9FMMD3423EF000222

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	11,800,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	11,800,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	11,800,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	11,800,000.00	
8	TERREMOTO	11,800,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código de Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.003.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******190.570,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.193.570,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:26

Oscar Mesa.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	160.480,00

PÓLIZA N° 3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
EMITIDO EN	MEDELLIN														
MONEDA	Pesos														
TIPO CAMBIO	1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A: MUNICIPIO DE ITAGUI	FORMA DE PAGO: 6. PAGO 90 DIAS -LI	VALOR ASEGURADO TOTAL: $1.216.400.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 250:
Codigo Fasecolda: 04517102
Marca:KAWASAKI Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:KLR 650 KL650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML06B Motor No.: KL650AEA68324 Chasis No.: JKAKLEE17ADA32241

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	16,400,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	16,400,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	16,400,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	16,400,000.00	
8	TERREMOTO	16,400,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.394.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******264.860,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.658.860,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:26

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.216.400.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 250:
Codigo Fasecolda: 04517102
Marca:KAWASAKI Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:KLR 650 KL650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML06B Motor No.: KL650AEA68324 Chasis No.: JKAKLEE17ADA32241

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	16,400,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	16,400,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	16,400,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	16,400,000.00	
8	TERREMOTO	16,400,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.394.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******264.860,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.658.860,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:26

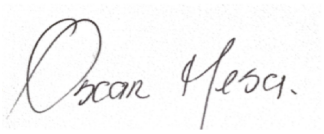

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	223.040,00

PÓLIZA N°
3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.216.400.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 251:
Codigo Fasecolda: 04517102
Marca:KAWASAKI Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:KLR 650 KL650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML04B Motor No.: KL650AEA65796 Chasis No.: JKAKLEE18ADA29803

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	16,400,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	16,400,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	16,400,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	16,400,000.00	
8	TERREMOTO	16,400,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.394.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******264.860,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.658.860,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:26

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N° 3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
19	1	2023	RENOVACIÓN	18			NO

TOMADOR	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676
ASEGURADO	12895-MUNICIPIO DE ITAGUI	**NIT**	890.980.093-8
DIRECCIÓN	CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3737676

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN / Pesos / 1,00	1048	10	19	1	2023	1	1	2023	00:00	1	1	2024	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ITAGUI	6. PAGO 90 DIAS -LI	$1.216.400.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE ITAGUI NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 251:
Codigo Fasecolda: 04517102
Marca:KAWASAKI Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:KLR 650 KL650 MT 650CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: OFICIAL
Placas: PML04B Motor No.: KL650AEA65796 Chasis No.: JKAKLEE18ADA29803

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	16,400,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	16,400,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	16,400,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	16,400,000.00	
8	TERREMOTO	16,400,000.00	
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.394.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******264.860,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.658.860,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/01/2023 10:34:26

Oscar Mesa.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	16,00%	223.040,00